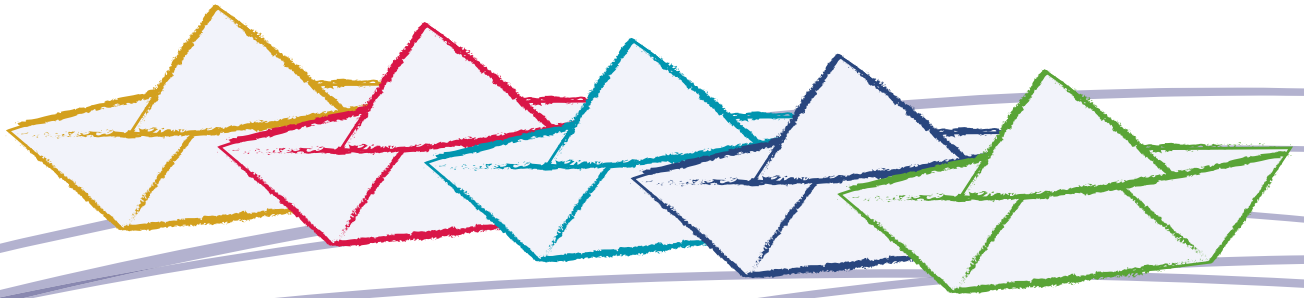


# INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



## INFORME ANUAL 2012

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN</b>	<b>9</b>
1.1. Normativa	9
1.2. Funciones y competencias	10
1.3. Estructura orgánica	11
1.3.1. Organización central	11
1.3.2. Organización periférica	14
1.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	15
1.4.1. Órganos de ámbito nacional	15
1.4.2. Órganos de ámbito provincial	16
<b>2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES</b>	<b>17</b>
2.1. Medios personales. Recursos Humanos	17
2.2. Medios materiales. Red de Centros	20
2.2.1. Casas del Mar	20
2.2.2. Centros Administrativos	20
2.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria	22
2.2.4. Centros de Sanidad Marítima	22
2.2.5. Centros de Acción Formativa	26
<b>3. DATOS GENERALES</b>	<b>29</b>
3.1. Colectivo atendido	29
3.2. Empresarios, número código cuenta cotización y embarcaciones	30
<b>4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2012</b>	<b>37</b>
4.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	41
4.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	41
4.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	46
4.2. Área de Prestaciones Económicas	52
4.2.1. Pensiones	53
4.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	56
4.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal	59
4.2.4. Otras actuaciones	61
4.3. Área de Asistencia Sanitaria	62
4.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios	62
4.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos	64
4.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales	65
4.4. Área de Sanidad Marítima	65
4.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo	65
4.4.2. Cursos de formación sanitaria	66
4.4.3. Otras actividades de medicina preventiva	67
4.4.4. Centro Radio-Médico	67
4.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades	68
4.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero	69
4.4.7. Actividades realizadas por el buque "Esperanza del Mar"	69
4.4.8. Actividades realizadas por el buque "Juan de la Cosa"	73
4.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la Asistencia Sanitaria	74
4.5. Área de Acción Formativa	75
4.5.1. Centros Docentes	75
4.5.2. Formación Profesional Marítima	76
4.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima	84
4.6. Área de Bienestar del Marino	85
4.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural	85
4.6.2. Hospederías de las Casas de Mar	85
4.6.3. Actividades culturales	85
4.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales	86
4.7. Área de Promoción de Viviendas	87



4.7.1. Capítulo de Amortizaciones . . . . .	87
4.8. Área de Ayudas de carácter social . . . . .	88
4.9. Área de empleo y desempleo de los Trabajadores del Mar . . . . .	88
4.9.1. Gestión de Empleo . . . . .	88
4.9.2. Ayudas por paralización de la flota . . . . .	94
4.9.3. Gestión de las Prestaciones por Desempleo . . . . .	95
4.9.4. Programa de control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar . . . . .	98
4.10. Área de Gestión de Personal . . . . .	101
4.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones. . . . .	101
4.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos . . . . .	102
4.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria . . . . .	103
4.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social . . . . .	103
4.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal. . . . .	104
4.11. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2012 . . . . .	105
4.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM . . . . .	105
4.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio) . . . . .	105
4.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes . . . . .	107
4.12. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina . . . . .	108
4.12.1. Ámbito de Dirección y Asuntos Generales y Comunes . . . . .	108
4.12.2. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar . . . . .	109
4.12.3. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima . . . . .	110
4.12.4. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria . . . . .	112
4.13. Área de Asesoría Jurídica . . . . .	113
4.13.1. Procedimientos contenciosos. . . . .	113
4.13.2. Actividades consultivas . . . . .	113
4.14. Área de Publicaciones . . . . .	114
4.15. Área de Inversiones . . . . .	115
4.16. Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión . . . . .	116
4.16.1. Reuniones del Consejo General y de la comisión ejecutiva del Consejo General . . . . .	116
4.16.2. Criterios de Actuación . . . . .	116
4.16.3. Anteproyectos de Presupuestos . . . . .	117
4.16.4. Informe Anual . . . . .	119
4.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General . . . . .	119
4.16.6. Comisiones ejecutivas provinciales . . . . .	120
4.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones ejecutivas provinciales . . . . .	121
<b>5. PRESUPUESTO 2012</b> . . . . .	<b>125</b>
<b>ANEXOS</b> . . . . .	
<b>ANEXO I. Cuentas y Balances</b> . . . . .	<b>129</b>
<b>ANEXO II. Normas de Régimen Interior</b> . . . . .	<b>137</b>
<b>ANEXO III. Directorio de Centros en Territorio Nacional</b> . . . . .	<b>139</b>

**ÍNDICE DE CUADROS**

1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina. . . . .	13
2. Dirección Provincial . . . . .	14
3. Composición Consejo General . . . . .	15
4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General . . . . .	16
5. Composición Comisión Ejecutiva Provincial . . . . .	16
6. Clasificación del Personal por Centros Funcionales . . . . .	19
7. Clasificación del Personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías . . . . .	19
8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos . . . . .	19
9. Servicios Administrativos . . . . .	21
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima . . . . .	23
11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero . . . . .	26
12. Afiliados en empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar . . . . .	32
13. Número de embarcaciones por grupo de cotización . . . . .	30
14. Relación de afiliados y pensiones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar . . . . .	31
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar . . . . .	34
16. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar . . . . .	42
17. Evolución del número de afiliados activos por sexo . . . . .	44
18. Distribución resumen recaudación (incluido desempleo) . . . . .	48
19. Recaudación 2012 . . . . .	50
20. Evolución del número de pensiones . . . . .	52
21. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas . . . . .	53
22. Evolución de la pensión media mensual . . . . .	54
23. Total de expedientes de pensiones tramitados . . . . .	56
24. Expedientes de Jubilación . . . . .	57
25. Expedientes de Incapacidad Permanente . . . . .	57
26. Expedientes de Muerte y Supervivencia . . . . .	58
27. Gestión de prestaciones de Incapacidad Temporal 2011-2012 – Total Nacional . . . . .	58
28. Seguimiento de los procesos de incapacidad temporal enviados para reconocimiento médico. Acumulado a diciembre de 2012 . . . . .	60
29. Detalle de Actuaciones y Resultados . . . . .	62
30. Asistencia Sanitaria con medios propios . . . . .	63
31. Asistencia Sanitaria con medios ajenos. Concertados . . . . .	64
32. Sanidad Marítima. Medicina Preventiva . . . . .	66
33. Centro Radio-Médico . . . . .	67
34. Actividades de los Centros Asistenciales en el Extranjero. Ejercicio 2012 . . . . .	68
35. Actividades del buque "Esperanza de Mar". Actividades sanitarias . . . . .	70
36. Actividades del buque "Esperanza de Mar". Actividades logísticas y otras . . . . .	69
37. Actividades del buque "Juan de la Cosa". Actividades sanitarias . . . . .	72
38. Actividades del buque "Juan de la Cosa". Actividades logísticas y otras . . . . .	74
39. Centros Docentes. Curso 2011/2012 . . . . .	75
40. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por Áreas Formativas. Año 2012. . . . .	77
41. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado en 2012. Por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de Centro . . . . .	80
42. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2012 . . . . .	82
43. Formación Profesional Marítima. Cursos realizados desde 1990 hasta 2012 (acumulado) . . . . .	82
44. Alumnos que iniciaron cursos de Formación Profesional Marítima realizados en 2012 Por Dirección Provincial de origen y lugar de Formación . . . . .	83
45. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2012 . . . . .	84
46. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2012 . . . . .	85
47. Cursos Promoción Socio-Cultural. Ejercicio 2012 . . . . .	86

48. Índices de ocupación en las Hospederías de las Casas del Mar. Ejercicio 2012. . . . .	86
49. Actividades Culturales, Recreativas y de Atención en Casas del Mar. Ejercicio 2012 . . . . .	87
50. Demandas, Reuniones y Visitas efectuadas por los Trabajadores Sociales. Ejercicio 2012. . . . .	87
51. Prestaciones, Ayudas Económicas de carácter Social, Subvenciones y Servicios Concedidos. Ejercicio 2012 . . . . .	88
52. Demandas de Empleo (Media mensual). Por Comunidades Autónomas . . . . .	90
53. Paro Registrado por Actividad Económica . . . . .	91
53 Bis. Paro Registrado por Comunidades Autónomas. . . . .	91
54. Colocaciones por Comunidades Autónomas . . . . .	92
55. Contratos Comunicados por Comunidades Autónomas y Edad . . . . .	93
56. Ayudas 2012. Trabajadores Afectados . . . . .	94
57. Ayudas 2012. Importes Devengados. . . . .	94
58. Expedientes de Prestaciones por Desempleo. . . . .	95
59. Prestaciones por Desempleo 2011-2012 . . . . .	96
60. Programa de control de las prestaciones por desempleo. Objetivos . . . . .	99
61. Evolución del Programa de control de las prestaciones por desempleo. Resultados . . . . .	101
62. Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Ejercicio 2012 . . . . .	116
63. Presupuesto de Gastos. Liquidación. Ejercicio 2012 . . . . .	126
64. Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Ejercicio 2012. Clasificación Funcional . . . . .	127
65. Evolución de las Inversiones . . . . .	127

**ÍNDICE DE MAPAS**

Nº	
1. Servicios Administrativos . . . . .	20
2. Centros de Sanidad Marítima . . . . .	22
3. Centros Asistenciales en el Extranjero . . . . .	24

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Nº	
1. Tipos de personal . . . . .	18
2. Distribución del personal en Centros Administrativos . . . . .	18
3. Distribución del personal en Centros Asistenciales . . . . .	18
4. Distribución. Resumen. Recaudación 2012 . . . . .	49
5. Número de pensiones. Diciembre 2012 . . . . .	53
6. Reconocimientos médicos de embarque marítimo . . . . .	66
7. Centros Docentes. . . . .	75
8. Demandas de Empleo. Por Comunidades Autónomas . . . . .	90
9. Paro registrado por actividad económica . . . . .	91
10. Paro Registrado por Comunidades Autónomas . . . . .	91
11. Colocaciones por Comunidades Autónomas . . . . .	92
12. Contratos comunicados por Comunidades Autónomas y edad . . . . .	93
13. Número de prestaciones . . . . .	96
13 B. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos . . . . .	97
14. Nómina de las prestaciones por desempleo . . . . .	97
15. Importe de las prestaciones por desempleo 2003/2012 . . . . .	98
16. Número de controles realizados por tipo de Plan . . . . .	100
17. Bajas definitivas. Distribución por causas . . . . .	100
18. Distribución de las ayudas de Acción Social por tipos . . . . .	103
19. Cursos de Formación y Perfeccionamiento del personal por áreas . . . . .	104

**U**n nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2012, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2012, fue de 71.686, de los que 57.709 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 131.887, de los cuales 666 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el Ejercicio 2012 de 1.800,08 millones de euros, se incrementó en un 0,18%, resultando un presupuesto total de 1.803,23 millones de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.769,76 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,14% sobre el presupuesto total.

# RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN



## 1.1 NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en:

- > El texto refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/94, de 30 de agosto.
- > La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-Ley 36/78, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- > El Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Decreto 1867/90, de 9 de julio).
- > El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- > El Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril.
- > La disposición adicional decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad So-



cial, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una Entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

## 1.2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a)** La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), así como la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b)** La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c)** La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d)** La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e)** La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f)** La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g)** La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h)** La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio

y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

- i)** La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j)** La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa".
- k)** La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l)** La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m)** La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n)** La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o)** En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p)** La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q)** En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r)** La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

## 1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

### 1.3.1 Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

**Dirección:** con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

**a) Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,** que tiene atribuidas con funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del REM, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos; y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

**b) Subdirección General de Acción Social Marítima,** a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar; en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordi-

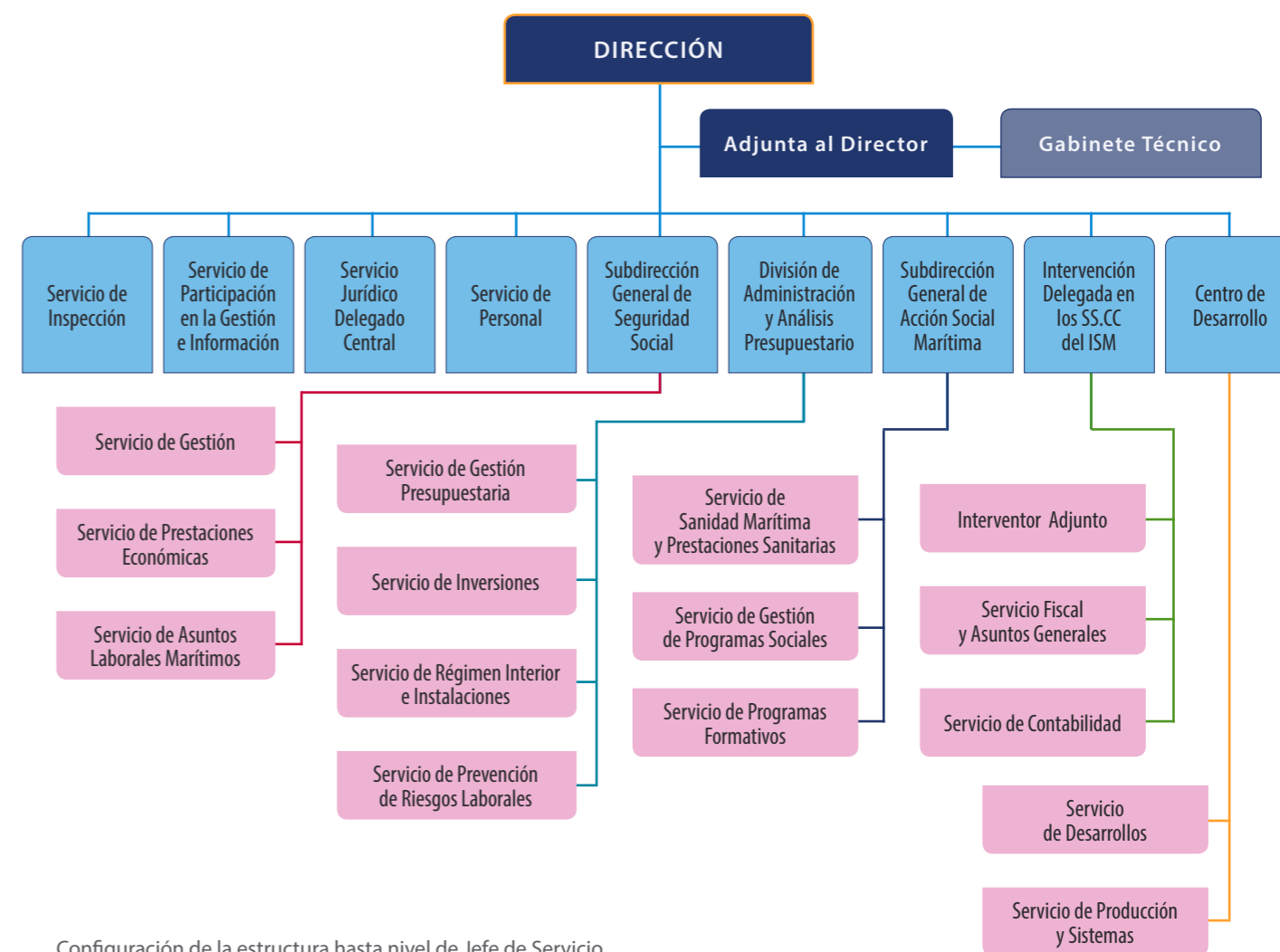
nación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de "pagos a justificar"; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes y la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general; la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM*, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Cuadro nº 1

ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



Configuración de la estructura hasta nivel de Jefe de Servicio

### 1.3.2 Organización periférica

#### 1. Nacional

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la *Inspección Médica* (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

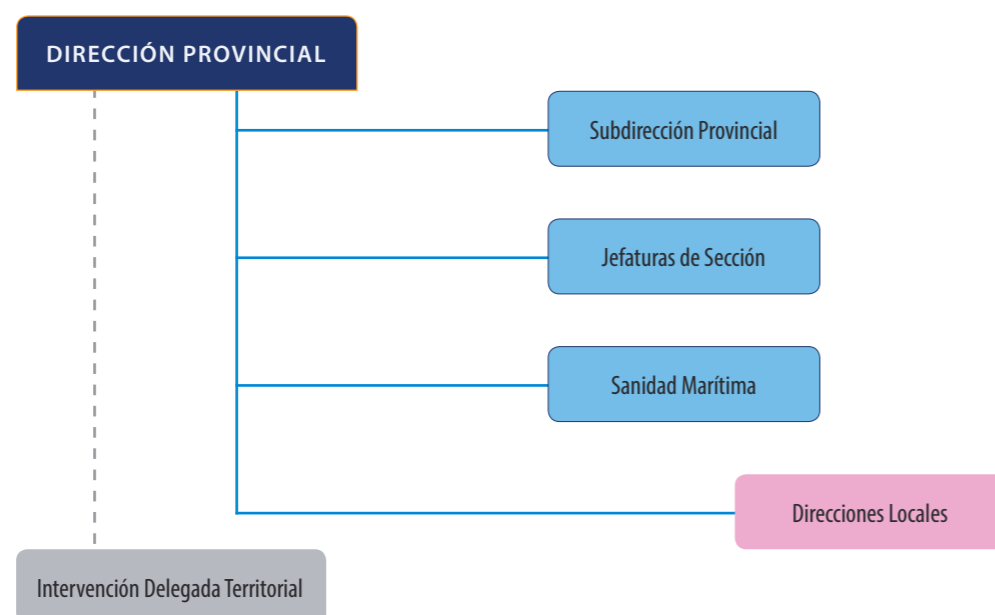
El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, establece la posibilidad de creación de órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial que extiendan su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en la que se establezca su sede.

#### 2. En el extranjero

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro nº 2

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL | ORGANIGRAMA TIPO |



### 1.4 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

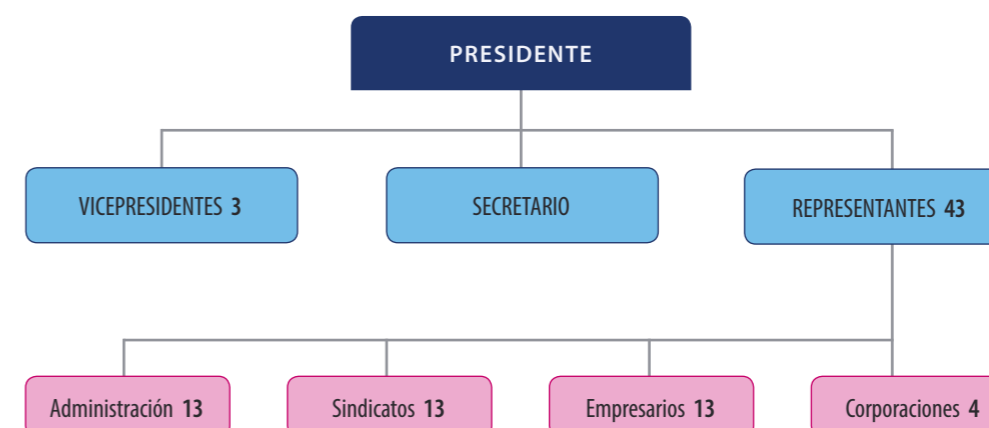
- > Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- > Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

#### 1.4.1 Órganos de ámbito nacional

- > Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- > El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- > La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de tres representantes de la Administración General del Estado (entre los cuales se encuentra incluido el Presidente), tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro nº 3

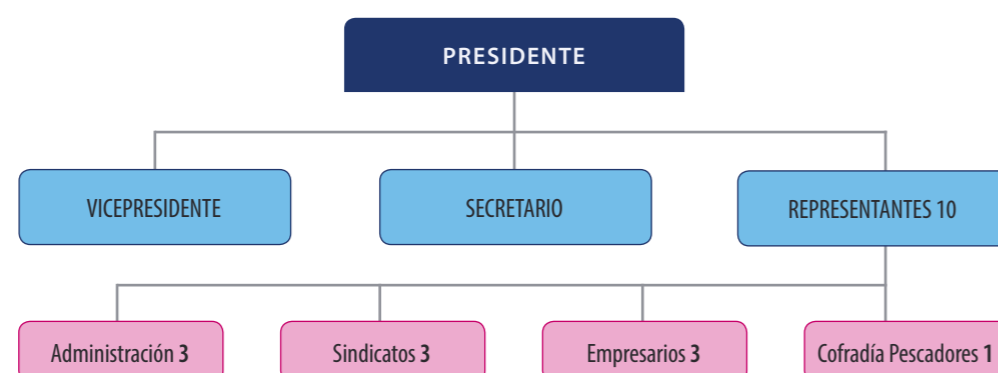
#### COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL | ÁMBITO NACIONAL |





Cuadro nº 4

### COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL | ÁMBITO NACIONAL |

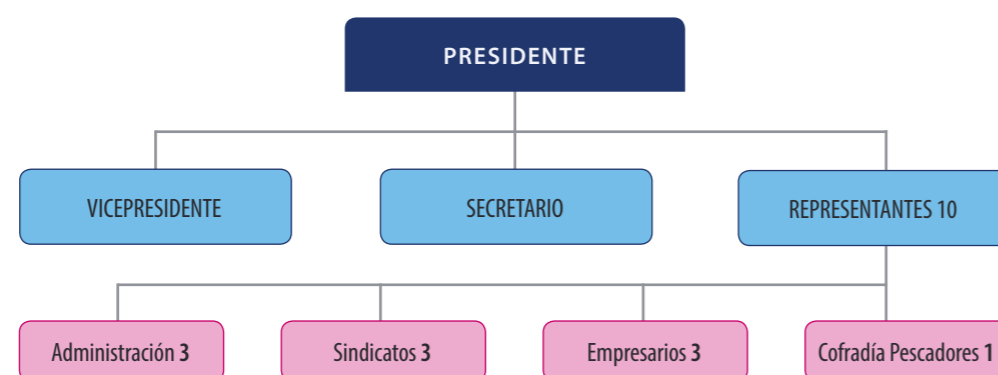


#### 1.4.2 Órganos de ámbito provincial

> Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Cuadro nº 5

### COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL | ÁMBITO PROVINCIAL |



## MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

### 2.1 MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de una tipología de personal muy diverso, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Esto implica que esté dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2012 es de 1.518 empleados, distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

Gráfico nº 1

TIPOS DE PERSONAL

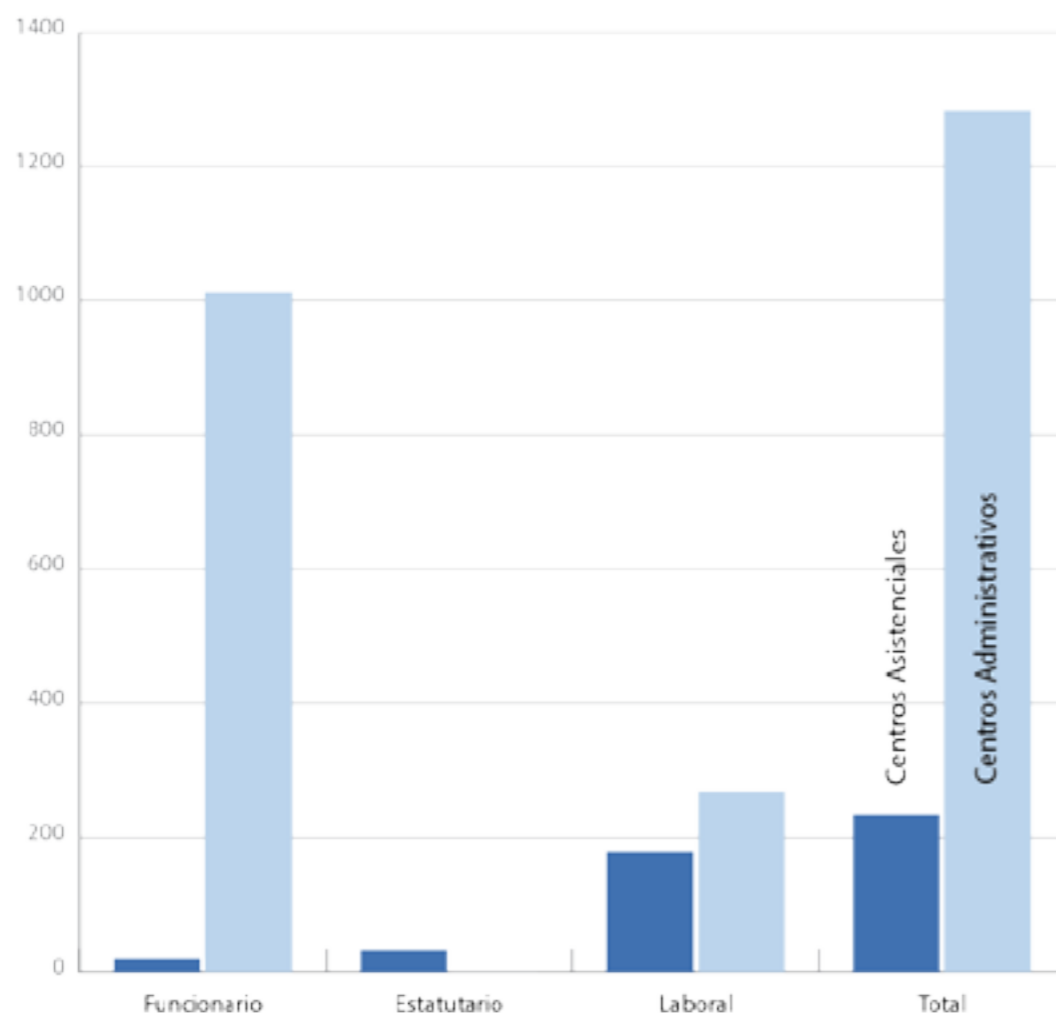


Gráfico nº 2

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS

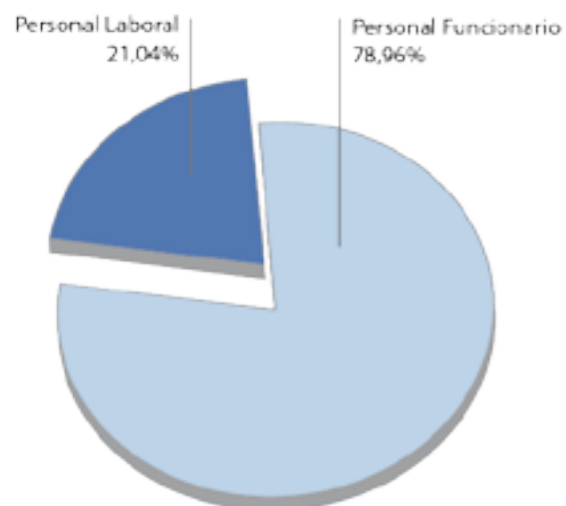
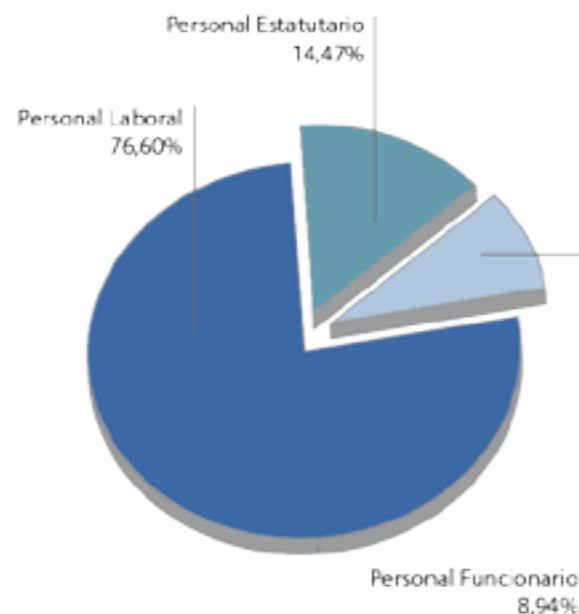


Gráfico nº 3

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES



Cuadro nº 6

CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	P. Funcionario	1.013
	P. Laboral	270
Total		1.283
Establecimientos Sanitarios	P. Estatutario	34
	Total	34
Centros Docentes	P. Funcionario	12
	P. Laboral	43
Total		55
Casas del Mar	P. Funcionario	9
	P. Laboral	62
Total		71
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	70
	Total	70
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
<b>TOTAL</b>		<b>1.518</b>

Cuadro nº 7

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	80
	Grupo A2	96
	Grupo C1	318
	Grupo C2	508
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	32
Total Funcionarios		1.034
Personal Estatutario	Personal facultativo	11
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS/DUE instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	16
	Personal no sanitario	7
Total Estatutarios		34
Personal laboral	Total Laborales	450
<b>TOTAL</b>		<b>1.518</b>

NOTA: Como consecuencia del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril) los funcionarios del Grupo A se clasifican en el Subgrupo A1, los del Grupo B en el Subgrupo A2, los del Grupo C en Subgrupo C1, los del Grupo D en el Subgrupo C2 y los del Grupo E en Agrupaciones Profesionales.

Cuadro nº 8

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	157
	P. Laboral	31
Total		188
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	877
	P. Estatutario	34
	P. Laboral	419
Total		1.330
<b>TOTAL EFECTIVOS A 31-12-2012</b>		<b>1.518</b>

NOTA: Los datos de personal laboral incluyen en todos los cuadros al personal interino de plaza vacante.

## 2.2 MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

### 2.2.1 Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios sanitarios, administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de bienestar y de extensión cultural y formación.

### 2.2.2 Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.

Mapa nº 1

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Cuadro nº 9

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Comunidades Autónomas	Direcciones Provinciales	Direcciones Locales
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	<b>Total</b>	<b>19</b>
Asturias	Gijón	8
		<b>Total</b>
Illes Balears	Palma de Mallorca	7
		<b>Total</b>
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
		<b>Total</b>
Cantabria	Santander	4
		<b>Total</b>
Cataluña	Barcelona	6
	Tarragona	3
		<b>Total</b>
Ceuta	Ceuta	0
		<b>Total</b>
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
		<b>Total</b>
Madrid	Madrid	0
		<b>Total</b>
Melilla	Melilla	0
		<b>Total</b>
Murcia	Cartagena	2
		<b>Total</b>
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
		<b>Total</b>
País Vasco	Gipuzkoa	4
	Bizkaia	3
		<b>Total</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

■ **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.

■ **100** direcciones locales.

### 2.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria

Durante el año 2012 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y la asistencia especializada a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios residentes en dicha ciudad.

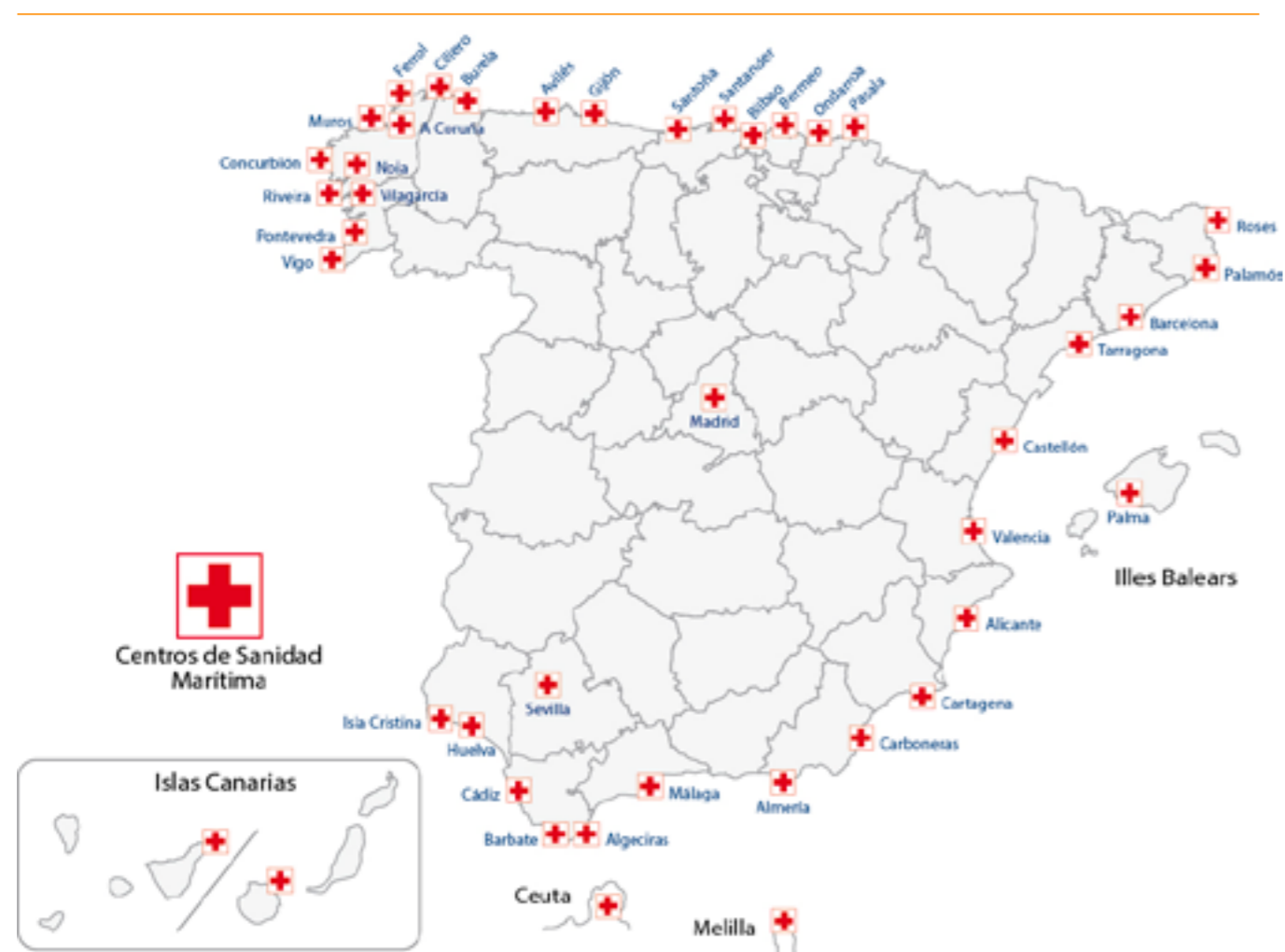
### 2.2.4 Centros de Sanidad Marítima

#### Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Mapa nº 2

#### CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados.

En la actualidad existen abiertos 42 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

#### Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones...

Cuadro nº 10

#### CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA

Comunidades Autónomas	Direcciones Provinciales	Centros	Total C. A.
Andalucía	Almería	2	-
	Cádiz	3	-
	Huelva	2	-
	Málaga	1	-
	Sevilla	1	9
Asturias	Gijón	2	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	1	1
Canarias	Las Palmas	1	-
	Santa Cruz de Tenerife	1	2
Cantabria	Santander	2	2
Cataluña	Barcelona	3	-
	Tarragona	1	4
Galicia	A Coruña	5	-
	Vigo	2	-
	Vilagarcía de Arousa	2	-
	Lugo	2	11
Murcia	Cartagena	1	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1	-
	Castellón de la Plana	1	-
	Valencia	1	3
País Vasco	Gipuzkoa	1	-
	Bizkaia	3	4
Madrid	Madrid	1	1
Ceuta	Ceuta	1	1
Melilla	Melilla	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>	<b>42</b>

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

### Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo; indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

### Centro Coordinador

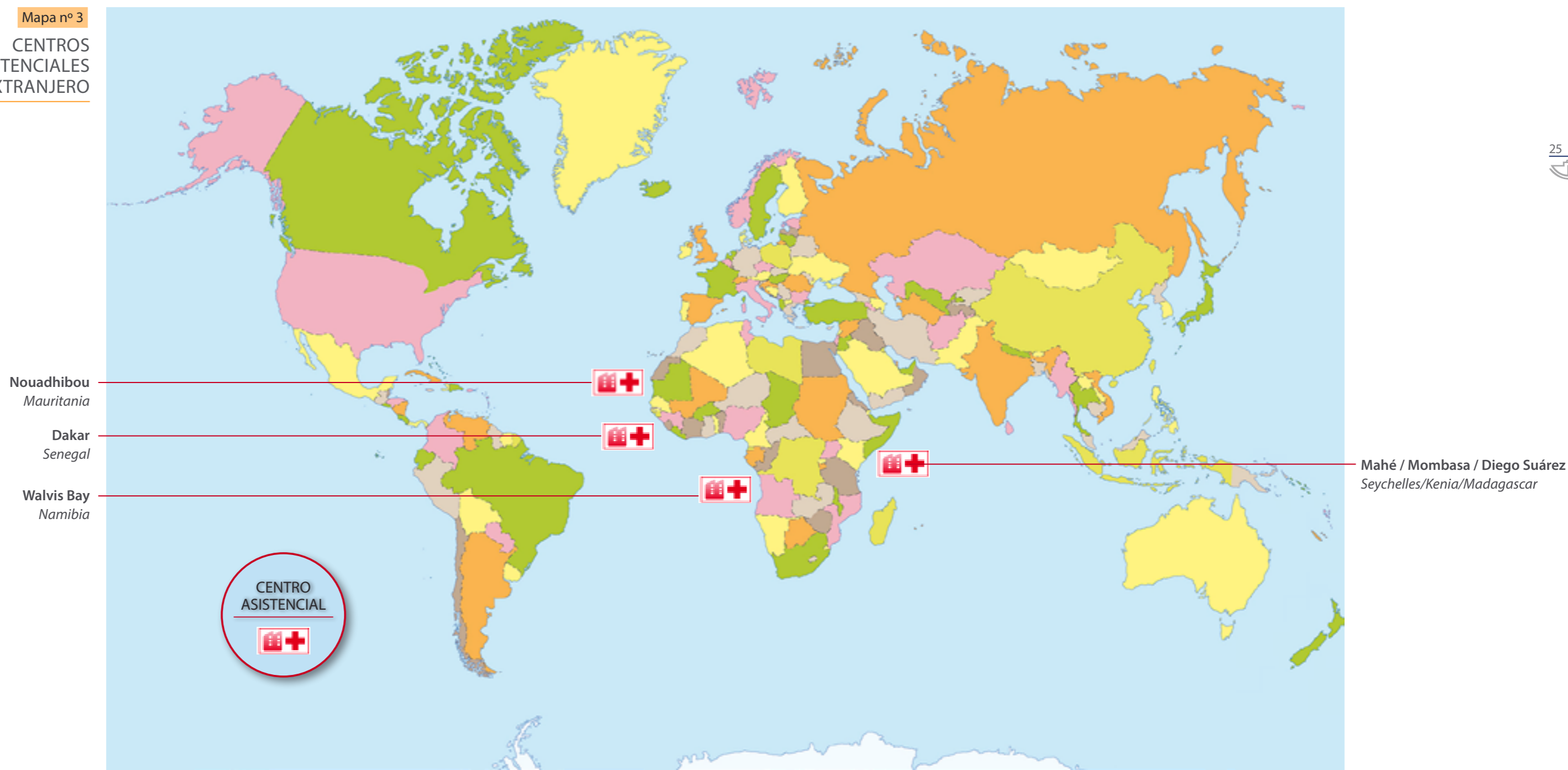
En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

### Centros Asistenciales en el Extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería y está dotado de una trabajadora social española que ejerce las funciones de directora del mismo.

Mapa nº 3  
CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO



Cuadro nº 11

## CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO

Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino.
Dakar	Senegal	Consultorio médico.
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería.
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles / Kenia / Madagascar	Consultorio médico.

**Buques Sanitarios**

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria "in situ" a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de naufragos. Estos buques son:

**Buque "Esperanza del Mar":** desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

**Buque "Juan de la Cosa":** en 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 es el buque "Juan de la Cosa" el que presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

**2.2.5 Centros de Acción Formativa**

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

**Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Las Palmas**

Imparte formación profesional específica de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior en las especialidades de puente y máquinas y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico, desarrollando igualmente programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos. Está homologada para impartir los títulos y certificados previstos en la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

**Centros Nacionales de Formación Marítima**

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Marina Mercante fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

**Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

**Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



# DATOS GENERALES

## 3.1 COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2012):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.....	71.686
Trabajadores en activo en empresas españolas .....	57.709

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I	Marina Mercante	11.437
	Pesca	7.390
	Estiba	7.152
	Otros	3.659
	<b>Total Grupo I</b>	<b>29.638</b>
GRUPO II	Grupo Segundo A	3.949
	Grupo Segundo B	5.329
	<b>Total Grupo II</b>	<b>9.278</b>
GRUPO III	Trabajadores por cuenta ajena	5.213
	Trabajadores por cuenta propia	13.580
	<b>Total Grupo III</b>	<b>18.793</b>



Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones .....	356
Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina .....	2.474
Trabajadores perceptores de desempleo .....	11.131
Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad .....	2
Trabajadores en otras situaciones asimiladas al alta .....	14
Beneficiarios de trabajadores y pensionistas .....	477.764

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

### 3.2 EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- > El número de empresarios es de 7.285.
- > Por Grupos de cotización (Los datos corresponden a cuentas de cotización):

GRUPO I	3.860
GRUPO II A	945
GRUPO II B	2.008
GRUPO III	3.334
<b>Total C.C.C.</b>	<b>10.147</b>

El número de embarcaciones es de 10.770.

Cuadro nº 13

#### RELACIÓN DE AFILIADOS Y PENSIONES DEL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicio	Afiliados REM	Nº Pensiones	Relación Afiliados / Pensiones
2001	92.037	130.746	0,704
2002	91.824	131.393	0,699
2003	87.362	131.493	0,664
2004	85.364	131.410	0,650
2005	83.258	131.753	0,632
2006	81.391	132.226	0,616
2007	78.812	132.138	0,596
2008	76.295	132.268	0,577
2009	75.832	132.085	0,574
2010	74.473	132.078	0,564
2011	72.736	132.125	0,551
2012	71.686	131.887	0,544

Cuadro nº 14

#### NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Nº Empresarios D.P. Total	Nº Empresarios en una única Dirección Provincial	Nº Empresarios en varias Direcciones Provinciales
A CORUÑA	957	950	7
ALICANTE	296	291	5
ALMERÍA	182	179	3
BARCELONA	507	499	8
BIZKAIA	146	139	7
CÁDIZ	415	406	9
CANTABRIA	134	133	1
CARTAGENA	166	159	7
CASTELLÓN	177	175	2
CEUTA	20	19	1
GIJÓN	234	232	2
GIPUZKOA	109	105	4
HUELVA	355	348	7
ILLES BALEARS	303	302	1
LAS PALMAS	321	310	11
LUGO	183	181	2
MADRID	137	127	10
MÁLAGA	294	290	4
MELILLA	8	7	1
SEVILLA	31	24	7
TARRAGONA	296	289	7
TENERIFE	242	235	7
VALENCIA	134	130	4
VIGO	827	818	9
VILAGARCÍA DE AROUSA	894	889	5

Datos a diciembre de 2012

<b>Nº Empresarios   Total Nacional</b>
7.285

El "Nº Empresarios - Total Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional, con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.



Cuadro nº 12

**AFILIADOS EN EMPRESAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Dirección Provincial	Afilados en empresas del R.E.M												Afilados en otras situaciones						Total General	
	Grupo Primero					Grupo Segundo			Grupo Tercero				TOTAL EMPRESAS REM	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asimilado Alta		TOTAL OTRAS SITUACIONES
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. Ajena	C. Propia	Total									
A CORUÑA	422	441	84	255	1.202	429	848	1.277	1020	2965	3.985	6.464	47	383	930	1		1.361	7.825	
ALICANTE	583	148	75	273	1.079	250	284	534	122	129	251	1.864	2	28	309			339	2.203	
ALMERÍA	36	65	25	20	146	137	373	510	112	86	198	854		6	323			329	1.183	
BARCELONA	577	64	1150	766	2.557	264	393	657	121	286	407	3.621	8	32	1039			1.079	4.700	
BIZKAIA	815	987	416	69	2.287	178	58	236	7	115	122	2.645	43	401	411			855	3.500	
CÁDIZ	386	348	1691	99	2.524	27	300	327	628	260	888	3.739	16	134	1287			1.437	5.176	
CANTABRIA	95	63	60	89	307	108	140	248	47	206	253	808	10	69	497			576	1.384	
CARTAGENA	133	201	60	66	460	32	131	163	102	96	198	821	1	8	249			258	1.079	
CASTELLÓN	112	54	145	60	371	99	230	329	93	84	177	877		7	319			326	1.203	
CEUTA	176	0	2	2	180		10	10	27	6	33	223		1	45			46	269	
GIJÓN	167	37	204	133	541	295	249	544	160	545	705	1.790	15	76	219	1		311	2.101	
GIPUZKOA	51	57	123	61	292	166	39	205	12	92	104	601	12	40	448			500	1.101	
HUELVA	186	333	71	67	657	101	589	690	370	296	666	2.013	1	45	591			637	2.650	
ILLES BALEARS	444	12	131	307	894	49	202	251	92	214	306	1.451	6	18	601			625	2.076	
LAS PALMAS	1525	285	529	141	2.480	18	59	77	192	230	422	2.979		21	420			441	3.420	
LUGO	35	456	19	90	600	800	94	894	77	195	272	1.766		33	154			187	1.953	
MADRID	3103	98	12	155	3.368							3.368	21	60	131			212	3.580	
MÁLAGA	93	39	161	83	376	80	417	497	269	175	444	1.317	6	35	383			424	1.741	
MELILLA	52	0	18	6	76							76			5			5	81	
SEVILLA	184	0	76	81	341				6	58	64	405		5	36		2	43	448	
TARRAGONA	329	148	194	312	983	138	319	457	91	277	368	1.808	1	12	166			179	1.987	
TENERIFE	1106	49	220	98	1.473	19	62	81	152	209	361	1.915	1	15	427			443	2.358	
VALENCIA	251	69	1474	33	1.827	17	96	113	73	124	197	2.137	4	7	188			199	2.336	
VIGO	516	2862	200	200	3.778	532	205	737	610	2296	2.906	7.421	86	647	1289		12	2.034	9.455	
VILAGARCÍA DE AROUSA	60	574	12	193	839	210	231	441	830	4636	5.466	6.746	76	391	664			1.131	7.877	
<b>Total General</b>	<b>11.437</b>	<b>7.390</b>	<b>7.152</b>	<b>3.659</b>	<b>29.638</b>	<b>3.949</b>	<b>5.329</b>	<b>9.278</b>	<b>5.213</b>	<b>13.580</b>	<b>18.793</b>	<b>57.709</b>	<b>356</b>	<b>2.474</b>	<b>11.131</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>13.977</b>	<b>71.686</b>	

Cuadro nº 15

## NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Grupo Primero					Grupo Segundo			Grupo Tercero			Total General
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	2A	2B	Total	C. Ajena	C. Propia	Total	
A CORUÑA	39	62		8	109	48	136	184	664	663	1327	1620
ALICANTE	48	13		38	99	53	65	118	91	20	111	328
ALMERÍA	9	3		1	13	28	71	99	59	29	88	200
BARCELONA	130	6		30	166	61	128	189	94	169	263	618
BIZKAIA	44	46		14	104	38	22	60	7	18	25	189
CÁDIZ	31	29		6	66	8	75	83	281	32	313	462
CANTABRIA	8	1		6	15	34	40	74	27	11	38	127
CARTAGENA	24	9		8	41	9	38	47	73	32	105	193
CASTELLÓN	6			5	11	20	69	89	60	9	69	169
CEUTA	5			1	6		2	2	8	1	9	17
GIJÓN	8	1		2	11	24	55	79	110	81	191	281
GIPUZKOA	6	11		4	21	55	14	69	9	13	22	112
HUELVA	17	49		1	67	24	150	174	167	45	212	453
ILLES BALEARS	166	2		3	171	11	43	54	74	143	217	442
LAS PALMAS	115	29		19	163	8	24	32	140	115	255	450
LUGO	3	42		1	46	73	16	89	48	23	71	206
MADRID	200	6		18	224							224
MÁLAGA	20	6		21	47	16	71	87	150	30	180	314
MELILLA	2			1	3							3
SEVILLA	19			3	22				2		2	24
TARRAGONA	26	10		13	49	32	112	144	68	46	114	307
TENERIFE	84	7		14	105	7	19	26	111	124	235	366
VALENCIA	12	2		7	21	4	29	33	57	31	88	142
VIGO	24	293		11	328	82	42	124	417	482	899	1351
VILAGARCÍA DE AROUSA	21	131		9	161	40	50	90	630	1291	1921	2172
<b>Total general</b>	<b>1.067</b>	<b>758</b>		<b>244</b>	<b>2.069</b>	<b>675</b>	<b>1.271</b>	<b>1.946</b>	<b>3.347</b>	<b>3.408</b>	<b>6.755</b>	<b>10.770</b>



## PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2012



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2012 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

### **ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

- > Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. [BOE 28/12/12].
- > Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. [BOE 27/12/12].
- > Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. [BOE 14/07/12]. (Corrección errores BOE 19/07/12). Por Resolución de 19 de julio de 2012, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley. [BOE 01/08/12]
- > Real Decreto 1/2012, de 5 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. [BOE 06/01/12].



- > Real Decreto 2/2012, de 5 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. [BOE 06/01/12].
- > Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. [BOE 11/02/12].
- > Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina [BOE 06/03/12].
- > Real Decreto 1003/2012, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado. [BOE 10/07/12].
- > Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos. [BOE 28/03/12]. (Corrección errores BOE 27/04/12).
- > Orden ESS/1623/2012, de 10 de julio, por la que se regula la Comisión de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. [BOE 24/07/12].
- > Orden ESS/1719/2012, de 30 de julio, por la que se crea y regula la Comisión Asesora de Estudios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se establece la regulación del Programa de Estudios del Departamento. [BOE 03/08/12]. (Corrección errores BOE 06/10/12).
- > Orden ESS/1784/2012, de 2 de agosto, por la que se atribuyen funciones operativas a los Directores Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. [BOE 11/08/12].
- > Orden ESS/2511/2012, de 21 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. [BOE 23/11/12].
- > Orden ESS/2872/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden TAS/3486/2005, de 31 de octubre, sobre composición y funciones del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social. [BOE 08/01/13].
- > Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga del I Convenio colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina. [BOE 13/02/12].
- > Resolución de 3 de abril de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece la composición de la Mesa Central de Contrataciones. [BOE 21/04/12].
- > Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. [BOE 14/05/12].
- > Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Social de la Marina y la Generalitat de Cataluña sobre cesión de información. [BOE 07/06/12].
- > Resolución de 16 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desa-

rollo, durante el año 2012, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. [BOE 21/07/12].

> Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. [BOE 07/09/12].

> Resolución de 16 de noviembre de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011. [BOE 06/02/13].

### ACCIÓN PROTECTORA

> Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. [BOE 30/06/12]. (Corrección errores BOE 05/07/12). (Corrección errores BOE 01/08/12). (Corrección errores BOE 21/09/12).

> Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. [BOE 07/07/12].

> Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002. [BOE 03/07/12].

> Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. [BOE 15/02/12].

> Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. [BOE 24/04/12]. (Corrección errores BOE 15/05/12). Por Resolución de 17 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley. [BOE 25/05/12]

> Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de requalificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. [BOE 25/08/12]. Por Resolución de 13 de septiembre de 2012, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley. [BOE 20/09/12]

> Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. [BOE 01/12/12]. Por Resolución de 13 de diciembre de 2012, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley. [BOE 20/12/12]

> Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. [BOE 31/12/12]. (Corrección errores BOE 29/01/13).

> Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. [BOE 04/08/12].

> Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. [BOE 04/08/12].

> Real Decreto 1484/2012, de 29 de octubre, sobre las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años. [BOE 30/10/12]. (Corrección errores BOE 09/11/12).

> Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. [BOE 09/11/12].

> Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. [BOE 31/12/12].

> Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2013. [BOE 31/12/12].

> Orden PRE/198/2012, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera. [BOE 08/02/12].(Corrección errores BOE 29/05/13).

> Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. [BOE 03/07/12].

> Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero. [BOE 17/02/12].

> Resolución de 14 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. [BOE 06/04/12].

> Resolución de 29 de junio de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2012. [BOE 13/07/12].

> Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2012. [BOE 14/09/12].

## COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

> Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012. [BOE 07/02/12].

> Orden ESS/229/2012, de 9 de febrero, por la que se establecen para el año 2012 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. [BOE 13/02/12].

> Orden ESS/1368/2012, de 25 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. [BOE 26/06/12].

## ACCIÓN SOCIAL

> Instrumento de Adhesión de España al Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995, hecho en Londres el 7 de julio de 1995. [BOE 16/03/12]. (Corrección errores BOE 02/10/12).

> Enmiendas de 2010 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida humana en el mar, 1974, enmendado, (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 234 de 30 de septiembre de 1999) adoptadas el 3 de diciembre de 2010, mediante Resolución MSC.309 (88). [BOE 06/04/12].

> Enmiendas de 2010 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 16,17 y 18 de junio de 1980), adoptadas el 3 de diciembre de 2010 mediante Resolución MSC 308(88). [BOE 24/04/12].

> Enmiendas de 2011 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado, adoptadas en Londres el 20 de mayo de 2011 mediante Resolución MSC 317(89). [BOE 05/12/12].

> Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. [BOE 24/11/12].

> Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la definición contenida en el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca. [BOE 22/12/12].

> Orden ESS/2170/2012, de 4 de octubre, por la que se modifica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina. [BOE 13/10/12].

> Resolución de 3 de abril de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2011. [BOE 23/04/12].

### 4.1 ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

#### 4.1.1 Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2012, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Afiliación de trabajadores	3.195
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	129.573
Altas, bajas y modificaciones de convenios especiales	5.008
Inscripción y variaciones de empresarios	570

Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	7.767
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	3.425
<b>TOTAL</b>	<b>149.538</b>

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2012 es de 57.709, lo que supone una reducción de 1.073 trabajadores en relación al año anterior.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (emigrantes con asistencia sanitaria, convenio especial, desempleo, cese de actividad, y situaciones asimiladas al alta) es de 13.977, esto es, 23 afiliados más en relación al ejercicio anterior, debido principalmente al aumento en el número de situaciones de desempleo.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

<b>GRUPO PRIMERO</b>	
<b>29.638</b> (682 trabajadores menos con respecto al año 2011)	
<b>GRUPO SEGUNDO</b>	
Grupo Segundo A	<b>3.949</b> (204 trabajadores menos con respecto al año 2011)
Grupo Segundo B	<b>5.329</b> (113 trabajadores menos con respecto al año 2011)
<b>GRUPO TERCERO</b>	
Cuenta Ajena	<b>5.213</b> (160 trabajadores más con respecto al año 2011)
Cuenta Propia	<b>13.580</b> (234 trabajadores menos con respecto al año 2011)

## Cuadro nº 16

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicio	Afilados Activos											Otras Situaciones						Total general	
	Grupo Primero					Grupo Segundo			Grupo Tercero			TOTAL	As. Sanitaria Emigrantes	Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asimilado Alta		TOTAL
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C.Ajena	C. Propia	Total								
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	16.092	5.343	17.033	22.376	74.123	3.034	4.465	9.302		900	17.701	91.824
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	34.815	5.888	8.301	14.189	5.328	16.768	22.096	71.100	2.485	3.980	8.932		865	16.262	87.362
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	34.853	5.901	7.544	13.445	5.332	16.438	21.770	70.068	2.051	3.658	8.710		877	15.296	85.364
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	35.370	5.541	7.017	12.558	5.201	15.921	21.122	69.050	1.626	3.393	8.567		622	14.208	83.258
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	35.788	5.253	6.627	11.880	4.905	15.444	20.349	68.017	1.361	3.200	8.228		585	13.374	81.391
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	35.424	4.809	6.333	11.142	4.854	15.212	20.066	66.632	1.139	3.079	7.935		27	12.180	78.812
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	34.019	4.145	5.973	10.118	4.884	14.953	19.837	63.974	844	2.851	8.604		22	12.321	76.295
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	32.200	4.326	6.172	10.498	4.940	14.629	19.569	62.267	673	2.690	10.184		18	13.565	75.832
2010	12.484	8.017	7.050	3.665	31.216	4.173	5.744	9.917	4.807	14.151	18.958	60.091	510	2.563	11.293		16	14.382	74.473
2011	12.138	7.834	6.836	3.512	30.320	4.153	5.442	9.595	5.053	13.814	18.867	58.782	436	2.525	10.979		14	13.954	72.736
2012	11.437	7.390	7.152	3.659	29.638	3.949	5.329	9.278	5.213	13.580	18.793	57.709	356	2.474	11.131	2	14	13.977	71.686

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 57.709 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2012 un 84,62%, es decir, 48.833 son hombres y un 15,38%, es decir, 8.876 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 1,52% en el caso de los hombres y del 3,47% respecto a las mujeres.

Cuadro nº 17

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Ejercicio	Hombre	Mujer	No consta	Total general	Variación interanual	
					Hombre	Mujer
2002	63.027	11.095	1	74.123	-1,34	0,50
2003	60.118	10.982	0	71.100	-4,62	-1,02
2004	59.035	11.033	0	70.068	-1,80	0,46
2005	58.058	10.992	0	69.050	-1,65	-0,37
2006	57.101	10.916	0	68.017	-1,65	-0,69
2007	55.784	10.848	0	66.632	-2,31	-0,62
2008	53.519	10.455	0	63.974	-4,06	-3,62
2009	52.320	9.945	2	62.267	-2,24	-4,88
2010	50.600	9.491	0	60.091	-3,29	-4,57
2011	49.586	9.195	1	58.782	-2,00	-3,12
2012	48.832	8.876	1	57.709	-1,52	-3,47

De los 57.709 trabajadores en activo, 3.341 son extranjeros, lo que supone un descenso del 5,27% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros 26,16%, es decir, 874 trabajadores, proceden de países de la Unión Europea y un 73,84%, es decir, 2.467 trabajadores, proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 546 trabajadores.

**B)** En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2012 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan y que se han agrupado en dos grandes bloques: Traslado de criterios e instrucciones a las direcciones provinciales del ISM, en relación con las novedades normativas y modificaciones del Fichero General de Afiliación que son de aplicación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y procesos de depuración relacionados con las empresas, cuentas, embarcaciones y trabajadores de este régimen especial y su seguimiento:

#### Traslados de Criterios e Instrucciones

- Elaboración de Instrucciones a las direcciones provinciales de este Instituto en materia de inscripción/afiliación, así como resolución de consultas.
- Se continúa con el proceso de estudio y modificación de los criterios de encuadramiento de estibadores portuarios, a la vista del estudio de las reclamaciones presentadas por los trabajadores con el fin de obtener el reconocimiento de la condición de estibador y para adaptarlos a las novedades introducidas por el RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- Comunicaciones e instrucciones en relación con los nuevos servicios establecidos para la implantación de la Administración Electrónica: Creación del FICHERO de datos de NIF/CIF para contener los datos de contacto a nivel de empresa que permitan el envío de comunicaciones y avisos, bien a través de SMS, bien mediante correo electrónico.

- Instrucciones en relación con los plazos de adhesión de las empresas a las mutuas de AT y EP, según la nueva regulación introducida por la disposición adicional decimo-cuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

- Instrucciones relativas a la determinación y consulta de las peculiaridades de cotización aplicables a Códigos de Cuenta de Cotización y trabajadores, todo ello en relación con la implantación del proyecto Cret@.

- Comunicación a las direcciones provinciales sobre la implementación de nuevas funcionalidades en el FGA, específicas para el REM, para reflejar los supuestos de Gestión Náutica y Enrole múltiple.

- Comunicación a las direcciones provinciales en relación a la nueva codificación del campo "MATRÍCULA" del Fichero de Embarcaciones tras su adaptación a las modificaciones introducidas por la Orden FOM/1667/2011, de 6 de junio, por la que se modifican los límites geográficos de las Capitanías Marítimas de Sevilla y Cádiz, así como los Distritos Marítimos de Sanlúcar de Barrameda y Sevilla y se establecen nuevos indicativos de matrícula.

- Aclaraciones sobre la correcta identificación de los estibadores portuarios mediante el campo del Fichero General de Afiliación "COLECTIVO DEL TRABAJADOR", así como aclaraciones sobre las repercusiones en el cálculo automático del COE de la correcta codificación de este campo.

- Autorización de transacciones a las direcciones provinciales y seguimiento de las incidencias detectadas en la aplicación de las mismas.

#### Procesos de Depuración y Seguimiento

- Depuración de EMPRESAS DE ESTIBA y ESTIBADORES PORTUARIOS con la finalidad de adecuar la correcta mecanización en el FGA de estos trabajadores según instrucciones emitidas.

- Verificación de la situación del contingente de trabajadores extranjeros, revisión y depuración de aquellos que figuran en situación de alta en el FGA y de los que no consta autorización laboral, con especial atención a los nacionales de Rumanía en cumplimiento de la Instrucción SGIE/3/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012 por la que se prorrogan las Instrucciones SGIE/1/2012, sobre régimen de aplicación a los trabajadores por cuenta ajena nacionales de Rumanía y sus familiares.

- Estudios y análisis de datos de embarcaciones incluidas en las paradas de la flota pesquera.

- Obtención y control de los datos relativos a las prestaciones por cuidado de hijo menor regulados en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

- Depuración de la razón social de las empresas mixtas en el Fichero de Empresarios.

> Revisión del colectivo de rederas, mariscadoras y neskatillas de las Direcciones Provinciales de Gipuzkoa y Bizkaia.

> Análisis de los datos de códigos de cuenta de cotización y trabajadores afectados por el cambio de encuadramiento del personal que desarrolla su actividad a bordo de los buques de Salvamento Marítimo.

> Estudio de las empresas de "remolcadores" en relación con la creación de la funcionalidad del enrole múltiple en el FGA y la desaparición de los valores 5331 y 5332 del campo COLECTIVO ESPECIAL de c.c.c. y la aplicación correcta de la actividad económica - CNAE09- aplicable a esta actividad.

> Con carácter general, obtención y explotación de datos estadísticos para atender a las peticiones de colectivos y organizaciones del sector marítimo-pesquero.

#### 4.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, durante el año 2012 ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

##### A) Procedimientos relacionados con actuaciones propias del Instituto Social de la Marina

> Bases Fijas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

– Estudio y análisis de las propuestas efectuadas por las direcciones provinciales en relación con la determinación de las bases fijas de cotización para el año 2013.

– Elaboración del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización de este Régimen Especial.

> Eliminación del requisito de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social para el despacho de los buques contenido en el artículo 9 del texto refundido de las Leyes 116/1969, de 30 diciembre, y 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, mediante modificación de la redacción de dicho artículo introducida por la disposición final primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

##### B) Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social

**Emisión de boletines de cotización, control de cobros y deudas y devoluciones de cuotas en el Fichero General de Recaudación y mantenimiento y depuración del Fichero de Bases de Cotización.**

■ **Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en las siguientes materias:**

> Detección y traslado a la TGSS de las incidencias detectadas en la emisión de ADEUDOS (cuotas de autónomos y suscriptores de Convenio Especial con domiciliación bancaria) y seguimiento de las actuaciones emprendidas por la TGSS.

> Resolución de incidencias y/o traslado de las mismas a la TGSS en relación con los módulos de cálculo de cuotas del SISTEMA RED, tanto RED DIRECTO como RED INTERNET, así como asesoramiento al Centro de Desarrollo sobre las especificidades del REM.

> Resolución de las incidencias detectadas en la carga mensual de deuda, así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.

> Seguimiento y control de las bonificaciones, con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

> Colaboración con la TGSS para la modificación de los módulos de cálculo de las cuotas fijas de los trabajadores autónomos del REM para adecuarlas a las modificaciones introducidas por la Ley 32/2010, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

■ **Traslado a las direcciones provinciales de las novedades normativas y modificaciones introducidas en las transacciones de los ficheros de recaudación y de bases y en relación con las devoluciones de cuotas que afectan a los procesos de cotización y recaudación del REM. En concreto, durante el año 2012:**

> Instrucciones relativas a la admisión de boletines de cotización en papel –modelos TC1/16 y TC2/5- presentados por las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables de la obligación de cotizar, encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en orden al cumplimiento de lo establecido en la Orden ESS/229/2012, de 9 de febrero, que regula en su disposición adicional única la "Obligatoriedad de incorporación al sistema RED".

> Instrucciones en materia de cotización y devolución de cuotas en relación con la aplicación del incremento del 36% en la cotización en los contratos de estibadores portuarios por un turno de trabajo conforme al artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre.

> Aclaraciones sobre cotización en situaciones de IT pago directo tras la incorporación de todas las empresas del REM del Mar al SISTEMA RED para el ingreso de cotizaciones.

> Instrucciones relativas al Servicio de asistencia técnica y asesoramiento para la cotización del Instituto Social de la Marina, prestado con carácter restringido en aquellos supuestos en los que la empresa –siempre del grupo 3º de cotización- acredite especiales dificultades para la incorporación al sistema RED DIRECTO.

> Traslado a las direcciones provinciales de las modificaciones introducidas con la aprobación de la Ley 13/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, en materia de bonificaciones de los colaboradores familiares de trabajadores autónomos (cónyuge, pareja de hecho y familiares de trabajadores autónomos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción, que se incorporen, a partir del 8 de julio de 2012, como nuevas altas de familiares colaboradores en el REM).

> Instrucciones en relación con las modificaciones introducidas por el RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en las materias propias del Servicio de Gestión: Modificación de la base de los Convenios Especiales de subsidio de mayores de 52 años, aumento del recargo (20%) en los supuestos de presentación de documentos de cotización dentro de plazo reglamentario sin ingreso de las cuotas y supresión del derecho de las empresas a aplicarse bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social.



> Comunicación a las direcciones provinciales, en relación con la modificación del requisito de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social para el despacho de los buques, de la nueva redacción dada por la disposición final primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, al artículo 9 del texto refundido de las Leyes 116/1969, de 30 diciembre, y 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/1974, de 30 de agosto.

> Instrucciones relativas a la cotización por la contingencia de protección por cese de los trabajadores asimilados a cuenta ajena del REM, según lo dispuesto en Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero.

Cuadro nº 18

## DISTRIBUCIÓN | RESUMEN | RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	88.827.129
	Pesca	81.584.225
	Estiba	103.588.083
	Otros	31.922.861
		<b>Total 305.922.299</b>
Grupo Segundo	Grupo 2A	30.763.761
	Grupo 2B	25.655.934
		<b>Total 56.419.695</b>
Grupo Tercero	Cuenta Ajena	11.232.219
	Cuenta Propia	28.855.039
		<b>Total 40.087.258</b>
Convenio Especial	Convenio Especial	13.009.074
		<b>Total 13.009.074</b>
Desempleo	Desempleo	30.488.728
		<b>Total 30.488.728</b>
Cese de Actividad	Cese de Actividad	1.054
		<b>Total 1.054</b>
		<b>Total general 445.928.108</b>

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total AUTÓNOMOS
<b>373.574.213</b>	<b>28.855.039</b>

## C) Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2012 es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2012 ha sido **445.928.108 euros** con la siguiente distribución:

<b>373.574.213</b>	Trabajadores cuenta ajena
<b>28.855.039</b>	Trabajadores autónomos
<b>13.009.074</b>	Trabajadores en Convenio Especial
<b>30.488.728</b>	Recaudación por Desempleo
<b>1.054</b>	Recaudación por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

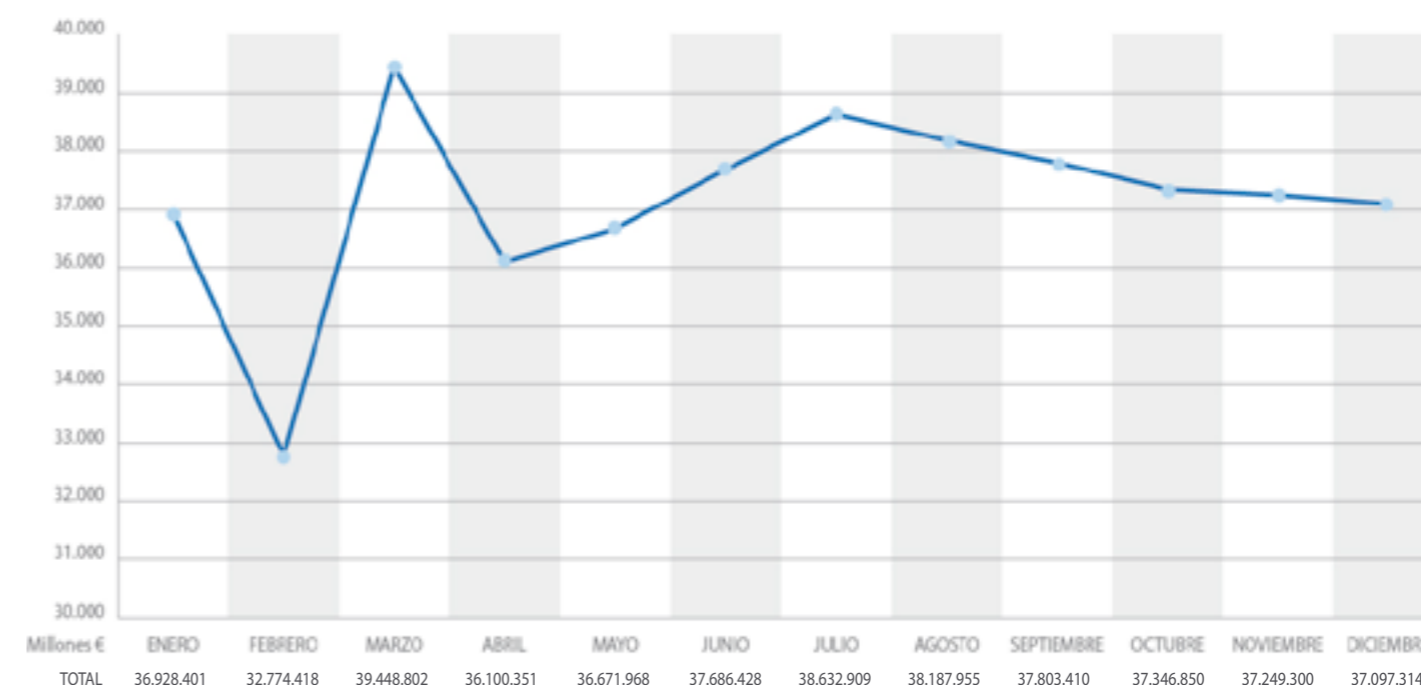
<b>Grupo I</b>	305.922.299
<b>Grupo II</b>	56.419.695
<b>Grupo III</b>	40.087.258

En ella destacan las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como por contratos con derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas leyes de fomento de empleo, han sido compensadas en el capítulo de "Otras Cotizaciones" por un importe aproximado de **51.245.087 millones de euros**.

Gráfico nº 4

## DISTRIBUCIÓN | RESUMEN | RECAUDACIÓN 212

**TOTAL RECAUDACIÓN 2012**  
**445.928.108 €**



## Cuadro nº 19

## RECAUDACIÓN 2012 | En euros

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
A CORUÑA	2.669.237	2.198.040	3.082.002	2.623.864	2.519.665	2.513.502	2.548.593	2.509.482	2.523.174	2.551.597	2.605.151	2.648.867	30.993.174
ALICANTE	972.995	921.562	1.134.228	1.044.183	1.044.870	1.058.384	1.101.622	1.085.695	1.052.777	1.074.561	1.006.420	991.895	12.489.193
ALMERÍA	415.215	478.918	429.599	425.626	432.076	434.409	446.866	452.295	434.064	427.336	424.670	417.018	5.218.093
BARCELONA	3.006.539	2.835.333	3.412.856	3.174.042	3.278.777	3.261.746	3.401.852	3.545.679	3.527.840	3.454.358	3.279.031	3.148.612	39.326.665
BIZKAIA	2.710.137	2.513.488	2.783.694	2.690.484	2.588.025	2.761.604	2.739.828	2.639.866	2.576.036	2.743.991	2.685.677	2.649.139	32.081.969
CANTABRIA	652.577	411.790	821.950	634.033	669.219	671.898	649.440	659.531	639.177	657.386	627.189	662.579	7.756.769
CARTAGENA	557.519	575.656	624.926	589.279	595.075	620.526	631.860	637.575	567.005	696.663	569.664	594.618	7.260.368
CASTELLÓN	679.128	653.710	656.317	651.906	684.239	667.801	695.540	667.954	669.005	704.316	700.480	678.946	8.109.343
CEUTA	154.473	175.581	167.481	169.426	166.537	175.795	174.700	183.758	194.916	179.579	177.411	179.296	2.098.955
CÁDIZ	3.527.096	2.984.844	4.039.612	3.306.023	3.501.146	3.632.090	3.679.719	3.776.431	3.584.354	3.464.324	3.566.749	3.436.488	42.498.877
GIJÓN	818.270	805.414	880.736	929.162	901.600	936.519	894.214	893.474	902.216	884.192	908.540	947.333	10.701.671
GIPUZKOA	732.399	359.024	733.754	704.271	686.058	738.138	738.404	821.039	854.743	752.620	733.657	686.240	8.540.347
HUELVA	1.033.441	841.250	1.241.324	1.077.726	1.043.764	1.093.724	1.087.375	1.134.267	1.070.410	1.059.955	1.045.528	1.048.296	12.777.058
ILLES BALEARS	1.001.021	823.663	1.194.603	991.855	1.028.411	1.139.554	1.267.894	1.342.310	1.367.542	1.289.422	1.161.221	995.108	13.602.605
LAS PALMAS	1.873.905	1.150.637	2.337.350	1.757.951	1.898.974	1.848.693	1.749.952	1.411.683	1.773.318	1.831.443	1.808.309	1.838.296	21.280.511
LUGO	1.043.329	1.005.094	1.095.279	998.563	994.881	999.054	917.508	995.484	1.067.909	994.761	1.021.826	996.989	12.130.677
MADRID	2.169.724	2.046.200	2.108.895	2.050.221	2.035.005	2.074.237	2.021.306	2.089.106	2.051.791	2.024.048	2.025.145	1.955.877	24.651.555
MELILLA	51.371	44.589	48.036	43.878	47.627	47.161	48.462	51.145	51.113	50.964	50.085	46.842	581.274
MÁLAGA	692.123	610.099	661.740	647.044	672.778	658.256	670.301	691.944	681.473	735.633	655.491	628.678	8.005.561
SEVILLA	254.658	213.392	289.868	257.252	257.680	257.088	259.681	244.075	245.323	239.265	242.756	239.270	3.000.308
TARRAGONA	1.110.782	1.058.187	1.339.836	1.166.225	1.173.403	1.291.062	1.279.810	1.254.737	1.246.480	1.251.829	1.257.009	1.195.735	14.625.093
TENERIFE	1.012.304	1.020.484	1.033.649	1.030.261	1.041.189	912.178	932.572	1.028.103	1.054.624	1.055.702	1.056.913	1.027.869	12.205.848
VALENCIA	2.613.276	2.404.969	2.545.346	2.389.902	2.463.108	2.484.351	2.653.705	2.724.759	2.776.757	2.516.460	2.563.858	2.493.541	30.630.033
VIGO	5.323.053	4.737.174	4.807.412	4.797.291	5.005.157	5.448.327	6.150.559	5.339.929	4.938.392	4.756.850	5.105.749	5.639.448	62.049.340
VILAGARCÍA DE AROUSA	1.853.829	1.905.320	1.978.309	1.949.882	1.942.704	1.960.330	1.891.144	2.007.633	1.952.973	1.949.595	1.970.770	1.950.332	23.312.820
<b>Total general</b>	<b>36.928.401</b>	<b>32.774.418</b>	<b>39.448.802</b>	<b>36.100.351</b>	<b>36.671.968</b>	<b>37.686.428</b>	<b>38.632.909</b>	<b>38.187.955</b>	<b>37.803.410</b>	<b>37.346.850</b>	<b>37.249.300</b>	<b>37.097.314</b>	<b>445.928.108</b>

## 4.2 ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la adaptación de los procesos a las modificaciones legislativas así como a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

A lo largo del año 2012 se ha continuado con los desarrollos necesarios para mantener y mejorar el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal -pago directo-.

Respecto a la prestación de jubilación, se han desarrollado y adaptado todas las novedades introducidas por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que afectan especialmente a los requisitos de acceso, modificación de las fórmulas de cálculo, periodos a tener en cuenta, edad, etc., y que influyen a la prestación de jubilación en todas sus modalidades. Asimismo, se han elaborado requerimientos para adaptar el aplicativo a las novedades introducidas también por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de laboral, respecto de la integración de lagunas.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales y se han introducido mejoras de carácter general. Igualmente, se han realizado las adaptaciones necesarias para contemplar las modificaciones legislativas así como la doctrina jurisprudencial que le es de aplicación a este subsidio.

En cuanto a la aplicación ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han implantado las novedades introducidas también por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y que afectan a las prestaciones de muerte y supervivencia. Asimismo, se ha desarrollado el contenido de la norma para la asignación de complementos a mínimos.

Cuadro nº 20 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

AÑO	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	TOTAL
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	131.493
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	131.753
2006	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	70.768	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	71.058	45.941	4.945	912	132.268
2009	9.254	71.072	45.937	4.918	904	132.085
2010	8.998	71.438	45.855	4.865	922	132.078
2011	8.745	71.765	45.852	4.835	928	132.125
2012	8.562	71.753	45.633	4.994	945	131.887

Por último, en el entorno del aplicativo ALFA, se ha desarrollado la posibilidad de obtención de información estadística de los expedientes que se tramitan a través del mismo.

### 4.2.1 Pensiones

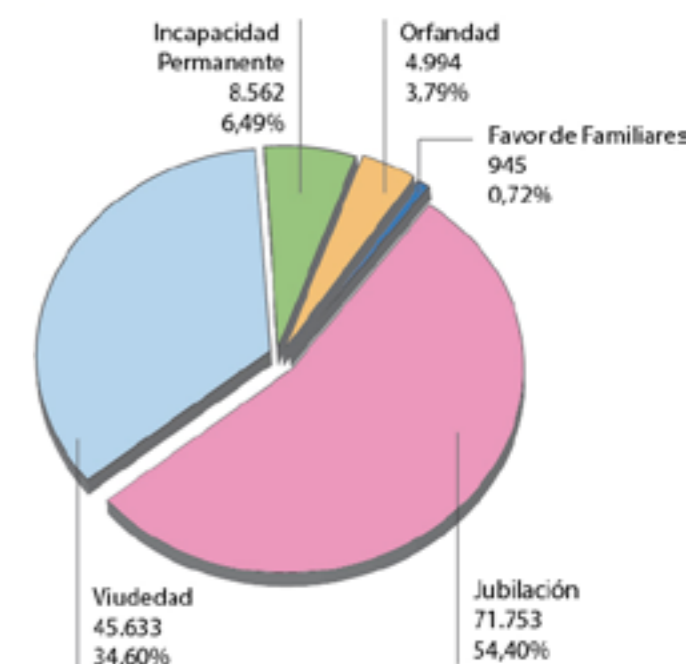
Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 131.887 de las cuales 666 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 6,59% de disminución en el número de pensiones.

El número de pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 54,40%, seguido de la Viudedad con el 34,6%, Incapacidad Permanente con el 6,49%, Orfandad con el 3,79% y Favor de Familiares, que suponen el 0,72% del total.

Gráfico nº 5

### NÚMERO DE PENSIONES | Diciembre 2012



Cuadro nº 21

### NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Pensiones en vigor a 31 de diciembre

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	TOTAL
ANDALUCÍA	1.584	10.803	7.976	1.085	225	21.673
ASTURIAS	342	2.210	1.805	168	36	4.561
C. MADRID	111	1.327	903	79	12	2.432
C. VALENCIANA	365	4.155	3.218	338	52	8.128
CANARIAS	406	5.097	3.901	654	144	10.202
CANTABRIA	323	2.124	1.392	152	30	4.021
CATALUÑA	412	4.625	2.933	236	14	8.220
CEUTA	23	161	183	30	6	403
GALICIA	4.098	31.403	16.691	1.631	298	54.121
ILLES BALEARS	134	1.506	1.173	71	4	2.888
MELILLA	9	97	120	27	5	258
MURCIA	139	933	774	97	19	1.962
PAÍS VASCO	616	7.312	4.564	426	100	13.018
<b>Total general</b>	<b>8.562</b>	<b>71.753</b>	<b>45.633</b>	<b>4.994</b>	<b>945</b>	<b>131.887</b>

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo determinadas modificaciones que han venido a endurecer las condiciones de acceso establecidas para la jubilación parcial y para la jubilación anticipada para quienes no tienen la condición de mutualistas. El Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para reducción del déficit público, suprimió el periodo transitorio aplicable a la jubilación parcial en lo referente a carencia, edad, antigüedad en la empresa y porcentaje de reducción de jornada, endureciendo en mayor medida el acceso a este tipo de jubilación. El porcentaje que representan estas jubilaciones sobre el total de las resueltas es de un 2,02% en el año 2012.

Asimismo, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación ha representado en este año 2012 un 1,63% sobre el total de resueltas.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 890,25 euros suponiendo un incremento sobre el año anterior del 2,45%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2012 es la siguiente:

- En Jubilación se ha producido un incremento del 2,50%.

- En Incapacidad Permanente un incremento de un 1,99%.
- En Viudedad un incremento de un 2,51%.
- En Orfandad un incremento de un 1,95%.
- En Favor de Familiares un incremento de un 2,12%.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 6,45%. Por contingencias distinguimos:

- La pensión media de Jubilación en el REM, es un 17,38% superior a la media del Sistema.
- La pensión media de Incapacidad Permanente del REM, es un 5,89% más baja que la del resto del Sistema.
- La pensión media de Viudedad en el REM, es un 1,09% más baja que la media de Viudedad del Sistema.
- La pensión media de Orfandad en el REM, es un 11,18% más alta que la correspondiente del Sistema.
- La pensión media de Favor de Familiares en el REM, es un 4,01% superior a la media del Sistema.

Cuadro nº 22

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

Ejercicio	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		PENSIÓN MEDIA	
	P. Media	% Incremento s/ año anterior	P. Media	% Incremento s/ año anterior	P. Media	% Incremento s/ año anterior	P. Media	% Incremento s/ año anterior	P. Media	% Incremento s/ año anterior	P. Media	% Incremento s/ año anterior
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
2008	756,78	5,49	1.000,60	5,92	527,10	6,25	346,85	9,64	452,60	5,45	790,57	6,09
2009	785,30	3,77	1.040,48	3,99	551,69	4,67	367,02	5,82	466,90	3,16	823,61	4,18
2010	803,95	2,37	1.066,66	2,52	569,52	3,23	384,08	4,65	483,41	3,54	846,95	2,83
2011	822,15	2,26	1.094,16	2,58	582,61	2,30	398,39	3,73	497,26	2,87	868,98	2,60
2012	838,52	1,99	1.121,48	2,50	597,26	2,51	406,15	1,95	507,82	2,12	890,25	2,45
TOTAL SISTEMA 2012	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		PENSIÓN MEDIA	
	P. Media	% Rég. Mar s/sistema	P. Media	% Rég. Mar s/ sistema	P. Media	% Rég. Mar s/ sistema	P. Media	% Rég. Mar s/ sistema	P. Media	% Rég. Mar s/ sistema	P. Media	% Rég. Mar s/ sistema
	890,96	-5,89	955,41	17,38	603,87	-1,09	365,3	11,18	488,24	4,01	836,27	6,45

#### 4.2.2 Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2012 han experimentado, de forma global, un descenso de 1,46% con respecto al año anterior, con un total de 8.214 solicitudes de expedientes. Esa disminución no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un aumento de un 0,82%. Sin embargo, en Convenios Internacionales, las solicitudes han descendido un 11,66%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.818 solicitudes, lo que supone un descenso de 1,90% sobre las presentadas el año anterior. Este descenso no ha afectado a todos los expedientes por igual. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto un aumento de 2,17% y en las solicitudes por Convenios Internacionales una disminución de 14,59%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.121 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior, en un porcentaje del 8,94%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha disminuido respecto a los del año anterior un 9,04%, y en Convenios Internacionales se ha producido una disminución de un 7,25% respecto a los del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.275 solicitudes, que implica un aumento del 1,93% respecto del año anterior, produciéndose un incremento del 3,59% en las solicitudes por legislación interna y un descenso de 6,84% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2012 se han resuelto un total de 8.223 expedientes, lo que supone un 0,11% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el 100,00% de los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales un 0,67%, más que los solicitados. Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

Cuadro nº 24

#### EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	2.745	2.759	91	1.205	1.191	366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580	80	984	1.009	341	3.553	3.589	421
2003	2.686	2.744	22	1.021	1.162	200	3.707	3.906	222
2004	2.547	2.530	39	1.063	1.110	153	3.610	3.640	192
2005	3.186	3.183	42	1.085	1.097	141	4.271	4.280	183
2006	2.858	2.876	24	1.055	1.087	109	3.913	3.963	133
2007	2.730	2.716	38	924	890	143	3.654	3.606	181
2008	2.974	3.000	12	959	933	169	3.933	3.933	181
2009	2.751	2.752	11	934	967	136	3.685	3.719	147
2010	2.949	2.949	11	917	897	156	3.866	3.846	167
2011	2.946	2.942	15	946	944	158	3.892	3.886	173
2012	3.010	3.045	26	808	812	154	3.818	3.857	180

Cuadro nº 23

#### TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	650
2006	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479
2007	6.981	6.993	286	1.539	1.487	233	8.520	8.480	519
2008	6.944	7.052	178	1.567	1.533	267	8.511	8.585	445
2009	6.699	6.694	183	1.534	1.574	227	8.233	8.268	410
2010	6.670	6.714	139	1.410	1.373	264	8.080	8.087	403
2011	6.809	6.801	147	1.527	1.545	246	8.336	8.346	393
2012	6.865	6.865	193	1.349	1.358	237	8.214	8.223	430

Cuadro nº 25

#### EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	1.365	1.400	327	150	164	81	1.515	1.564	408
2002	1.449	1.450	326	134	159	56	1.583	1.609	382
2003	1.390	1.479	237	138	131	63	1.528	1.610	300
2004	1.369	1.333	273	147	163	47	1.516	1.496	320
2005	1.441	1.403	311	145	146	46	1.586	1.549	357
2006	1.351	1.415	247	130	149	27	1.481	1.564	274
2007	1.356	1.391	212	125	117	35	1.481	1.508	247
2008	1.245	1.313	144	136	128	43	1.381	1.441	187
2009	1.147	1.146	145	93	108	28	1.240	1.254	173
2010	1.123	1.156	112	84	75	37	1.207	1.231	149
2011	1.162	1.169	105	69	77	29	1.231	1.246	134
2012	1.057	1.032	130	64	70	23	1.121	1.102	153

## Cuadro n° 26

## EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	3.009	3.039	71	413	415	121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080	49	370	387	104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035	28	419	457	66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013	38	427	437	56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987	42	493	481	68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914	27	495	518	45	3.394	3.432	72
2007	2.895	2.886	36	490	480	55	3.385	3.366	91
2008	2.725	2.739	22	472	472	55	3.197	3.211	77
2009	2.801	2.796	27	507	499	63	3.308	3.295	90
2010	2.598	2.609	16	409	401	71	3.007	3.010	87
2011	2.701	2.690	27	512	524	59	3.213	3.214	86
2012	2.798	2.788	37	477	476	60	3.275	3.264	97

> En Jubilación un 101,16%.

> En Incapacidad Permanente un 97,63%.

> En Muerte y Supervivencia un 99,64%.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

## Cuadro n° 27

## Gestión de Procesos de Incapacidad Temporal 2011-2012 | Total Nacional

		Año 2011						Año 2012					
Subsidio IT		Procesos						Procesos					
Modalidad	Contingencia	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
Pago directo	Contingencias comunes	1.971	7.262	7.335	1.898	98	720.488	1.898	5.959	5.929	1.632	116	692.068
	Contingencias profesionales	165	746	738	173	93	68.721	173	720	690	149	104	71.801
	<b>Total: Pago directo</b>	<b>2.136</b>	<b>8.008</b>	<b>8.073</b>	<b>2.071</b>	<b>97</b>	<b>789.209</b>	<b>2.071</b>	<b>6.679</b>	<b>6.619</b>	<b>1.781</b>	<b>115</b>	<b>763.869</b>
Pago delegado	Contingencias comunes	992	4.782	5.011	763	64	323.597	763	3.847	3.903	707	63	248.993
	Contingencias profesionales	4	69	65	8	31	2.068	8	44	45	7	59	2.662
	<b>Total: Pago delegado</b>	<b>996</b>	<b>4.851</b>	<b>5.076</b>	<b>771</b>	<b>64</b>	<b>325.665</b>	<b>771</b>	<b>3.891</b>	<b>3.948</b>	<b>714</b>	<b>63</b>	<b>251.655</b>
		<b>3.132</b>	<b>12.859</b>	<b>13.149</b>	<b>2.842</b>	<b>84</b>	<b>1.114.874</b>	<b>2.842</b>	<b>10.570</b>	<b>10.567</b>	<b>2.495</b>	<b>96</b>	<b>1.015.524</b>

En julio de 2012 se modificaron los criterios para la obtención de los datos de procesos de IT por lo que pueden existir incongruencias en los datos acumulados del año.

> En Jubilación un 100,50%.

> En Incapacidad Permanente un 109,38%.

> En Muerte y Supervivencia un 99,79%

El indicador de coeficiente de cobertura ha disminuido ligeramente el indicador de pendencia en el área internacional.

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2012 en 32 días.

En Jubilación durante este año 2012 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 3 días.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 4 días.

## 4.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2012 se iniciaron 6.465 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 5.760 derivan de contingencias comunes y 705 de contingencias profesionales. De los 5.760 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 5.588 y de los 705 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 688.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2012 con 2.495 procesos, de los que 1.781 corresponden a pago directo y 714 a pago delegado, lo que supone una disminución del 12,21% respecto al año 2011.

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto

Cuadro nº 28

**SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL  
ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2012**

	Enviados	TOTAL REVISADOS		Continuación Baja Médica		Alta Médica		Procesos enviados pendientes al final del periodo
		Número	%	Número	%	Número	%	
A CORUÑA	489	512	100,00%	307	59,96%	205	40,03%	119
ALICANTE	180	180	100,00%	167	92,77%	13	7,22%	0
ALMERÍA	208	208	100,00%	169	81,25%	39	18,75%	0
BARCELONA	187	187	100,00%	92	49,19%	95	50,80%	12
BIZKAIA	76	73	96,05%	49	61,12%	24	32,90%	57
CÁDIZ	90	87	96,66%	56	64,36%	31	35,63%	9
CANTABRIA	61	61	100,00%	40	65,57%	21	34,42%	0
CARTAGENA	29	29	100,00%	24	82,75%	5	17,24%	0
CASTELLÓN	24	24	100,00%	24	100,00%	0	0,00%	0
CEUTA	6	6	100,00%	4	66,66%	2	33,33%	0
GIJÓN	98	95	96,93%	60	63,15%	35	36,84%	5
GIPUZKOA	52	52	100,00%	29	55,76%	23	44,23%	0
HUELVA	113	123	100,00%	68	55,28%	55	44,71%	10
ILLES BALEARS	28	28	100,00%	27	96,42%	1	3,57%	0
LAS PALMAS	64	60	93,75%	0	0,00%	60	100,00%	44
LUGO	63	63	100,00%	63	100,00%	0	0,00%	0
MADRID	22	22	100,00%	20	90,90%	2	100,00%	0
MÁLAGA	40	40	100,00%	33	82,50%	7	17,50%	0
MELILLA	0	0	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SEVILLA	6	7	100,00%	4	57,14%	3	42,85%	0
TARRAGONA	28	26	92,85%	19	73,07%	7	26,92%	3
TENERIFE	29	29	100,00%	27	93,10%	2	6,89%	0
VALENCIA	46	50	100,00%	34	68,00%	16	32,00%	2
VIGO	521	801	100,00%	296	36,95%	505	63,04%	84
VILAGARCÍA DE AROUSA	872	855	98,05%	549	64,21%	306	35,78%	74
<b>Total general</b>	<b>3.332</b>	<b>3.618</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.161</b>	<b>59,72%</b>	<b>1.457</b>	<b>40,27%</b>	<b>419</b>

Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, los procesos enviados a revisión en el año 2012 han sido 3.332. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 3.618. De éstos, 2.161 continuaron de baja médica y 1.457 fueron dados de alta, lo que supone un 40,27% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	PAGO DIRECTO	PAGO DELEGADO	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	21.610.221,96	11.089.232,87	32.699.454,83
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.147.351,53	86.327,89	2.233.679,42
<b>TOTAL</b>	<b>23.757.573,49</b>	<b>11.175.560,76</b>	<b>34.933.134,25</b>

En relación con los expedientes de maternidad se han resuelto favorablemente 233 expedientes, de paternidad 1.052, 1 de riesgo durante la lactancia natural, 22 de riesgo durante el embarazo. Asimismo, se han estimado 2.171 auxilios por defunción, 15 indemnizaciones a tanto alzado y 76 indemnizaciones por baremo.

#### 4.2.4 Otras actuaciones

A lo largo de 2012 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 291.329,01 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del VI Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2012 quedan reflejados en el siguiente cuadro descriptivo de las tareas llevadas a cabo:

Cuadro nº 29

## DETALLE DE ACTUACIONES Y RESULTADOS

	Nº ACTUACIONES	INFRACCIONES			ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y PROPUESTAS			RECAUDACIÓN INDUCIDA	ALTAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	BAJAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	PROPUESTAS DE BAJA EN PRESTACIONES
		NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO TRABAJADORES	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO TRABAJADORES				
<b>1 PRESTACIONES</b>											
INCAPACIDAD TEMPORAL	297	5	13.254,00 €	5	0	0,00 €	0	0	0	0	2
INCAPACIDAD PERMANENTE	10	1	0,00 €	1	0	0,00 €	0	0	0	0	0
JUBILACIÓN	24	1	0,00 €	1	0	0,00 €	0	0	0	0	0
PAGO DELEGADO DE PRESTACIONES	6	2	1.252,00 €	2	0	0,00 €	0	0	0	0	0
DESEMPLEO	75	15	53.758,00 €	8	0	0,00 €	0	2	0	0	6
<b>2 ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>											
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA	208	1	3.126,00 €	1	2	5.400,11 €	2	4	7	3	0
COTIZACIÓN	38	2	2.187,80 €	2	1	1.311,66 €	1	9	0	0	0
RECAUDACIÓN	1	0	0,00 €	0	0	0,00 €	0	0	0	0	0

62  
Plan ITSS-ISM 2012 Actuaciones y Resultados de todo el año.

### 4.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

#### 4.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los Servicios Públicos de Salud en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

A nivel de las direcciones provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las comisiones técnicas provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2012 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 3.599 consultas de Medicina General, 105 de Pediatría y 8.267 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

Cuadro nº 30

## ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS

	CONSULTAS EN ASISTENCIA PRIMARIA						ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
	General	Tiempo Medio (minutos)	Pediatría	Tiempo Medio (minutos)	Urgencias	Total Primaria	CONSULTAS		Entregas Desplaz. Prótesis y Vehículos
							Especializadas	Tiempo Medio (minutos)	
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.797	37,63	142
2008	16.708	5,75	432	125,00	0	17.140	12.562	35,24	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	7.880	10.769	37,85	8
2011	7.389	8,53	225	160,00	0	7.614	9.701	43,95	16
2012	3.599	10,00	105	257,14	0	3.704	8.267	42,07	

63



### 4.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

Durante el año 2012 han tenido lugar un total de 1.646 consultas con un coste de 214.542,53 euros, 147 estancias hospitalarias con un coste de 138.788,10 euros y 161 asistencias por otros servicios con un coste de 131.149,95 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 6 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

### 4.3.3 Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- > Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/04, de 29 de abril y 987/09, de 16 de septiembre, de aplicación del anterior, que entraron en vigor el 1 de mayo de 2010, si bien se prolonga temporalmente en determinados aspectos la aplicación de los anteriores Reglamentos 1408/71 y 574/72, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,
- > Al amparo de los Convenios bilaterales que España tiene suscritos con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2012 se pueden señalar las siguientes:

- > Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.
- > Realización de pagos por gastos reales y cuotas globales en los Servicios Centrales, habiéndose efectuado transferencias por un importe de 465.031,10 euros.
- > Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del REM (artículo 25 del Reglamento 987/09).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las direcciones provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos al Organismo de Enlace Andorrano por un total de 112,29 euros.

En cuanto al resto de los Convenios, no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

## 4.4 ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

### 4.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2012 se realizaron 54.361 reconocimientos médicos de embarque marítimo.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

	NÚMERO DE CONSULTAS			HOSPITALIZACIONES		Nº DE OTROS SERVICIOS	COSTES (en euros)			
	Instituciones Abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media		CONSULTAS		ESTANCIAS EN HOSPITALES	OTROS SERVICIOS
							Instituciones Abiertas	Especialidades		
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	3.004	3.042	6.046	357	(*)	8.883	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923	20.954,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	312	886	1.198	194	5,71	150	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98
2011	262	863	1.125	109	6,41	226	20.905,04	128.067,22	123.992,73	32.050,57
2012	337	1.309	1.646	147	6,39	161	29.037,27	185.505,26	138.788,10	131.149,95

Cuadro nº 32

## SANIDAD MARÍTIMA | Medicina Preventiva

	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO	CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA		
	REALIZADOS	FINALIZADOS	ASISTENTES	ASISTENTES/CURSO
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.117	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23
2010	56.706	357	5.891	16,50
2011	53.061	402	6.185	15,39
2012	54.361	260	4.144	15,94

Gráfico nº 6

## RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO



Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado entre otras causas por el descenso de las cuotas de pesca y que ha supuesto un número decreciente de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En la actualidad se asiste a cierta estabilización de los reconocimientos a pesar de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

## 4.4.2 Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2012 han sido 260. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 4.144, con una proporción de 15,94 alum-

nos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En la evolución del número de cursos impartidos. Entre el año 2000 y el 2006 se incrementó el número de cursos realizados, con algunas fluctuaciones posteriores derivadas de la fórmula de contratación del personal docente.

## 4.4.3 Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Durante el año 2012, la asistencia médica realizada en los diferentes centros provinciales y locales ha correspondido a 64 consultas.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2012 un total de 6.187 botiquines, 224 corresponden a embarcaciones de tipo A, 273 a las de tipo B y 5.614 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 66 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 3 de abril de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2011, en 2012 se han tramitado 486 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

## 4.4.4 Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.706 consultas radio-médicas en el año 2012. Éstas han correspondido a 968 casos, con una proporción de 1,76 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro nº 33

## CENTRO RADIO-MÉDICO

AÑO	Nº LLAMADAS	Nº CASOS	Nº EVACUACIONES	PROMEDIO LLAMADAS/CASOS
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro han ido disminuyendo en los últimos años de forma progresiva, con alguna excepción. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos se observa una tendencia a la estabilidad. En el año 2012 ha sido del 27,16%.

#### 4.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2012 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas (968) procedían del Centro Radio-Médico, mientras que las restantes lo hacían de Centros en el Extranjero (674) y otros (10).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- > Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- > Seguimiento de las mismas.
- > Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

#### Cuadro nº 34

### ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO | EJERCICIO 2012

TIPO DE ACTIVIDAD	SEY-MOM	DAKAR	WALVIS BAY	NOUADHIBOU	TOTAL
Nº Trabajadores asistidos	600	439	3	149	1.191
Nº españoles	287	125	3	22	437
Nº otras nacionalidades	313	314	0	127	754
Nº casos atendidos	657	439	3	151	1.250
Por enfermedad	433	358	1	121	913
Por accidente	224	81	2	30	337
Nº consultas efectuadas	753	597	3	149	1.502
Consultas radio-médicas	65	69	0	0	134
Consultas ambulatorias	456	528	3	147	1.134
Consultas en otros barcos	232	0	0	2	234
Promedio consultas/caso	1,15	1,36	1,00	0,99	1,20
Nº repatriaciones realizadas	74	13	0	9	96
De causa sanitaria	74	13	0	9	96
Por enfermedad	29	10	0	6	45
> Con acompañante	3	0	0	0	3
> Sin acompañante	26	10	0	6	42
Por accidente	45	3	0	3	51
> Con acompañante	1	0	0	0	1
> Sin acompañante	44	3	0	3	50
De causa no sanitaria	0	0	0	0	0
% rep. sanitarias/trabajadores atendidos	25,78	10,40	0,00	40,91	21,97
% enfermedad/total rep. sanit.	39,19	76,92	0,00	66,67	46,88
% accidente/total rep. sanit.	60,81	23,08	0,00	33,33	53,13

#### 4.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros presenta una tendencia descendente. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2012 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.191 trabajadores del mar, de los cuales el 36,69% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.542, correspondiendo a 1.250 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (75,49% del total), con un promedio consulta/caso de 1,20.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2012 ha sido de 96, siendo por enfermedad en el 46,87% de los casos y por accidente en el 53,13%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 8,00%. Sólo requirieron acompañante el 4,16% de las mismas.

Se han revisado un total de 18 botiquines, 9 corresponden a embarcaciones de tipo A y 9 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

#### 4.4.7 Actividades realizadas por el buque “Esperanza del Mar”

En el año 2012 el número de días navegados ascendió a 280 (35.853 millas recorridas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

#### Cuadro nº 36

### ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR | ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Nº DE BUQUES ATENDIDOS	52	19	11	7	10	6	5	110
Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	56	19	11	7	10	6	5	114
Trabajos de buzos	23	18	9	7	8	6	5	76
Asistencias mecánicas	1	0	0	0	0	0	0	1
Asistencias eléctricas	3	0	1	0	1	0	0	5
Remolques efectuados	1	0	0	0	0	0	0	1
Suministros de agua	1	1	1	0	0	0	0	3
Suministros de combustible	1	0	0	0	1	0	0	2
Otras asistencias realizadas	26	0	0	0	0	0	0	26
Nº DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	447	241	206	68	16	0	0	978
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	76	93	137	253	314	487	352	1.712
Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	12	12	84
Ejercicios de abandono de buque	12	14	18	16	15	14	12	101
Ejercicios de “hombre al agua”	4	5	6	8	7	8	12	50
Nº de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0	0	0	0	24
Nº de otras actividades realizadas	27	59	101	217	280	453	316	1.453

Cuadro nº 35

## ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR | ACTIVIDADES SANITARIAS

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>Nº DE DÍAS NAVEGADOS</b>		303	305	315	314	302	312	280	2.131
<b>Nº DE MILLAS NAVEGADAS</b>		64.558	70.607	60.617	60.519	59.129	56.628	35.853	407.911
<b>Nº DE TRABAJADORES ASISTIDOS</b>		572	501	425	345	371	360	221	2.795
	Nº españoles	252	162	173	148	135	126	80	1.076
	Nº marroquíes	51	43	62	38	35	54	18	301
	Nº otras nacionalidades	269	296	190	159	201	180	123	1.418
<b>Nº CONSULTAS ATENDIDAS</b>		940	740	720	615	569	554	352	4.490
	Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480	361	342	341	207	2.766
	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236	247	206	209	134	1.641
	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2	7	21	4	11	81
<b>Nº CASOS ATENDIDOS</b>		574	500	454	345	374	387	221	2.855
	<b>Ingresados a bordo</b>	102	111	111	98	69	58	34	583
	Por enfermedad	56	54	64	55	32	34	19	314
	Por accidente	46	57	47	43	37	24	15	269
	<b>No ingresados a bordo</b>	472	389	343	247	305	329	187	2.272
	Por enfermedad	314	266	242	181	231	237	135	1.606
	Por accidente	158	123	101	66	74	92	52	666
<b>PROMEDIO CONSULTAS/CASO</b>		1,63	1,48	1,58	1,78	1,52	1,43	1,59	1,57
<b>ACTIVIDADES HOSPITALARIAS</b>									
	Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53	46	51	36	24	285
	Nº de curas realizadas	269	162	147	205	201	194	142	1.320
	Nº de estancias hospitalarias	494	398	516	485	359	258	142	2.652
<b>EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS</b>									
	Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39	35	29	29	20	215
	Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72	65	40	29	14	371
<b>Nº EVACUACIONES REALIZADAS</b>		67	84	72	65	40	29	14	371
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE	Por helicóptero	6	7	1	5	1	0	1	21
	Por buque asistencial	59	75	62	58	37	25	13	329
	Por otros medios	2	2	9	2	2	4	6	27
SEGÚN CAUSA	Por enfermedad	37	43	41	35	17	19	8	200
	Por accidente	30	41	31	30	23	10	6	171
<b>CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR</b>		109	98	97	69	84	90	102	649
<b>CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA</b>		18	20	27	27	11	11	13	127

**Apoyo sanitario**

Se atendieron 221 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (154), a través de 352 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (58,8%), seguida por consultas ambulatorias (38,1%) y raramente por consultas en otros barcos (3,1%).

Se produjeron 34 ingresos de los que 19 fueron por enfermedad y 15 por accidente. Es decir, se ingresaron el 15,38% de los casos atendidos, evacuándose el 58,82% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 14 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (70,00%). Fueron reintegrados a sus buques el 41,17% de los ingresados.

### Apoyo logístico y otras actividades

Se han llevado a cabo 5 actividades logísticas correspondientes a 5 embarcaciones. El 100% de las asistencias son relativas a trabajos de buzo.

Durante 2012, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

Cuadro n° 37

### ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA | ACTIVIDADES SANITARIAS

	TIPO DE ACTIVIDAD	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>NÚMERO DE DÍAS NAVEGADOS</b>		119	277	284	304	247	309	314	1.854
<b>NÚMERO DE MILLAS NAVEGADAS</b>		14.717	36.081	40.017	44.348	29.758	39.585	47.667	252.173
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES ASISTIDOS</b>		125	175	160	154	132	120	161	1.027
	Número de españoles	100	139	106	101	97	93	127	763
	Número de otras nacionalidades	25	36	54	53	35	27	34	264
<b>NÚMERO CONSULTAS ATENDIDAS</b>		279	494	466	407	388	337	481	2.852
	Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367	339	317	248	363	2.215
	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37	30	33	42	65	347
	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62	38	38	47	53	290
<b>NÚMERO CASOS ATENDIDOS</b>		73	186	183	156	134	122	166	1.020
	<b>Ingresados a bordo</b>	2	24	31	24	23	34	45	183
	Por enfermedad	2	10	15	8	7	18	16	76
	Por accidente	0	14	16	16	16	16	29	107
	<b>No ingresados a bordo</b>	71	162	152	132	111	88	121	837
	Por enfermedad	46	108	88	82	74	58	73	529
	Por accidente	25	54	64	50	37	30	48	308
<b>PROMEDIO CONSULTAS/CASO</b>		3,82	2,65	2,86	2,60	2,90	2,76	2,90	2,80
<b>ACTIVIDADES HOSPITALARIAS</b>	Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15	12	6	6	28	76
	Número de curas realizadas	7	139	91	65	88	122	148	660
	Número de estancias hospitalarias	16	134	135	104	99	111	182	781
<b>EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS</b>	Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
	Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14	5	3	14	13	56
	Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17	19	20	20	31	126
<b>NÚMERO EVACUACIONES REALIZADAS</b>		2	17	17	19	20	20	31	126
	SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE								
	Por helicóptero	0	0	0	2	3	2	1	8
	Por buque asistencial	2	16	16	15	11	18	27	105
	Por otros medios	0	1	1	2	6	0	3	13
	SEGÚN CAUSA								
	Por enfermedad	2	6	6	4	5	10	8	41
	Por accidente	0	11	11	15	15	10	23	85
<b>CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR</b>		23	246	235	261	235	208	226	1.434
<b>CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA</b>		6	20	54	19	21	13	18	151

\* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006

Cuadro nº 38

## ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA | ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS

	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Nº DE BUQUES ATENDIDOS	18	12	9	3	4	5	6	57
Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	22	19	10	3	4	5	11	74
Trabajos de buzos	0	4	8	1	1	0	4	18
Asistencias mecánicas	3	2	1	2	3	4	1	16
Remolques efectuados	0	0	1	0	0	0	2	3
Otras asistencias realizadas	19	13	0	0	0	1	4	37
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	19	158	38	80	94	90	122	601
Ejercicios contra incendios	6	19	12	16	10	12	93	168
Ejercicios de abandono de buque	3	11	10	13	11	13	13	74
Ejercicios de "hombre al agua"	1	0	1	1	0	0	13	16
Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2	0	17	2	2	98
Nº de otras actividades realizadas	9	53	13	50	56	63	1	245

\* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006

#### Apoyo sanitario

Se atendieron 166 casos, de los cuales 89 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 77 a la de accidente. Sobre un total de 481 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (363), seguida por consultas ambulatorias en el propio barco (65) y finalmente por consultas en otros barcos (53).

Se produjeron 45 ingresos, 16 por enfermedad y 29 por accidente. Es decir, ingresaron el 27,10% de los casos atendidos, evacuándose el 68,8% de los mismos. El propio buque intervino en el 87,09% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 28,8% de los ingresados.

#### Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, se llevaron a cabo 11 asistencias logísticas.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de "hombre al agua".

#### 4.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2012 se resolvieron 78 expedientes de gastos, 64 favorables por una suma de 219.409,19 euros, lo que implica un coste medio de 3.428,10 euros.

Correspondieron a 8 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Bizkaia, Vigo, Lugo y Cádiz las que produjeron mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 52,06% a Galicia, seguida por País Vasco (24,10%) y Andalucía (23,84%).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

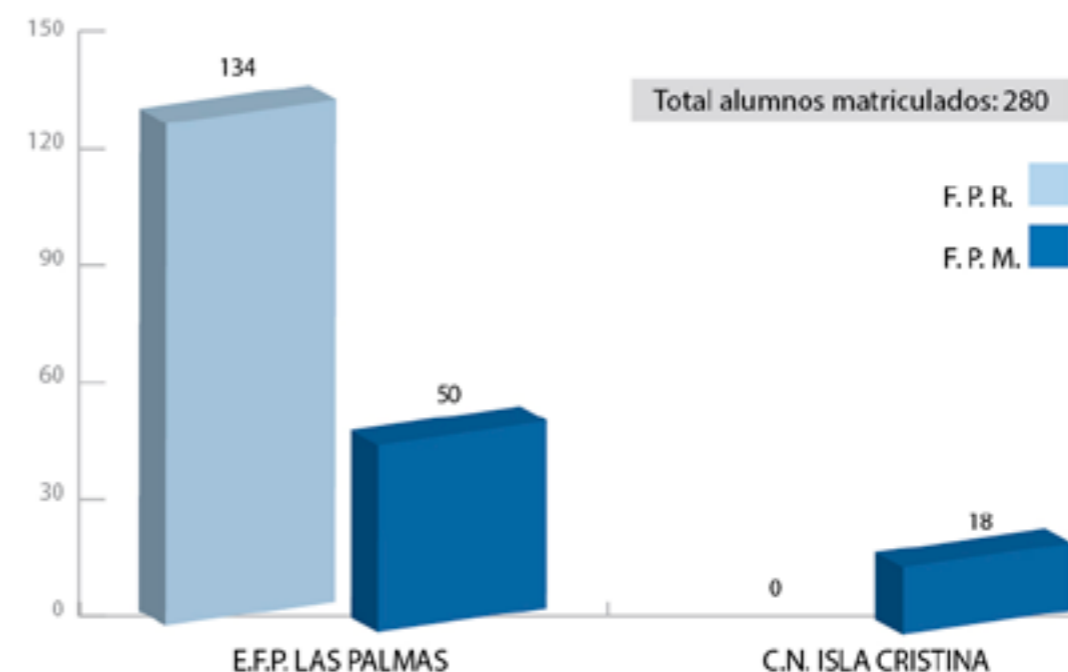
Cuadro nº 39

## CENTROS DOCENTES | CURSO 2011/2012

CENTROS DOCENTES	ALUMNOS MATRICULADOS		
	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
E.F.P. LAS PALMAS	134	50	262
C.N. ISLA CRISTINA		18	18
<b>TOTALES</b>	<b>134</b>	<b>68</b>	<b>280</b>

Gráfico nº 7

## CENTROS DOCENTES | ALUMNOS MATRICULADOS CURSO 2011/2012



## 4.5 ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

### 4.5.1 Centros Docentes

En el cuadro número 39 se recoge el número de alumnos matriculados en los centros docentes dependientes de la Entidad, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Centro Nacional de Isla Cristina.

Respecto a los Centros que continúa gestionando el Instituto Social de la Marina y a los datos de matrícula del Curso académico 2011/12, se producen las siguientes variaciones, respecto al curso anterior:

La Escuela de Formación Profesional Marítimo - Pesquera de Las Palmas registra un alumno más matriculado en el total, del que 50 corresponden a los cursos de preparación para el acceso a los ciclos formativos, que se imparten por segunda vez.

El Centro Nacional de Isla Cristina registra, asimismo, un alumno más matriculado.

Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de los nuevos cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos. Se mantiene la

tendencia, por tercer curso académico consecutivo, de un aumento generalizado de la matrícula en las enseñanzas de formación profesional reglada como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los periodos de crisis de empleo.

#### 4.5.2 Formación Profesional Marítima

Durante el año 2012 se han impartido 514 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de 624 cursos) realizados por un total de 7.423 alumnos que han iniciado cursos. No obstante, en los citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 7.811 alumnos, por lo que no se presentaron al curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 388 alumnos y, de aquellos que iniciaron cursos (7.423), no los finalizaron 79.

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre "Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios" del "Certificado de Formación Básica" recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre).

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2011, ha pasado de 482 cursos (565 módulos) a 514 cursos en 2012, habiéndose producido también un incremento en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado que en 2011 fueron 6.779 los alumnos inscritos, si bien iniciaron el curso un total de 6.438, finalizando 6.290, con una ratio de 13,35 alumnos por curso. En 2012 esta ratio fue de 14,44 alumnos por curso, habiéndose superado en más de un alumno por curso la ratio del ejercicio anterior.

Las causas principales de este ligero incremento (de 482 a 514 y, por tanto, 32 cursos) en la actividad formativa ha sido la contratación de empresas externas por parte de los Servicios Centrales de la Entidad que permitió la realización de 109 cursos en 2012 frente a 24 en 2011, y ello a pesar de que en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio y de Isla Cristina se produjo una sustancial disminución en el número de acciones formativas finalizadas respecto a 2011 (en el CNFM de Bamio se hicieron en 2012 149 cursos frente a 178 en 2011; en el CNFM de Isla Cristina se realizaron 27 cursos en 2012 frente a 79 en 2011).

En este caso la disminución de actividad formativa en los CNFM obedeció al retraso en la obtención de la autorización para contratar expertos docentes (que se recibió a finales del mes de mayo de 2012) lo que ocasionó que la mayoría de los cursos tuvieran que empezar muy avanzado el ejercicio 2012. Así, en el primer semestre del año sólo se pudieron realizar 79 cursos de formación profesional de los cuales 19 se llevaron a cabo mediante la contratación de empresas externas por Servicios Centrales, y se hicieron 13 en cada uno de los CNFM mencionados.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Por otra parte, el volumen de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina está afectado por el proceso de transferencias a las comunidades autónomas de sus competencias en materia de políticas activas de empleo, hecho que ha tenido como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación de la Entidad. Se señala al respecto

#### Cuadro nº 40

### CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS | AÑO 2012

Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
<b>Certificados de Especialidad:</b> Actualización de buques gaseros, Actualización de buques petroleros, Actualización de buques quimiqueros, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General del SMSSM, Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Compensador de Aguja Náutica, Familiarización en Buques Tanque, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	229	2.990
<b>Cualificaciones Trabajo a Bordo:</b> Automatas S7-200 a Bordo, Automatas S7-300 a Bordo, Cartas Electrónicas (ECDIS), Gestión Integral de Puente.	21	199
<b>Electricidad y Electrónica:</b> Automatización en electrohidráulica del buque, Automatización en electroneumática del buque, Automatización naval en circuitos cableados, Automatización naval en circuitos programados, Electrónica para puente y máquinas, Electricidad en industrias marítimas, Electrónica básica para el mar, Electrónica digital naval, Instalaciones eléctricas a bordo, Mantenimiento de equipos de comunicación y pilotaje, Mantenimiento de equipos electrónicos de pesca, Mantenimiento del Radar, Regulación y control de alternadores marinos, Sensórica e instrumentación, Simulación de circuitos eléctricos, Sistemas de regulación electrónica en máquinas.	6	49
<b>Idiomas:</b> Inglés Técnico Marítimo Nivel II	3	35
<b>Informática:</b> Diseño mecánico en CAD, Informática básica a bordo, Internet y correo electrónico, Redes Informáticas aplicadas al buque.	4	45
<b>Mecánica Industrial:</b> Climatización a bordo, Control automático de instalaciones frigoríficas, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico de torno paralelo, Metrología y básico en fresadora, Oxicorte y corte con plasma manual, Torno con CNC básico para marinos, Tratamiento de aguas, Tubería naval básica.	6	42
<b>Seguridad Marítima y Contaminación:</b> Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prácticas en lucha contra incendios-básico, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico.	219	3.718
<b>Títulos Profesionales:</b> Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón portuario.	26	345
<b>Totales</b>	<b>514</b>	<b>7.423</b>

que en 2011 se produjo la transferencia de esta materia a la Comunidad Autónoma del País Vasco tras la entrada en vigor del Real Decreto 1442/2010, de 5 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina, en materia educativa, de empleo y formación profesional para el empleo, que tuvo efectividad a partir de 1 de enero de 2011.

En 2012 no se pudo realizar ningún curso en el ámbito de actuación de la dirección provincial de Bizkaia al haberse transferido a la Comunidad Autónoma del País Vasco el Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero de Bermeo que era el que disponía de todos los equipamientos y homologaciones para impartir gran parte de la formación que se llevaba a cabo en dicha provincia.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios

que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a dicho Organismo y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2011.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre), es decir, aquélla para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008.

Durante 2012, el Sistema de Gestión de Calidad, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las Direcciones Provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Villagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorías internas en todas las direcciones provinciales y en los dos Centros Nacionales de Formación Marítima, y se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora (AENOR) en las Direcciones Provinciales de Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Cartagena e Illes Balears, además de en Servicios Centrales, Centro Nacional de Formación de Marítima de Bamio y Centro Nacional de Formación de Marítima de Isla Cristina.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2012 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

### PRÓRROGAS

- > *"Familiarización en Buques Tanque"*, en la Dirección Provincial de Cádiz.
- > *"Formación Básica"*, en las Direcciones Provinciales de Ceuta, Gijón, Madrid, Melilla, Sevilla y Tenerife.
- > *"Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro"*, en las Direcciones Provinciales de Gijón, Madrid y Tenerife.
- > *"Básico de Buques de Pasaje"*, en la Dirección Provincial de Tenerife.

### INICIALES

- > *"Avanzado en Lucha Contra Incendios"*, *"Botes de Rescate Rápidos"*, *"Buques Gaseros"*, *"Buques Químicos"*, *"Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)"*, *"Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima"* y *"Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima"*, en la Dirección Provincial de Las Palmas.

- > *"Marinero de Puente de la Marina Mercante"*, en la Dirección Provincial de Tenerife.

Respecto a los datos que muestra el cuadro nº 40, se puede apreciar que en el Área Formativa de *"Certificados de Especialidad"* es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (229), dado que se incluyen en la misma cursos muy demandados, seguida del Área de *"Seguridad Marítima y Contaminación"*, con 219 cursos que contiene el *Certificado de Formación Básica*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

Respecto a 2011, los datos de cursos muestran que:

- > No se han impartido cursos en Actividades Pesqueras ni de Transporte marítimo a pesar de que, en éste último caso, sí se programaron pero hubieron de cancelarse.
- > Se ha impartido un número inferior de cursos de Cualificaciones Trabajo a bordo (3), Idiomas (3), Mecánica Industrial (8) y Títulos Profesionales (4).
- > Se ha impartido un número mayor de cursos de Certificados de Especialidad (5), Electricidad y Electrónica (2), Informática (3) y Seguridad Marítima y Contaminación (37).

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2011, son los siguientes:

- > Se ha incrementado el número de alumnos en 4 de las Áreas Formativas:

*Certificados de Especialidad* (2.827 alumnos en 2011 y 2.990 en 2012); *Electricidad y Electrónica* (34 alumnos en 2011 y 49 en 2012); *Informática* (6 alumnos en 2011 y 45 en 2012) y *Seguridad Marítima y Contaminación* (2.692 alumnos en 2011 y 3.718 en 2012).

- > Se ha producido una disminución en el número de alumnos en 4 Áreas Formativas: *Cualificaciones Trabajo a bordo* (231 alumnos en 2011 y 199 en 2012); *Idiomas* (65 alumnos en 2011 y 35 en 2012); *Mecánica Industrial* (121 alumnos en 2011 y 42 en 2012) y *Títulos Profesionales* (445 alumnos en 2011 y 345 en 2012).

En el cuadro número 41, se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de Centros de Formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima y a los cursos de seguridad marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de empresas externas homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante (centros de formación, aulas y unidades móviles), con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos globalmente considerados reflejan un incremento en el número de cursos realizados en 2012 respecto a 2011, mostrando igualmente un incremento en el número de alumnos. Así:

- > Se mantiene prácticamente igual la actividad formativa en las Comunidades Autónomas de Madrid (10 cursos y 140 alumnos en 2011; 10 cursos y 149 alumnos en 2012); Galicia (31 cursos y 434 alumnos en 2011; 30 cursos y 450 alumnos en 2012); Illes Balears (12 cursos y 182 alumnos en 2011; 10 cursos y 181 alumnos en 2012) y Cartagena (4 cursos y 72 alumnos en 2011; 4 cursos y 80 alumnos en 2012).
- > En el País Vasco, debido a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de políticas activas de empleo y el traspaso del Centro de Formación



Cuadro nº 41

**CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2012 | POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO**

CCAA	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		E.F.P.N.P.		Empresas externas Aula móvil		Empresas (S. Marítima)		Empresas (U.M.)		Otros		Total	
	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
ANDALUCÍA			17	269									1	19	4	80	22	368
ASTURIAS			9	132													9	132
C. MADRID			10	149													10	149
C. VALENCIANA	1	20	21	325									1	12	5	99	28	456
CANARIAS			45	757			26	322			4	77			1	12	76	1.168
CANTABRIA			3	56													3	56
CATALUÑA			3	58													3	58
CEUTA			3	53													3	53
GALICIA	11	181	18	251											1	18	30	450
ILLES BALEARS			3	50			7	131									10	181
MELILLA			1	16													1	16
MURCIA			3	60							1	20					4	80
BAMIO					149	1.582											149	1.582
ISLA CRISTINA					57	684											57	684
SERVICIOS CENTRALES									17	195	68	1.247	24	469			109	1.911
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>201</b>	<b>136</b>	<b>2.176</b>	<b>206</b>	<b>2.266</b>	<b>33</b>	<b>453</b>	<b>17</b>	<b>195</b>	<b>73</b>	<b>1.344</b>	<b>26</b>	<b>500</b>	<b>11</b>	<b>209</b>	<b>514</b>	<b>7.344</b>

(\*) Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

(\*\*) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

Profesional Náutico Pesquero de Bermeo, no se ha realizado ningún curso en 2012.

➤ Disminuye la actividad formativa en la Comunidad Autónoma Andalucía (31 cursos y 501 alumnos en 2011; 22 cursos y 368 alumnos en 2012); Asturias (10 cursos y 158 alumnos en 2011; 9 cursos y 132 alumnos en 2012) y Cataluña (8 cursos y 149 alumnos en 2011; 3 cursos y 58 alumnos en 2012).

➤ Se incrementa la actividad formativa en la Comunidad Valenciana (22 cursos y 298 alumnos en 2011; 28 cursos y 456 alumnos en 2012); Canarias (70 cursos y 1.186 alumnos en 2011; 76 cursos y 1.168 alumnos en 2012 lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior a pesar del incremento de cursos); Cantabria (2 cursos y 27 alumnos en 2011; 3 cursos y 56 alumnos en 2012); Ciudad Autónoma de Ceuta (1 curso y 19 alumnos en 2011; 3 cursos y 53 alumnos en 2012) y Ciudad Autónoma de Melilla (0 cursos en 2011 y 1 curso y 16 alumnos en 2012).

Respecto a los Centros Nacionales de Formación Marítima:

➤ Disminuyen el número de alumnos y cursos en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (79 cursos y 921 alumnos en 2011; 57 cursos y 684 alumnos en 2012).

➤ También se ha producido similar disminución en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (178 cursos y 1.757 alumnos en 2011; 149 cursos y 1.582 alumnos en 2012).

Sin embargo, como se ha indicado, en los cursos de seguridad marítima contratados desde los Servicios Centrales con empresas externas, se incrementó la actividad formativa respecto al ejercicio anterior tanto en el número de alumnos como en el de cursos (24 cursos y 446 alumnos en 2011; 109 cursos y 1.911 alumnos en 2012).

En el cuadro número 42 se puede observar, por direcciones provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de Seguridad Marítima gestionados por los Servicios Centrales para su impartición por empresas externas (centros de formación, aula y unidades móviles) homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante y contratadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

El hecho de que no figure alguna dirección provincial, como Gipuzkoa por ejemplo, no significa que no hayan realizado formación o haya enviado alumnos a realizar cursos fuera del ámbito de la propia dirección provincial, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas.

El cuadro número 43 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos (alumnos que han iniciado cursos) desde el año 1990 hasta 2012.

Los datos de los años 2006 a 2008 reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Cuadro nº 42

## CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2012 POR DIRECCIONES PROVINCIALES

		Cursos	Alumnos
DIRECCIONES PROVINCIALES	A CORUÑA	7	95
	ALICANTE	11	122
	ALMERÍA	2	36
	BARCELONA	2	39
	CÁDIZ	11	153
	CANTABRIA	3	56
	CARTAGENA	4	80
	CASTELLÓN	4	77
	CEUTA	3	53
	GIJÓN	9	132
	HUELVA	3	60
	ILLES BALEARS	10	181
	LAS PALMAS	62	891
	MADRID	10	149
	MÁLAGA	1	20
	MELILLA	1	16
	SEVILLA	5	99
	TARRAGONA	1	19
	TENERIFE	14	277
	VALENCIA	13	257
VIGO	5	69	
VILAGARCÍA DE AROUSA	18	286	
OTROS CENTROS	BAMIO	149	1.582
	ISLA CRISTINA	57	684
	SERVICIOS CENTRALES	109	1.911
<b>TOTAL</b>		<b>514</b>	<b>7.344</b>

Cuadro nº 44

## ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2012 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN

	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	Total
A CORUÑA	74	191	1	0	114	380
ALICANTE	123	24	38	10	71	266
ALMERÍA	41	15	15	3	0	74
BARCELONA	39	170	47	12	136	404
BIZKAIA	0	147	15	4	34	200
CÁDIZ	126	61	59	0	5	251
CANTABRIA	41	69	7	18	54	189
CARTAGENA	65	16	33	1	31	146
CASTELLÓN	77	19	3	43	214	356
CEUTA	59	3	5	7	41	115
GIJÓN	111	151	24	8	103	397
GIPUZKOA	0	15	1	7	2	25
HUELVA	41	8	196	4	57	306
ILLES BALEARS	163	31	22	5	59	280
LAS PALMAS	880	5	25	2	356	1.268
LUGO	0	30	0	14	21	65
MADRID	145	102	16	2	96	361
MÁLAGA	20	38	38	9	20	125
MELILLA	16	13	13	7	21	70
SEVILLA	99	8	50	13	20	190
TARRAGONA	20	40	10	4	28	102
TENERIFE	279	41	30	1	201	552
VALENCIA	220	110	39	11	128	508
VIGO	70	160	0	13	109	352
VILAGARCÍA DE AROUSA	284	140	2	2	13	441
<b>TOTAL</b>	<b>2.993</b>	<b>1.607</b>	<b>689</b>	<b>200</b>	<b>1.934</b>	<b>7.423</b>

Cuadro nº 43

## FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA | Cursos realizados desde 1990 hasta 2012 (acumulado)

	Cursos finalizados	Asistentes (alumnos que han iniciado cursos)		Cursos finalizados	Asistentes (alumnos que han iniciado cursos)
1990	626	9.689	2002	817	11.704
1991	649	9.819	2003	631	9.228
1992	644	10.365	2004	739	10.619
1993	922	15.558	2005	647	8.979
1994	1.101	18.266	2006	616	8.832
1995	1.247	21.000	2007	764	7.926
1996	1.290	21.037	2008	726	8.297
1997	1.323	17.822	2009	654	9.581
1998	1.322	20.340	2010	612	8.516
1999	897	14.149	2011	482	6.438
2000	864	12.634	2012	514	7.423
2001	918	13.485			

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable. En 2011 iniciaron cursos de formación profesional marítima 6.438 alumnos y los finalizaron 6.290, con una diferencia, por tanto, de 148 alumnos (2,30%). En 2012 iniciaron cursos 7.423 alumnos y los finalizaron 7.344, lo que supone un abandono de la acción formativa por diversas causas de 78 personas (un 1,06 %).

El cuadro número 44 refleja el número de alumnos que iniciaron cursos en 2012, con indicación de la Dirección Provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

#### 4.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado **tanto de formación profesional marítima como sanitaria.**

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2012, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, al igual que en el año 2011, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

#### Cuadro nº 45

**CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA.**  
**CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA**  
**Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS**  
*| Horas impartidas 2012*

Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Certificados de Especialidad Profesional	20	187	1.363
Formación Sanitaria	10	156	264
Seguridad Marítima y Contaminación	30	432	998
Títulos Profesionales	7	65	472
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>840</b>	<b>3.097</b>

#### Cuadro nº 46

**CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO.**  
**CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA**  
**Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS**  
*| Horas impartidas 2012*

Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Certificados de Especialidad Profesional	79	826	3.419
Cualificaciones trabajo a bordo	18	166	584
Electricidad y electrónica	6	46	468
Formación Sanitaria	15	231	532
Idiomas	3	33	270
Mecánica industrial	6	41	720
Seguridad Marítima y Contaminación	35	454	1.162
Títulos Profesionales	2	16	216
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>1.813</b>	<b>7.371</b>

## 4.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

### 4.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos en cuanto al ejercicio 2012 son 14 cursos finalizados con 107 alumnos de los 144 que los iniciaron. Respecto al año anterior, y al mismo ámbito, aumentó en 1 el número de cursos y en 18 los alumnos.

### 4.6.2 Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio se produjo un ligero aumento en la ocupación con respecto al año anterior que no resulta muy significativa: 31,47% en camas durante 2011 frente al 31,51% en 2012 y 44,56% en 2011 frente al 44,88%, en 2012 en habitaciones.

### 4.6.3 Actividades Culturales

Durante el año 2012, se realizaron 38 actividades para 1.150 participantes. Respecto al año anterior, 1 actividad menos pero 255 participantes más.

Cuadro nº 47

## CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL | EJERCICIO 2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitan-tes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	0	14	14	0	144	144	144	107
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>107</b>

Cuadro nº 48

## ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR | EJERCICIO 2012

	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN		
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	
CEUTA	16.948	9.550	5.414	4.313	31,94%	45,16%	
MELILLA	5.856	2.928	1.520	975	25,96%	33,30%	
CENTROS EXTRANJEROS	WALVIS BAY	11.222	7.320	3.787	3.598	33,75%	49,15%
<b>TOTAL</b>	<b>34.026</b>	<b>19.798</b>	<b>10.721</b>	<b>8.886</b>	<b>31,51</b>	<b>44,88</b>	

#### 4.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2012 se atendieron 1.035 demandas, 2.405 demandas menos que el año anterior, lo que supone un descenso del 30,09%. Sin embargo ese porcentaje es la mitad de lo que supuso de bajada el año anterior con respecto a 2010 (64,15%).

En cuanto a las reuniones aumentaron en 63; lo que supone un 50,40%.

Las visitas y gestiones con instituciones disminuyeron en 216 (25,92%) y en 1.615 (53,35%) respectivamente.

En este epígrafe hay que tener en cuenta que la baja de los indicadores se produce, fundamentalmente, por la jubilación de las trabajadoras sociales de la Dirección Provincial de Madrid, variando en 2.009 demandas, 182 presencias y 338 gestiones menos.

Por otra parte la presencia de trabajador social en el Centro de Walvis Bay, supone el aumento de 175 demandas, 74 reuniones y 439 gestiones.

Cuadro nº 49

## ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR | EJERCICIO 2012

	DE 1 SESION		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPAN- TES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPAN- TES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPAN- TES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPAN- TES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPAN- TES
CEUTA									0	0
MADRID	19	468	13	536			1	49		1.053
MELILLA									0	0
WALVIS BAY	5	97							5	97
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>565</b>	<b>13</b>	<b>536</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>1.150</b>

Cuadro nº 50

## DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES | EJERCICIO 2012

	DEMANDAS RECIBIDAS		REUNIONES	PRESENCIAS REALES EN D.L Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	VISITAS Y GESTIONES CON INSTITUCIONES
	ATENDIDAS	EN CURSO	COLECTIVO DEL REM		
ANDALUCÍA	1	3	1	1	0
ASTURIAS	42	0	8	13	266
CANTABRIA	0	0	0	0	0
GALICIA	664	0	42	6	933
C. MADRID	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	0	0	0	0	0
WALVIS BAY	328	0	74	7	648
<b>TOTAL</b>	<b>1.035</b>	<b>3</b>	<b>125</b>	<b>27</b>	<b>1.847</b>

## 4.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

### 4.7.1 Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente seis viviendas en el ejercicio 2012.

#### 4.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro número 51 recoge las prestaciones asistenciales reguladas por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, y su desarrollo por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero.

Se concedieron 25 prestaciones asistenciales de las 24 solicitudes recibidas en ese ejercicio (quedó pendiente del ejercicio anterior una solicitud) y no se tuvo que atender ninguna demanda de servicios a trabajadores del mar transeúntes.

#### 4.9 ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

##### 4.9.1 GESTIÓN DE EMPLEO

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de

los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- > Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.

- > Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- > Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración, para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada *contrat@*.

- > Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para con ello tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

- > Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

Durante el año 2012 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa en 2012, tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- > Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

- > Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

#### PRESTACIONES, AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, SUBVENCIONES Y SERVICIOS CONCEDIDOS | EJERCICIO 2012

	AYUDAS				PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		TOTAL
	Grave necesidad	Internamiento Psiquiátrico	Toxicomanías Drogodep.	Educación Especial	Pérdida equipaje	A.T., muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	Abandonados en el extranjero	Transeúntes	
ANDALUCÍA					5	0	0	0	0	5
ASTURIAS					0	0	0	0	0	0
CANARIAS					6	0	0	0	0	6
CANTABRIA					0	1	0	0	0	1
CATALUÑA					3	0	0	0	0	3
GALICIA					7	3	0	0	0	10
C. MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA					0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA					0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO					0	0	0	0	0	0
SERV. CENTRALES								0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

> Se comienza a realizar un estudio que analizará la incidencia de las acciones formativas que desarrolla el ISM sobre sus beneficiarios directos: los trabajadores del mar.

Para ello, se partirá de la situación laboral en que se encontraban los beneficiarios de la formación en el momento de acceder al curso y se hará un seguimiento de la evolución que dicha situación laboral experimente posteriormente.

El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2012:

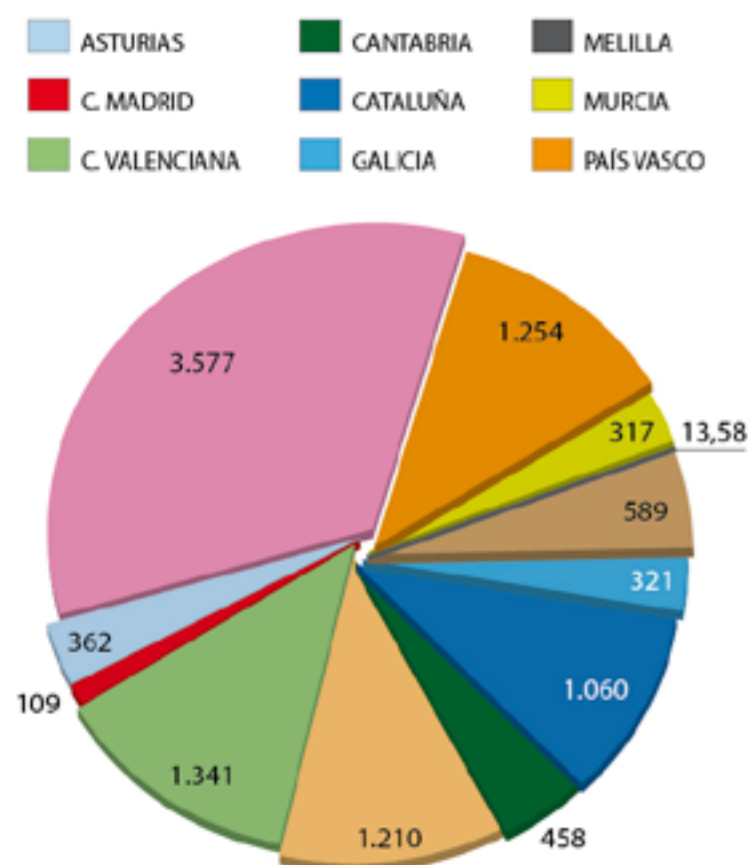
### 1 Demandas de empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2012 asciende a 10.611, lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 5,21%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con 3.576 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 33,71% del total nacional, Comunidad Valenciana 1.341 (12,64%), País Vasco 1.254 (11,82%) y Canarias 1.210 (11,41%).

Cuadro nº 52 | Gráfico nº 8

#### DEMANDAS DE EMPLEO (Media mensual) | POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



### 2 Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2012, de 6.342. En el mismo período del año anterior fue de 6.022. Por tanto, ha aumentado en 320 trabajadores, lo que supone un incremento interanual del 5,31%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 3.374 (53,20%) son del sector pesquero y 2.968 (46,80%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, una trayectoria negativa dado el incremento que ha registrado la tasa de paro, así a 31 de diciembre de 2011 la tasa era del 9,29%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta y supone el 9,90%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresalen Andalucía con 2.629 trabajadores en paro lo que supone el 41,45% del total nacional y Canarias con 846 (13,34%).

Cuadro nº 53 | Gráfico nº 9

#### PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

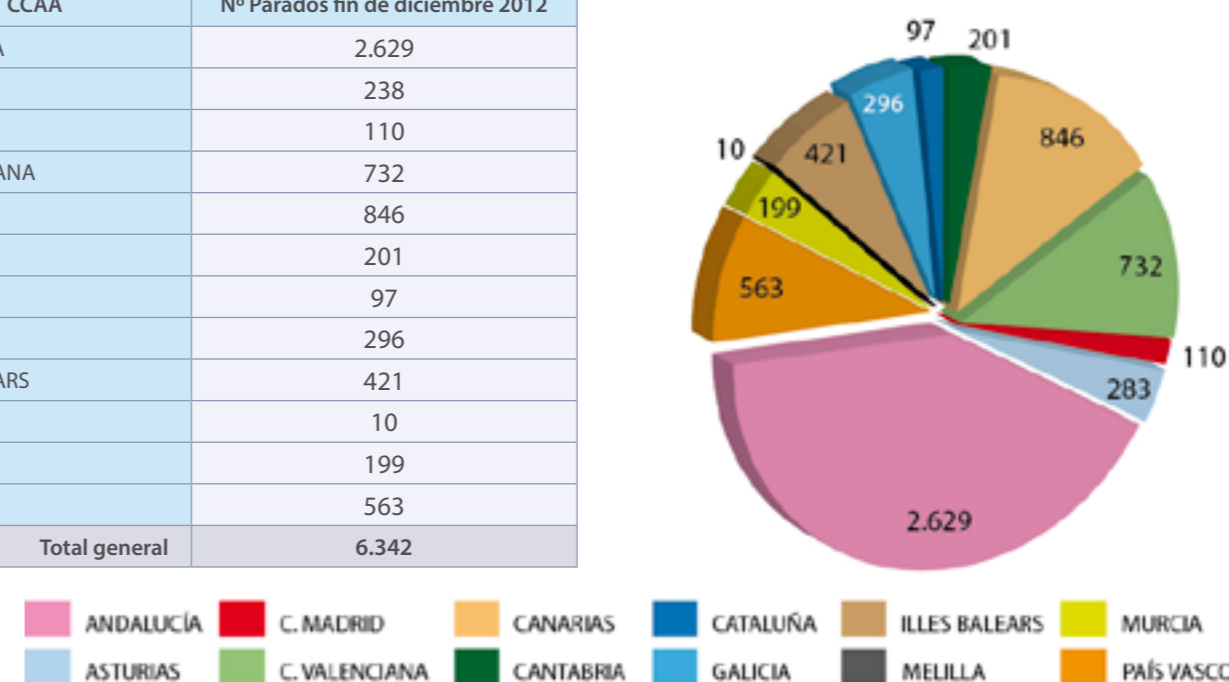
SECTOR	PARO REGISTRADO	%
M. Mercante y otros	2.968	46,80
Pesca y acuicultura	3.374	53,20
<b>Total general</b>	<b>6.342</b>	<b>100,00</b>



Cuadro nº 53 Bis | Gráfico nº 10

#### PARO REGISTRADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	Nº Parados fin de diciembre 2012
ANDALUCÍA	2.629
ASTURIAS	238
C. MADRID	110
C. VALENCIANA	732
CANARIAS	846
CANTABRIA	201
CATALUÑA	97
GALICIA	296
ILLES BALEARS	421
MELILLA	10
MURCIA	199
PAÍS VASCO	563
<b>Total general</b>	<b>6.342</b>



### 3 Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2012 disminuye un 5,76% respecto del año anterior, pasando de 63.370 a 59.717.

Destacar que de esas 59.717 colocaciones registradas durante el año 2012, 5.027 son gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 19.139 colocaciones registradas, es decir, el 32,04% del total nacional, y Valencia con 13.434 (22,50%).

### 4 Contratos

Durante el año 2012 se han comunicado un total de 141.497 contratos, siendo esta cifra de 137.631 en 2011, lo que supone 3.866 contratos más que en el año anterior (2,81%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2012, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (112.698/79,65%), con un peso relativo respecto al volumen total de la contratación comunicada de más de dos puntos porcentuales por encima del año anterior; contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (16.708/11,81%) lo que representa un aumento del 0,18% respecto al año anterior; contrato indefinido ordinario (6.426/4,54%) que supone un descenso del 1,35% respecto del año anterior y contrato de interinidad (3.931/2,78%) que supone un descenso del 0,95% respecto a 2011. Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2012 (eventual y obra o servicio) suponen el 91,45% del volumen total de la contratación comunicada durante este año, además es una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector Portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 141.497 contratos comunicados durante el año 2012, 7.402 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento, y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 5,23%, sobresaliendo en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada en cada comunidad autónoma, Galicia (39,77%), Andalucía (13,58%) y Comunidad Valenciana (9,38%).

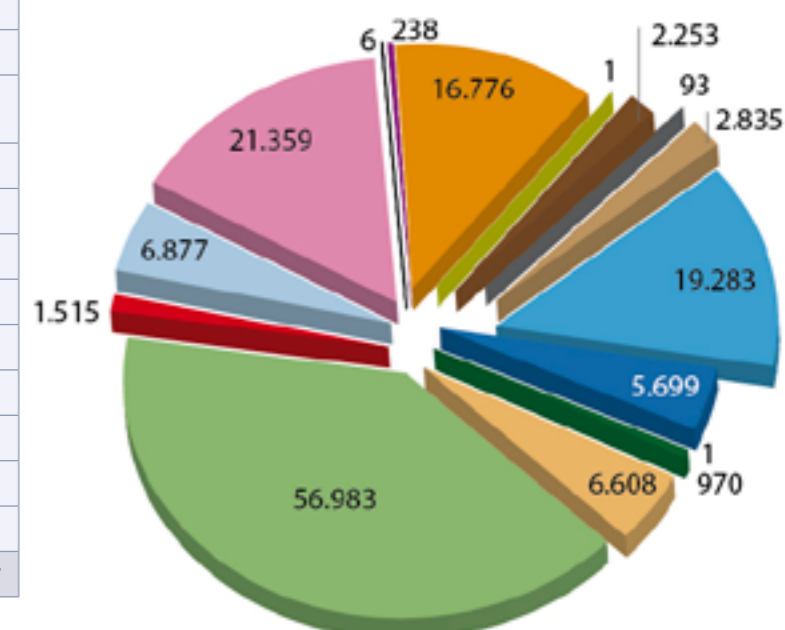
En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 94,85%, es decir, 134.211, han sido comunicados a través de internet, el resto, 7.286 (5,15%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 11,10% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 58,13% y mayores de 44 años el 30,77%.

Cuadro nº 55 | Gráfico nº 12

### CONTRATOS COMUNICADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EDAD

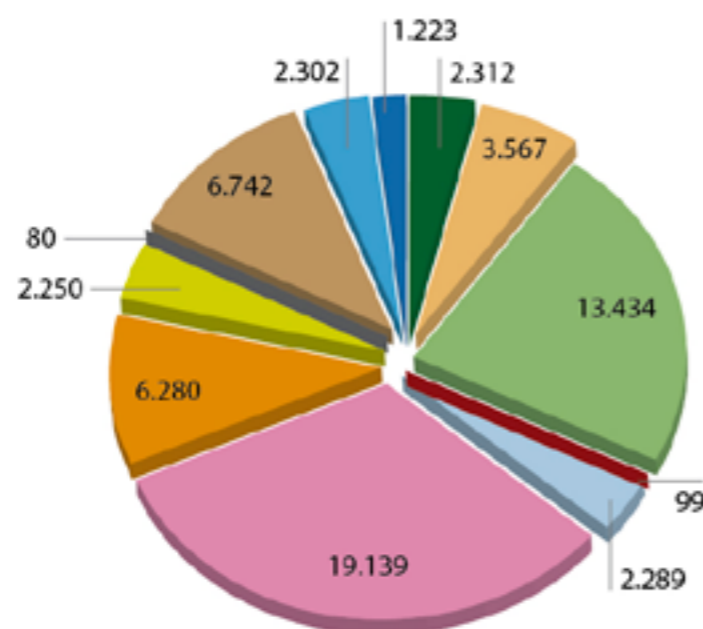
CCAA	< 30 AÑOS	DE 30 A 44	> 44	TOTALES
ANDALUCÍA	2.934	12.304	6.121	21.359
ASTURIAS	1.682	3.456	1.739	6.877
C. MADRID	99	669	747	1.515
C. VALENCIANA	3.967	36.883	16.133	56.983
CANARIAS	900	3.732	1.976	6.608
CANTABRIA	85	297	588	970
CASTILLA LA MANCHA	0	1	0	1
CATALUÑA	1.032	2.638	2.029	5.699
CEUTA	27	127	84	238
CASTILLA LEÓN	0	3	3	6
GALICIA	2.149	7.435	9.699	19.283
ILLES BALEARS	656	1.158	1.021	2.835
MELILLA	13	29	51	93
MURCIA	492	1024	737	2.253
NAVARRA	0	0	1	1
PAÍS VASCO	1.667	12.495	2.614	16.776
<b>Total general</b>	<b>15.703</b>	<b>82.251</b>	<b>43.543</b>	<b>141.497</b>



Cuadro nº 54 | Gráfico nº 11

### COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	Colocación Comunicada	Colocación Gestionada	Total General
ANDALUCÍA	17.757	1.382	19.139
ASTURIAS	2.025	264	2.289
C. MADRID	96	3	99
C. VALENCIANA	12.748	686	13.434
CANARIAS	3.077	490	3.567
CANTABRIA	2.098	214	2.312
CATALUÑA	1.167	56	1.223
GALICIA	2.242	60	2.302
ILLES BALEARS	5.967	775	6.742
MELILLA	80	0	80
MURCIA	2.049	201	2.250
PAÍS VASCO	5.384	896	6.280
<b>Total general</b>	<b>54.690</b>	<b>5.027</b>	<b>59.717</b>



#### 4.9.2 AYUDAS POR PARALIZACIÓN DE LA FLOTA

Durante el año 2012 se han tramitado ayudas a favor de 1.651 trabajadores afectados por la paralización de la flota que faena en los caladeros (Merluza sur y cigala, Atlántico Noroccidental (NAFO), Palangre del Mediterráneo, Marruecos y Mauritania), por un total de 8.648.557,25 euros, de acuerdo con la distribución que reflejan los cuadros 56 y 57.

Cuadro nº 56

#### AYUDAS 2012 | TRABAJADORES AFECTADOS

	MERLUZA SUR Y CIGALA	NAFO	PALANGRE MEDITERRÁNEO	MARRUECOS	MAURITANIA	Total
	Nº Trabajadores	Nº Trabajadores	Nº Trabajadores	Nº Trabajadores	Nº Trabajadores	
Enero	316	24				340
Febrero	144	164	3			311
Marzo	48	90		426		564
Abril	13			543		556
Mayo	2			526		528
Junio				355		355
Julio	1			262		263
Agosto				179		179
Septiembre			135	191		326
Octubre	3		13	385		401
Noviembre				422	29	451
Diciembre			1	423	116	540
Total general	513	278	150	595	116	1.651
	31%	17%	9%	36%	7%	

Cuadro nº 57

#### AYUDAS 2012 | IMPORTES DEVENGADOS

	MERLUZA SUR Y CIGALA	NAFO	PALANGRE MEDITERRÁNEO	MARRUECOS	MAURITANIA	Total
	Total devengos	Total devengos	Total devengos	Total devengos	Total devengos	
Enero	541.800	62.280				604.080 €
Febrero	200.700	434.655	4.681			640.036 €
Marzo	70.200	232.830		1.457.640		1.760.670 €
Abril	13.635			1.124.820		1.138.455 €
Mayo	1.350			632.160		633.510 €
Junio				479.250		479.250 €
Julio	1.350			163.755		165.105 €
Agosto				375.885		375.885 €
Septiembre			233.164	307.080		540.244 €
Octubre	4.140		29.698	563.175		597.013 €
Noviembre				624.915	107.595	732.510 €
Diciembre			2.284	557.145	422.370	981.799 €
Total general	833.175 €	729.765 €	269.827 €	6.285.825 €	529.965 €	8.648.557 €
	10%	8%	3%	73%	6%	

#### 4.9.3 GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Durante el año 2012 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 46.243, 14.191 (30,69%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 32.052 (69,31%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las Oficinas de Empleo del Instituto Social de la Marina se ha reducido un 3,28% con respecto a 2011, año en el que se resolvieron 47.812 expedientes. La disminución en los expedientes de nivel contributivo, respecto del año anterior, es de un 0,64%, y en el nivel asistencial de un 8,77%.

Cuadro nº 58

#### EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

	Nº DE EXPEDIENTES RESUELTOS		
	Nivel Contributivo	Asistencial	Total
2005	29.603	7.399	37.002
2006	28.821	7.075	35.896
2007	26.419	5.989	32.408
2008	32.644	7.148	39.792
2009	42.130	10.166	52.296
2010	42.889	15.673	58.562
2011	32.257	15.555	47.812
2012	32.052	14.191	46.243

Datos correspondientes al total anual.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido un 0,14%. El importe total de las prestaciones contributivas ha disminuido un 1,42%, y el de los subsidios se ha incrementado un 5,83%.

Durante el año 2012 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 76.825.809,80 €, con una media mensual de 6.402.150,82 €.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	59.302.436,65 €	Media mensual	4.941.869,72 €
Subsidio	17.523.373,15 €	Media mensual	1.460.281,10 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 572,73€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	664,32 €
Subsidio	390,52 €

El número total de expedientes en nóminas de prestaciones ha sido de 134.140 con una media mensual de 11.178. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

Contributiva	89.268	Media mensual	7.439
Subsidio	44.872	Media mensual	3.739



En el cuadro siguiente se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2011 y 2012:

Cuadro nº 59

CONCEPTO	AÑO 2011	AÑO 2012	AUMENTO/DISMINUCIÓN ABSOLUTA	%
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	60.157.766	59.302.437	-855.329	-1%
Subsidio	16.557.615	17.523.373	965.758	6%
<b>Total</b>	<b>76.715.381</b>	<b>76.825.810</b>	<b>110.429</b>	<b>0%</b>
<b>IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	635	664	29	5%
Subsidio	388	391	3	1%
<b>Total</b>	<b>558</b>	<b>573</b>	<b>14</b>	<b>3%</b>
<b>IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	5.013.147	4.941.870	-71.277	-1%
Subsidio	1.379.801	1.460.281	80.480	6%
<b>Total</b>	<b>6.392.948</b>	<b>6.402.151</b>	<b>9.202</b>	<b>0%</b>
<b>NÚMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	94.674	89.268	-5.406	-6%
Subsidio	42.691	44.872	2.181	5%
<b>Total</b>	<b>137.365</b>	<b>134.140</b>	<b>-3.225</b>	<b>-2%</b>
<b>MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	7.890	7.439	-451	-6%
Subsidio	3.558	3.739	182	5%
<b>Total</b>	<b>11.447</b>	<b>11.178</b>	<b>-269</b>	<b>-2%</b>

Gráfico nº 13

NÚMERO DE PRESTACIONES



Gráfico nº 13-B

EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO RESUELTOS



Datos correspondientes al total anual.

Gráfico nº 14

NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

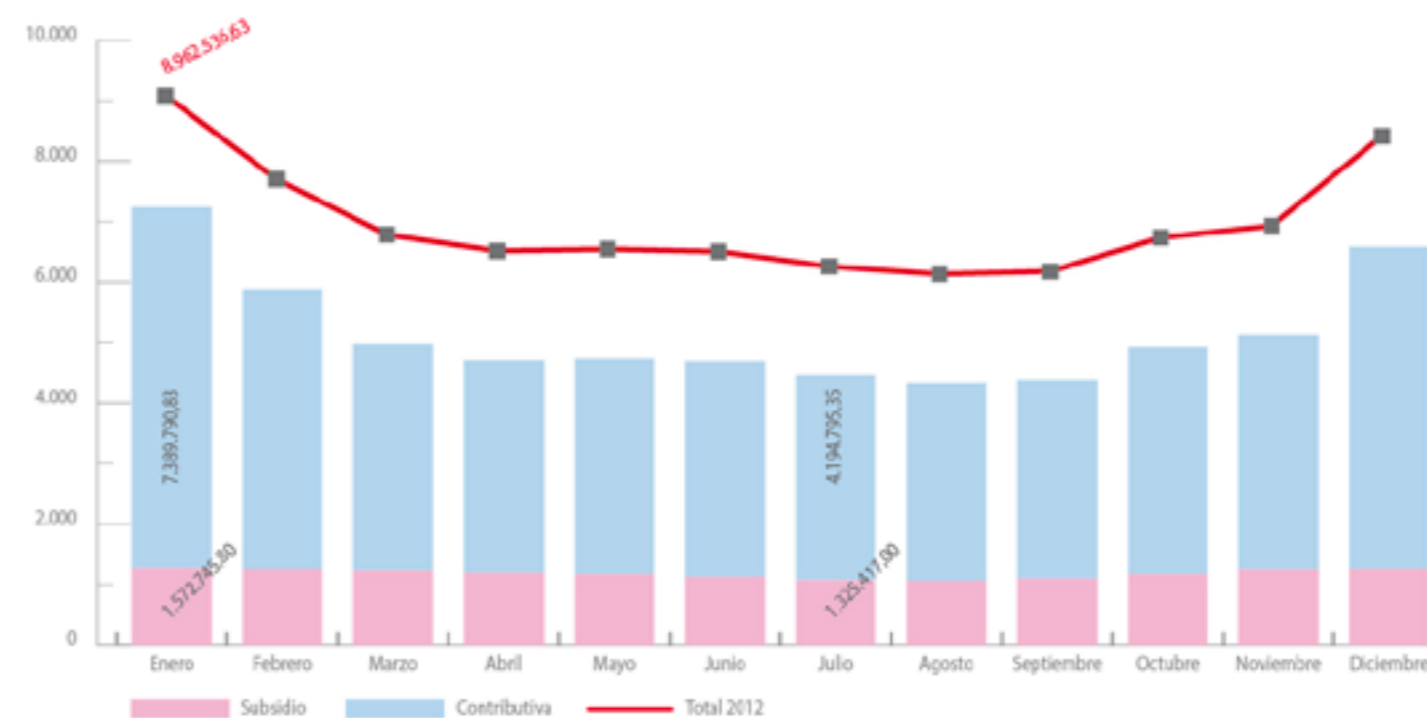
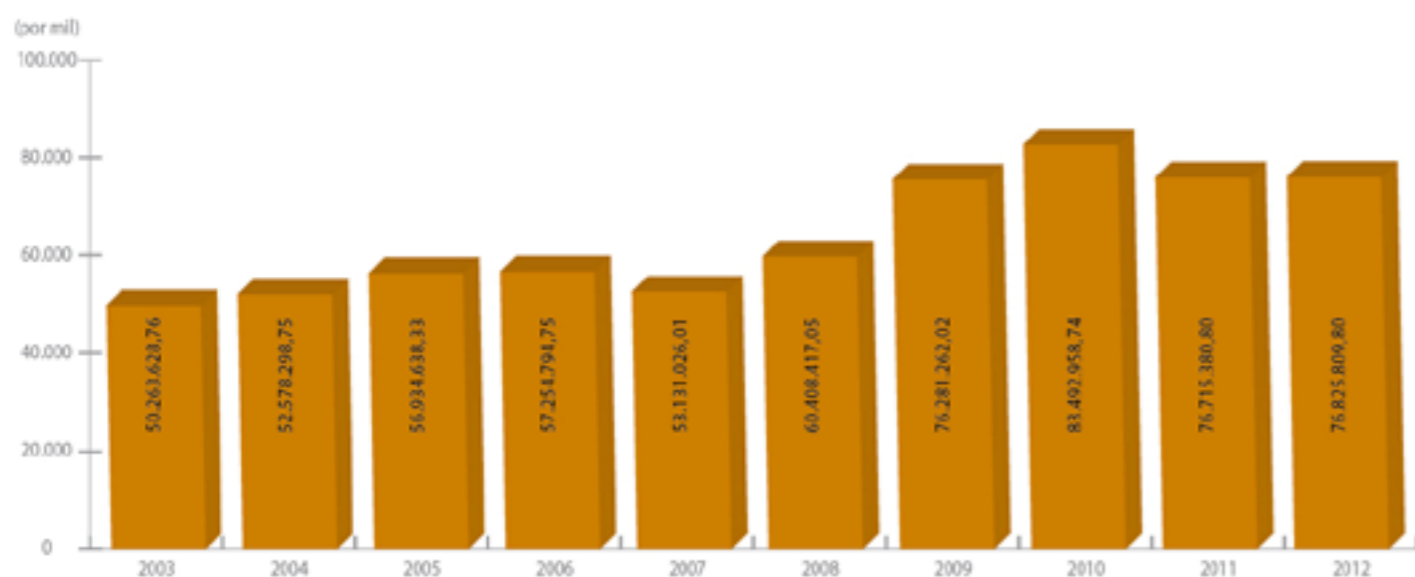


Gráfico nº 15

## IMPORTE DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2003/2012



#### 4.9.4 PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el "Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar", mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, por la cual se puso en marcha el denominado "Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar", quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar. En 2012 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

##### Plan 1 > Plan de control de presencia.

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

##### Plan 2 > Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

##### Plan 3 > Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- > Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2011.
- > Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- > Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- > Objetivos asignados en 2011 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2012 fueron de 6.827 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo al cuadro número 60:

##### Resultados de los controles

Los 6.827 controles previstos para 2012 se han superado ampliamente, realizándose 8.446, lo que supone un 123,71% de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos 8.446 controles realizados es la siguiente:

Plan 1	4.139	49,00%
Plan 2	4.150	49,14%
Plan 3	157	1,86%

A su vez los 4.150 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

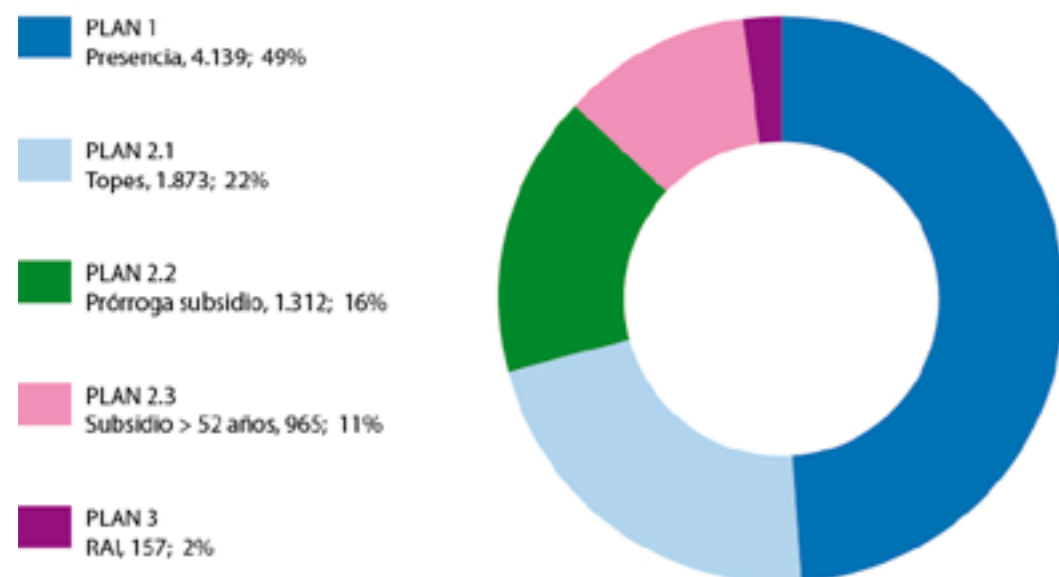
Plan 2.1	1.873	22,18% del total de controles
Plan 2.2	1.312	15,53% del total de controles
Plan 2.3	965	11,43% del total de controles

Cuadro nº 60

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
A CORUÑA	1.050
ALICANTE	93
ALMERÍA	250
BARCELONA	118
BIZKAIA	288
CÁDIZ	660
CANTABRIA	128
CARTAGENA	92
CASTELLÓN	72
CEUTA	38
GIJÓN	262
GIPUZKOA	385
HUELVA	315
ILLES BALEARS	160
LAS PALMAS	320
LUGO	160
MADRID	48
MÁLAGA	234
MELILLA	22
SEVILLA	24
TARRAGONA	104
TENERIFE	150
VALENCIA	174
VIGO	880
VILAGARCÍA	800
<b>TOTAL</b>	<b>6.827</b>

Gráfico nº 16

NÚMERO DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN | TOTAL Nº CONTROLES 2012: 8.446

**Bajas:**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 862, distribuidas de la siguiente forma:

- > Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 636 (73,78%)
- > Baja definitiva revocación: 3 (0,35%)
- > Baja no presentación declaración anual de rentas: 78 (9,05%)
- > Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 19 (2,20%)
- > Bajas definitivas RAI: 17 (1,97%)
- > Sanción 1 mes definitiva: 106 (12,30%)
- > Sanción 3 meses definitiva: 2 (0,23%)
- > Sanción 6 meses definitiva: 1 (0,12%)

Gráfico nº 17

BAJAS DEFINITIVAS | DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS | TOTAL BAJAS DEFINITIVAS: 862

No incluye bajas por no renovación de la demanda.

**Datos Económicos**

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- > Coste medio de prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- > Permanencia media en desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

**Valoración Económica**

- > Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- > Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2012 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 1.421.158,53 euros.

Los resultados, a nivel nacional, de estos parámetros han sido los siguientes:

AÑO 2012	
COSTE MEDIO PRESTACIONES (€)	602,24
PERMANENCIA MEDIA EN DESEMPLEO (MESES)	2,90
BAJAS POR SANCIÓN LEVE	109
BAJAS POR SANCIÓN GRAVE	753
IMPORTE SANCIONES LEVES (€)	71.064,38 €
IMPORTE SANCIONES GRAVES(€)	1.315.458,71 €
IMPORTE TOPES (€)	34.635,44 €
TOTAL IMPORTE SANCIONES (€)	1.421.158,53 €

Cuadro nº 61

**4.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL****4.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones**

Durante el año 2012 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales, previas las oportunas autorizaciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

**Personal Funcionario:** en el año 2011 se propusieron por este Instituto y aprobaron por la CECIR modificaciones puntuales que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

Además de dichas modificaciones puntuales, reviste especial importancia que en el marco de las medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2010, la CECIR procedió en 2012 a suprimir 26 puestos vacantes de personal funcionario.

Como consecuencia del Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, fue creada la División de Administración y Análisis Presupuestario, y se suprimió la Subdirección General del mismo nombre y todos los puestos de trabajo dependientes de ella pasaron a depender de la citada División, a cuyo frente queda el puesto de Director/Directora de División.

Esta modificación de la RPT implicaba, además, la supresión del puesto de Subdirector/Subdirectora General.

Por último, en cuanto a retribuciones, es de destacar que se procedió, tras la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos aprobados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, al abono de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012, y que afectó al personal funcionario (excepto el docente) y laboral de la Entidad, tanto del Convenio Único, como del Convenio de los buques y personal laboral fuera de Convenio.

**Personal Laboral:** por lo que se refiere al personal de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", se acordó el 8 de octubre de 2012 prorrogar durante 2013 la vigencia del I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina.

En otro orden de cosas, por resolución del Director del Instituto de 10 de septiembre de 2012 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2012 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid (el único que gestiona el ISM) retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre (sistema de sueldo).

#### 4.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

##### Personal Funcionario:

- > Por Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE de 3 de octubre) se nombraron funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social. Puestos afectados: 1.
- > Por Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE de 5 de noviembre) se nombraron funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Puestos afectados: 1.
- > Por Orden ESS/2214/2012, de 4 de octubre (BOE de 18 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina). Puestos afectados: 58. Pendiente de resolución al finalizar el año.
- > Por Orden ESS/2570/2012, de 19 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), se convocó la provisión del puesto de trabajo de Director Provincial de Ceuta por el sistema de libre designación. En proceso al finalizar el año.

##### Personal laboral

- > Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de diciembre de 2012 se aprobó la adjudicación de plazas a los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Específicas en el extinto Ministerio de Trabajo e Inmigración, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Plazas adjudicadas: 3.

#### 4.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2012 el Instituto Social de la Marina dictó diversas instrucciones de general aplicación.

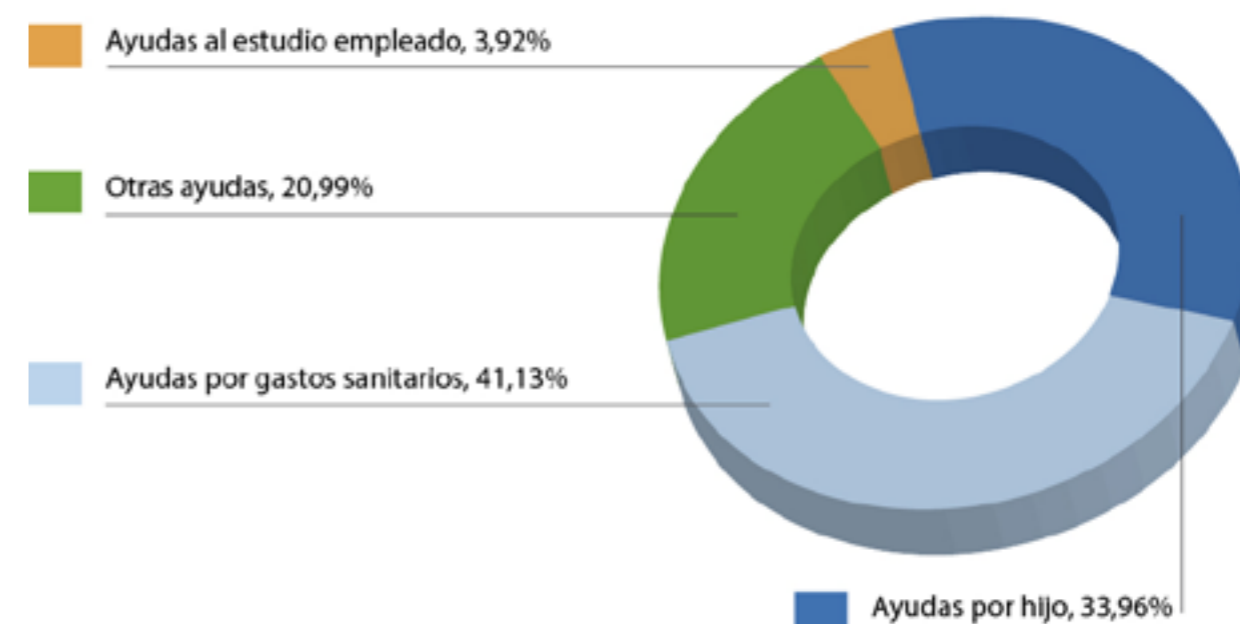
#### 4.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2012 se concedieron 3.725 ayudas correspondientes a 2011, por un importe total de 1.924.046,11 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- > **Ayudas al estudio para empleados:** se concedieron un total de 146, por un importe de 54.493,48 euros.
- > **Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios):** se concedieron 1.265, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 619.120,70 euros.
- > **Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías:** el número de ayudas concedidas fue de 1.532 y su importe total de 882.051,00 euros.
- > **Otras ayudas:** (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 782 y su importe total ascendió a 368.380,93 euros.

Gráfico nº 18

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 131 anticipos sin interés por un importe de 382.547,66 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa"), por un importe de 70.557,07 euros.

#### 4.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

La formación de los empleados de la Entidad se articula a través de dos vías: el Plan Anual de Formación, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación Continua (FEDAP) que aprueba el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los fondos de Formación Continua.

Durante 2012 se realizaron con cargo al Plan Anual de Formación 55 cursos (75 ediciones) con participación de 925 trabajadores y 1.534 horas lectivas, ascendiendo su coste a 162.015,48 euros.

Además, se facilitó la asistencia a 79 cursos ajenos (87 ediciones) a 125 trabajadores, siendo el importe de 5 de ellos, de 2.624,30 euros.

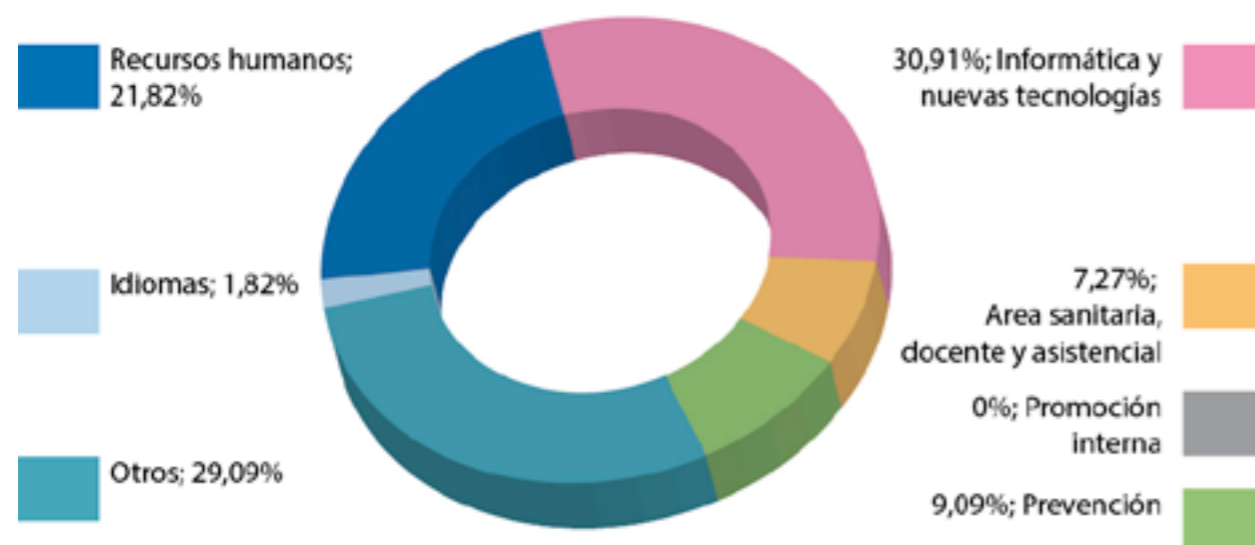
De los 55 cursos, 27 de ellos fueron financiados por el INAP dentro del Plan Unitario, a los que asistieron 383 empleados y su duración fue de 478 horas lectivas, siendo el coste de la subvención de 62.650,46 euros.

Los cursos impartidos pueden agruparse en las siguientes grandes áreas:

- > Recursos humanos . . . . . 12 cursos
- > Informática y nuevas tecnologías. . . . . 17 cursos
- > Sanitaria, docente y asistencial . . . . . 4 cursos
- > Prevención. . . . . 5 cursos
- > Idiomas . . . . . 1 cursos
- > Otros . . . . . 16 cursos

Gráfico nº 19

#### CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



#### 4.11 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2012

##### 4.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

##### Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan

**Programa 01/2012:** Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Once visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en A Coruña, Alicante, Cantabria, Castellón, Gijón, Illes Balears, Málaga, Madrid, Sevilla, Vigo y Bizkaia.

**Programa 02/2012:** Área de Seguridad Social.- Análisis de los procedimientos de prestaciones económicas y del trámite de ayudas a la flota.

Nueve visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Barcelona, Cartagena, Huelva, Illes Balears, Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

**Programa 03/2012:** Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de que los procesos administrativos y de gestión contable provinciales, en el ámbito de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se ajustan a la normativa dictada al efecto.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Lugo, Santa Cruz de Tenerife, Vilagarcía de Arousa y Valencia.

##### Programas de control en materia de personal

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de las distintas visitas de la programación, sendos controles de la gestión del absentismo, así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con los responsables de recursos humanos de la Entidad.

##### Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Se efectuaron sendas visitas a las direcciones provinciales del ISM de A Coruña, Cádiz y Valencia.

##### 4.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en cada uno de los siguientes programas establecidos por el citado real decreto, se enumeran:

##### Programa de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios

Se cerró el envío de cuestionarios a los usuarios en el mes de noviembre, correspondientes a la tercera encuesta realizada por el Instituto Social de la Marina a los ciudadanos que

utilizan sus servicios, para conocer el grado de satisfacción de los mismos, iniciándose la preparación del correspondiente informe.

### Programa de Cartas de Servicios

Transcurrido el plazo de vigencia de las actuales Cartas de servicio de la Entidad y conforme al acuerdo del Equipo de Calidad de la Organización, en su reunión de abril, se iniciaron los trabajos de actualización de las mismas.

### Programa de quejas y sugerencias

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 87. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 8 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la Entidad.

### Programa de evaluación de la calidad

#### Evaluación EVAM:

Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del MEYSS que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo.

En base al mencionado calendario se efectuaron sendas visitas de evaluación EVAM a la dirección provincial del Instituto en Gipuzkoa y a la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

También se emitieron los informes correspondientes a las evaluaciones EVAM realizadas en las direcciones provinciales del ISM en Cantabria y Cartagena.

#### Implantación de mejoras:

En materia de implantación de mejoras como consecuencia de los procesos de evaluación, se efectuaron sendas visitas, en los meses de febrero, marzo, junio, julio y octubre, a las direcciones provinciales de Cantabria, Illes Balears, Barcelona, Vigo y Cartagena para asesoramiento e impulso de su respectivo Plan de Mejora.

### Programa de reconocimiento

Las Direcciones Provinciales de A Coruña y Vilagarcía de Arousa obtuvieron los certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgados por la AEVAL. Por su parte, las Direcciones Provinciales de Huelva y Tarragona también obtuvieron la renovación de sus certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgados por la referida AEVAL.

La entonces Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario obtuvo la certificación del nivel de excelencia otorgado por la AEVAL en el tramo 200-299 puntos EVAM.

### 4.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

#### Auditorías de confidencialidad

- > Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, emitiéndose el correspondiente informe.
- > Se inician las consultas y trabajos preparatorios de una nueva Circular reguladora de las auditorías, que implemente la realización de las mismas en los servicios centrales, de acuerdo también con su nueva estructura, y que agregue alguna nueva transacción de auditoría a las hasta ahora empleadas: auditoría sistemática de situaciones de riesgo, accesos inadecuados, cuadrantes estadísticos, entre otras.
- > En la nueva Circular se pretende incluir los departamentos de las direcciones provinciales y las distintas unidades de los servicios centrales, con las modificaciones que en su momento proporcionen los gestores. Así mismo, se contemplaría que las altas, bajas y modificaciones se produzcan y comuniquen de manera sistemática y que las altas y bajas de los auditores se realicen automáticamente, en conexión con el SIP.

#### Contenidos de la Intranet corporativa

- > El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.
- > Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la Entidad.
- > Por otra parte, asesora en materia de elaboración y puesta en funcionamiento de las intranets provinciales.
- > A lo largo de 2012 entraron en funcionamiento las de las direcciones provinciales del ISM en Castellón, Lugo, Melilla y Sevilla, así como las de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > Con la entrada en funcionamiento de las citadas intranets, se completó la red que está conformada por 25 intranets provinciales, 2 intranets de los centros nacionales de formación, la correspondiente a los servicios centrales y por último la correspondiente a la entidad, lo que hace un total de 29 intranets interrelacionadas que dan servicio y facilitan la comunicación interna entre todos los centros del Instituto Social de la Marina.

#### Elaboración de estudios comparativos de la gestión

- > También a través del Jefe de Sección, se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

#### Sistema de Información Administrativa-060

- > Se viene coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las

tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

#### Otras:

- > Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/11, de 31 de enero de 2011.

## 4.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2012:

### 4.12.1 ÁMBITO DE DIRECCIÓN Y ASUNTOS GENERALES Y COMUNES

#### 4.12.1.1 Actuaciones relacionadas con la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales)

Por recomendación de la Auditoría sobre los ficheros informáticos, llevada a cabo en 2011, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- > Actualización de los documentos de Seguridad necesarios.
- > Modificación de la inscripción de algunos Ficheros.

#### 4.12.1.2 Gestión de Incidencias. Remedy

Se ha continuado dando apoyo a la resolución de incidencias arrojando los siguientes resultados:

- > Se ha resuelto un total de 1.679 incidencias, que representan el 5,41% de las recibidas en la Gerencia de Informática, siendo el tiempo medio de resolución de 1,45 días.
- > El nivel de satisfacción de los usuarios ha sido del 91,29%, siendo el nivel de insatisfacción del 0,30% de los casos.

#### 4.12.1.3 Trabajos encaminados a la adaptación de aplicaciones del Instituto Social de la Marina con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2007

Se llevan a cabo durante el ejercicio 2012 los siguientes trabajos, relacionados con la adaptación de aplicaciones del ISM a lo exigido por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:

- > Integración de la aplicación FRMA, de gestión de formularios del ISM en internet, con la aplicación CAST de análisis de código y calidad interna de acuerdo a la norma ISO-9126v3.
- > Inicio de la Integración de FRMA de gestión de formularios del REM en internet, con la aplicación FRCO de gestión de formularios, común para toda la Seguridad Social.

#### 4.12.1.4 SIEMAR (Sistema de Información Estadística del ISM -SIEBEL). Mejoras introducidas en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión

Las principales mejoras introducidas en este ejercicio son las siguientes:

- > Se ha automatizado la obtención del Informe de Gestión Anual.
- > Se ha preparado la generación del informe anual de la Subdirección General de Seguridad Social.
- > Se han añadido nuevos cuadros de información y nuevos ámbitos de Ayflo-Pros@, Segumar, Titulamar, Presmar, Cese de actividad, TSE.
- > Se ha continuado con la automatización de la captura de información de algunos ámbitos gestionados con aplicaciones desarrolladas en entorno Natural.

#### 4.12.1.5 Concursos de méritos. Imágenes de Personal

- > Se ha adaptado la aplicación "Concursos" a los requerimientos del concurso publicado por el ISM mediante la Orden ESS/2214/2012, de 4 de octubre.
- > Con objeto de ampliar la capacidad así como de mejorar la seguridad y el acceso, se ha procedido a la migración de la aplicación y la base de datos de imágenes de expedientes de personal a los nuevos servidores Blade.

### 4.12.2 ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

#### 4.12.2.1 Adaptaciones y mejoras en la aplicación PRESMAR (Trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar)

- > Se ha implantado el sistema de notificaciones telemáticas, para las pensiones de jubilación, a través de la aplicación NOTE de la Gerencia de Informática.
- > Se han introducido los tratamientos de la cuota obrera, de recaídas en IT y cese de actividad.
- > Se han efectuado trabajos de adaptación a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, para su entrada en vigor en 2013.
- > Se ha introducido el tratamiento de regularización del descuento por IRPF efectuando el re-cálculo del mismo.
- > Se ha preparado el envío directo, a través del sistema RED, de datos de cotización a la TGSS, suprimiendo la impresión en papel.

#### 4.12.2.2 Otras prestaciones

Se ha integrado la documentación de expedientes de prestaciones de Muerte y Supervivencia, tramitados a través de la aplicación ALFA-Mar, en el sistema de Gestión Documental Corporativo.



#### 4.12.2.3 Adaptaciones y mejoras en la aplicación de “Ayudas a Tripulantes” (AYFLO)

Se ha llevado a cabo la adaptación de la aplicación, emisión y control de nóminas para el pago de ayudas económicas a los tripulantes afectados por la paralización de las siguientes flotas:

- > Buques afectados por la no renovación del acuerdo de pesca de la UE con el Reino de Marruecos.
- > Buques afectados por el acuerdo de pesca de la UE con la República Islámica de Mauritania.

Se ha emitido la cuarta certificación de pagos para el Órgano de Gestión del Plan Operativo del Fondo Europeo de Pesca.

En la nueva aplicación en arquitectura Pros@ que sustituirá a la actual aplicación ‘AYFLO’ (Ayudas a la Flota) se han efectuado los siguientes trabajos:

- > Se ha incluido la incorporación automática de situaciones de Incapacidad Temporal y de bases de cotización desde los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- > Se han incorporado los procesos de Fiscalización de expedientes, Propuesta de Resolución y servicios de firma de resoluciones.
- > Se ha incorporado la gestión de pagos indebidos, retenciones fiscales y emisión de boletines de cotización a la Seguridad Social.
- > Se ha preparado la emisión de estadísticas.
- > Se han impartido cursos a usuarios de servicios centrales y direcciones provinciales durante los meses de febrero y junio.

#### 4.12.2.4 Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y gestión de gastos sanitarios en el extranjero

- > En el subsistema de gestión de gastos sanitarios en el extranjero, se han incorporado la gestión de los gastos asociados a los formularios del Convenio Bilateral con el Reino de Marruecos y sus correspondientes procesos de gestión.
- > Se ha preparado la aplicación para la descentralización, a las direcciones provinciales, de la gestión de gastos.
- > En la gestión de solicitudes de Tarjeta Sanitaria Europea a través de Internet, se han incorporado validaciones con el Fichero General de Afiliación.

### 4.12.3 ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

#### 4.12.3.1 AMOS – Gestión de Activos de los Buques Sanitarios

- > Se han puesto en marcha tres oficinas para la gestión de los activos del buque “Esperanza del Mar”: una Oficina Central, una en el propio Buque y una oficina externa en la empresa contratista del servicio.
- > Se ha impartido formación para los usuarios del sistema.

#### 4.12.3.2 Aplicación SANIMAR (Sanidad Marítima). SANI (Nueva aplicación de Sanidad Marítima en entorno Pros@). Imágenes CRME

Se han realizado adaptaciones y mejoras a la aplicación SANIMAR:

- > Se ha incorporado la emisión de documentos tales como justificantes, resguardos e informes en las diferentes lenguas cooficiales del Estado.
- > Se ha incorporado un nuevo tipo de certificado de aptitud para los prácticos de puerto.
- > Se han preparado los procesos de extracción y transformación de la información para efectuar la carga inicial de datos en las bases de la nueva aplicación en arquitectura Pros@.

En la nueva aplicación SANI, en arquitectura Pros@, que sustituirá a la actual aplicación ‘SANIMAR’ se ha continuado con los trabajos de construcción del sistema y preparación de los procesos de carga inicial de datos. Se efectúan las pruebas necesarias para su implantación en el primer semestre de 2013.

Con objeto de ampliar la capacidad, así como de mejorar la seguridad y el acceso, se ha procedido a la migración de la aplicación y base de datos de imágenes de Historias Clínicas del Centro Radio-médico a los nuevos servidores Blade.

#### 4.12.3.3 SEGUMAR (Inspecciones de seguridad marítima)

Se ha adaptado la aplicación para el acceso, a través del servidor de conexiones externas de la Gerencia de Informática, de los Inspectores de Trabajo de aquellas comunidades autónomas a las que se transfieren las competencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se han incorporado los nuevos formularios definidos para las inspecciones durante la campaña de 2012.

#### 4.12.3.4 Adaptaciones y mejoras en la aplicación FORMAR (Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar). FOMA (Nueva aplicación de gestión de la formación en entorno Pros@)

Se han llevado a cabo las adaptaciones y mejoras propuestas por la Subdirección General de Acción Social Marítima. Entre ellas:

- > Se ha incorporado la gestión de la Formación Sanitaria on-line a través de internet.
- > Se ha incorporado la gestión de las Coordinadoras de Zona (propuesta y gestión de cursos, oferta de plazas, selecciones automáticas...) de forma diferenciada del tratamiento de las direcciones provinciales que componen cada Coordinadora.
- > Se ha incorporado la gestión y tratamiento de expertos docentes.
- > Se ha preparado un servidor para facilitar a Marina Mercante la información sobre los títulos de Formación Sanitaria Específica.
- > Se han mejorado las interfaces e infraestructuras para el intercambio de información con la nueva aplicación de gestión de formación sobre arquitectura Pros@.

En la nueva aplicación FOMA, en arquitectura Pros@, que sustituirá a la actual aplicación ‘FORMAR’ (Formación Marítima y Sanitaria) se han efectuado los siguientes trabajos:



> Se han puesto en producción los subsistemas de "Gestión de Solicitudes" y "Generación de Diplomas, certificados y actas de cursos finalizados"

> Se han impartido los cursos de formación a usuarios en los meses de enero y febrero.

En el subsistema TITULAMAR de gestión y emisión de certificados de Formación Sanitaria (actualmente en producción):

> Se ha mejorado la gestión de la firma de títulos.

> Se ha incorporado el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

> Se incorporan los servicios de consulta y emisión de cartas recordatorio de certificaciones caducadas.

> Se añaden los procesos de gestión de estadísticas.

#### 4.12.3.5 FARMAR (Inspección de botiquines de buques)

Se han efectuado las siguientes mejoras:

> Se ha modificado el tratamiento del botiquín de tipo C para permitir su adaptación a las diferentes características en función del tipo de navegación, según establece el Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

> Se ha adaptado la aplicación para permitir la identificación de los buques mediante NIB, lo que ha permitido montar un servicio de acceso al Registro Central de Buques de Marina Mercante para la obtención de datos y características de los mismos.

> Se ha montado un servidor para facilitar a Marina Mercante los datos del certificado de validez de la revisión del botiquín para el Despacho de Buques de las Capitanías Marítimas. Está pendiente de las adaptaciones en Marina Mercante para su puesta en marcha en 2013.

#### 4.12.4 ÁMBITO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

##### 4.12.4.1 PAGODA

> Se han efectuado los trabajos de carga y adaptación a los presupuestos, tanto a la prórroga del año anterior como al aprobado a mitad de año.

> Se ha mejorado la gestión y ampliado la información suministrada referida a proyectos de inversión.

> Se han efectuado adaptaciones para ajustar los formatos a la nueva aplicación SICO (Sistema de información contable de la Seguridad Social bajo arquitectura Pros@), adaptando los modelos y ampliando los datos en todos los tratamientos y documentos.

##### 4.12.4.2 Anteproyecto

Se han transformado los informes para permitir su obtención en formato electrónico PDF.

##### 4.12.4.3 Inventario

Se han modificado los códigos de subcuentas y complementarios, procediendo a la adaptación y conversión de los ficheros de datos.

## 4.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

### 4.13.1 Procedimientos contenciosos

<b>1. Jurisdicción social</b>	
1.1. Juicios	
Celebrados	21
Desistidos	0
Sentencias favorables	5
Sentencias desfavorables	4
1.2. Recursos	
Suplicación recurridos	4
Suplicación recurrentes	5
Sentencias favorables	0
Sentencias desfavorables	2
Casación unificación recurrentes	0
Casación unificación recurridos	0
Sentencias favorables	0
Sentencias desfavorables	0
Desistimientos casación	0
Autos inadmisión	13
Recursos de aclaración	0
<b>2. Jurisdicción Contencioso-administrativa</b>	
2.1. Procedimientos	
Sentencias favorables	11
Sentencias desfavorables	2
Desestimados	4
Caducidad	3
<b>3. Jurisdicción civil</b>	
<b>4. Jurisdicción penal</b>	
	1

### 4.13.2 Actividades consultivas

<b>1. Informes solicitados</b>	152
<b>2. Informes emitidos</b>	151
<b>3. Mesas de Contratación</b>	40
<b>4. Jornadas Seguridad Social</b>	1
<b>5. Reuniones</b>	13

#### 4.14 ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- > Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- > Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- > Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- > Orden PRE/2571/2011, de 22 de septiembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- > Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para 2012, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de abril de 2012.
- > Instrucciones relativas al Sistema de Gestión para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO), emitidas por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas, on line y edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

##### Publicaciones periódicas

- > Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2012 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 110.000 ejemplares.

##### Publicaciones on line

- > Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.
- > Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2012, accesible en la página web de Seguridad Social.
- > Folletos sobre el impacto de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, en el Sistema Público de pensiones (en castellano, gallego, catalán, valenciano y euskera), accesible en la página web de la Seguridad Social.
- > Folletos sobre la salud de la gente de mar: prevención del cáncer de piel, próstata, colon y mama (en castellano y catalán), accesible en la página web de la Seguridad Social.
- > Tríptico informativo sobre la formación reglada que se imparte en el IES marítimo-pesquero de Las Palmas, accesible en la página web de la Seguridad Social.

##### Otras publicaciones

- > Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2012: 30.000 ejemplares en castellano.
- > Campaña para la prevención de la hipertensión:
  - Dípticos: 9.000 en castellano, 3.500 en gallego, 1.100 en catalán, 700 en valenciano y 700 en euskera.
  - Carteles: 250 en castellano, 30 en gallego, 15 en catalán, 15 en valenciano y 15 en euskera.
- > Folletos sobre el impacto de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, en el Sistema Público de pensiones (en castellano, gallego, catalán, valenciano y euskera): 7.500 ejemplares en castellano, 3.000 en gallego, 2.500 en catalán, 1.000 en valenciano y 1.000 en euskera.
- > Folletos sobre la salud de la gente de mar: prevención del cáncer de piel, próstata, colon y mama: 3.000 ejemplares en castellano y 1.000 en catalán.
- > Tríptico informativo sobre la formación reglada que se imparte en el IES marítimo-pesquero de Las Palmas: 15.000 ejemplares en castellano.
- > Calendario 2013: 10.000 ejemplares.

##### Otras actuaciones

Durante 2012 el ISM ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- > XVIII Edición de la Feria del Pescado de Bermeo (18 al 20 de mayo).
- > Feria Internacional del Libro de Madrid (25 de mayo a 10 de junio).

#### 4.15 ÁREA DE INVERSIONES

##### Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2012

- > Obras de reforma del Centro de Transformación, sustitución del grupo electrógeno y sustitución del grupo de presión contra incendios en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa), por un importe de 183.580,90 euros (IVA excluido).
- > Obras complementarias de las obras de reforma del Centro de Transformación, sustitución del grupo electrógeno y sustitución del grupo de presión contra incendios en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, (Vilagarcía de Arousa), por un importe de 86.500,00 euros (IVA excluido).

##### Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2012

- > Obras de acondicionamiento, climatización y redistribución interior de las plantas 5ª y 6ª del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova, 20, de Madrid, por un importe de: 527.844,76 euros (IVA excluido) de adjudicación más 62.203,39 euros de certificación final.
- > Obras de reforma del Centro de Transformación, sustitución del grupo electrógeno y sustitución del grupo de presión contra incendios en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa), por un importe de 183.580,90 euros (IVA excluido), más 11.842,50 euros de certificación final.

## Cuadro nº 62

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

EJERCICIO 2012

RÚBRICA ECONÓMICA		PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAIDAS
<b>ART. 62 INVERSIONES NUEVAS</b>		<b>3,93</b>	<b>2,40</b>
6221	Construcciones	2,82	1,70
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,48	0,50
624	Material de Transporte	0,19	0,00
625	Mobiliario y Enseres	0,44	0,19
<b>ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN</b>		<b>3,05</b>	<b>1,54</b>
6321	Construcciones	1,55	0,65
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,68	0,65
634	Material de Transporte	0,28	0,02
635	Mobiliario y Enseres	0,55	0,23
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>6,98</b>	<b>3,94</b>

Datos SICOSS  
cierres del ejercicio

## 4.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

## 4.16.1. Reuniones del Consejo General y de la comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- > El Consejo General celebró tres sesiones ordinarias.
- > La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

## 4.16.2 Criterios de Actuación

## 4.16.2.1 Criterios de Actuación 2012

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2011, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2012. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

Habiendo sido suspendida la sesión del Consejo General que debía celebrarse el 20.12.11, por causa del proceso de conformación del nuevo Gobierno y sus equipos directivos, la aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2012 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 27 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina.

## 4.16.2.2 Criterios de Actuación 2013

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 11 de diciembre de 2012, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2013. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

En el Consejo General celebrado el 17 de diciembre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2013.

## 4.16.3 Anteproyectos de Presupuestos

A lo largo del año 2012 fueron presentados y aprobados los anteproyectos de Presupuestos del Instituto Social de la Marina correspondientes al propio año 2012 y al año 2013, toda vez que la convocatoria y celebración de elecciones generales a finales del año 2011 supuso que se demorase la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado del año 2012.

## 4.16.3.1 Presupuesto 2012

En la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 20 de marzo de 2012, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2012, que recogía las grandes líneas de acción y metas por sectores y las relativas a los diversos programas que componen el mismo.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 27 de marzo de 2012, se remitió toda la documentación que conforma el Anteproyecto de Presupuesto, analizándose en la misma las cifras y datos, tanto en su clasificación económica como funcional por programas de créditos y las asignaciones de recursos con los que el Organismo habría de gestionar las funciones y cometidos que tiene encomendados para llevar a cabo su gestión durante el ejercicio de 2012.

En la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina, el Presidente del Consejo efectuó un análisis sobre la situación del sistema de Seguridad Social, significando que el mismo se veía afectado por la compleja y delicada situación económica que estaba atravesando España en los últimos años.

Señaló que el incremento, tanto del número de pensionistas como del importe de la nómina mensual de pensiones, había tenido una incidencia en el conjunto de las cuentas del sistema de Seguridad Social, provocando un déficit en el año 2011.

Teniendo en cuenta la situación económica descrita, el Presidente del Consejo General indicó que los Presupuestos correspondientes al año 2012 vendrían marcados por criterios de búsqueda de la estabilidad presupuestaria, de racionalización de las obligaciones, de restricción al máximo de aquellos gastos que no resultasen absolutamente imprescindibles y de compromiso absoluto con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y de los derechos de los pensionistas.

En relación con dicho Anteproyecto, una representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales se interesó por la cuantía de la aportación del Estado para la financiación de los complementos a mínimos y por las previsiones del Gobierno para cumplir los plazos establecidos para la separación de fuentes que, en principio, estaban fijados para el 1 de enero de 2013.

En relación con ello recordó que la posición mantenida sobre esta cuestión por las organizaciones empresariales era que debía culminarse de manera definitiva tal separación, toda vez que con ello se contribuiría a evitar un mayor desequilibrio en el sistema de Seguridad Social. Contestó el Presidente del Consejo General indicando que, tanto la financiación de los complementos a mínimos como la de todos los gastos no contributivos del sistema, constituía una pieza absolutamente básica para la sostenibilidad futura del sistema de pensiones, significando que la Administración a la que él representa tenía el compromiso de ir asumiendo progresivamente esos gastos.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2012 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

#### 4.16.3.2 Presupuesto 2013

En la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 11 de septiembre de 2012, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2013.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 18 de septiembre de 2012, se remitió toda la documentación que conformaba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina.

El Presidente del Consejo General informó, en primer término, que el citado Anteproyecto se ajustaría a las líneas marcadas por el Presupuesto de la Seguridad Social en su conjunto y por los Presupuestos Generales del Estado, rigiéndose por criterios de máxima austeridad y de significativas restricciones presupuestarias en ámbitos como las inversiones, y ello dentro del cumplimiento estricto de los objetivos de déficit que tiene España. Siendo ello así, indicó que los Presupuestos de la Seguridad Social iban en línea con tales criterios, si bien tendrían un significativo incremento derivado de los compromisos de gasto en materia de pensiones, a fin de dar cumplimiento al objetivo del mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas.

Destacó el hecho de que los Presupuestos del año 2013 supondrían la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social entre los ámbitos contributivo y no contributivo. A este respecto resaltó que el Presupuesto del 2013 tenía entre sus objetivos la asunción completa por parte del Estado de la financiación de ese ámbito no contributivo, transfiriéndose más de 6.000.000.000 euros al Presupuesto de la Seguridad Social, hecho éste que redundaría en la futura sostenibilidad del sistema.

Finalmente, señaló que, en líneas generales, los Presupuestos de la Seguridad Social experimentaban un incremento, aunque había partidas concretas que se verían reducidas como eran las referidas al capítulo de personal o al capítulo de inversiones, para acomodarse a las exigencias de cumplimiento de déficit.

En relación con la intervención del Presidente del Consejo General tomó la palabra una representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, quien, refiriéndose particularmente a la información ofrecida acerca de la definitiva separación de las fuentes de financiación del sistema, efectuó una valoración muy positiva, estimando que ello tendría una notable influencia en la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2013 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

#### 4.16.4 Informe anual

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 24 de julio de 2012, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2011, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 11 de septiembre de 2012, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 18 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2011.

#### 4.16.5 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- > Informe de gestión mensual.
- > Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Evolución y seguimiento de las inversiones.
- > Normas de Régimen Interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- > Acuerdos y peticiones elevados por las comisiones ejecutivas provinciales.
- > Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- > Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- > Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2012.
- > Plan de Formación 2012 del Instituto Social de la Marina.

> Se debatió acerca de diversos asuntos relacionados con las ayudas por paralización de la actividad en los caladeros de Marruecos y Mauritania; el retraso en el inicio de los cursos de formación profesional marítima y sanitaria; la obligatoriedad de incorporación al sistema RED, desde el 1 de marzo de 2012, de todas las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables de la obligación de cotizar, encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que tuvieran 10 o menos trabajadores en alta a 29 de febrero de 2012; la problemática que tienen gran número de trabajadores que han trabajado en embarcaciones de pabellón noruego y que, llegado el momento de su jubilación, no les son tenidos en cuenta los períodos por los que habrían cotizado en Noruega; la dificultad que tienen algunos barcos que no tocan puertos españoles durante un largo período de tiempo para reponer determinados medicamentos de los botiquines de tipo A que están obligados a llevar, y la dificultad de un colectivo de afiliados y pensionistas de la Comunidad Autónoma de Madrid para obtener la tarjeta sanitaria .

> Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2013, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación Marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.

> Se informó, entre otras, de las siguientes normas: el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, el cual modificaba el rango de la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario pasando a ser División de Administración y Análisis Presupuestario; la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modificó el artículo 9 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que supuso la supresión del requisito de estar al corriente de las cotizaciones para despachar una embarcación, y la Orden ESS/2170/2012, de 4 de octubre, que modificaba la Orden TAS/167/2008, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina.

> Se informó sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Social de la Marina en orden a la aplicación en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

> Se facilitó información sobre la suscripción de un convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad de las Islas Seychelles para prestar asistencia sanitaria a los marinos de los barcos españoles que faenan en aguas del Océano Índico y de la prórroga de los suscritos con el Ministerio de Defensa tanto para la asistencia telemática por parte del Hospital Central de la Defensa como para la prestación mutua de asistencia sanitaria a la flota pesquera de bandera española que faena en el Océano Índico y a los buques de la Armada, en colaboración con el Centro Radio Médico Español y el Centro Asistencial en el Extranjero de Seychelles.

> Se informó de la incorporación a la sede electrónica de la Seguridad Social, <https://sede.seg-social.gob.es>, de diversos procedimientos del Instituto Social de la Marina susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social.

#### 4.16.6 Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas provinciales celebraron un total de 273 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 78%; CEOE 49%; FNCP 49%; UGT 72%; CC.OO 52%; ELA/STV 50% y CIG 31%.

#### 4.16.7 Temas de interés tratados por las Comisiones ejecutivas provinciales

##### Acuerdos y Propuestas de las Comisiones Ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2012 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

##### Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

###### Área de Seguridad Social

> Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.).

> Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.

> Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.

> Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.

> Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2013, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, mediante Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las organizaciones representativas del sector.

> Información sobre el proceso de incorporación de empresas al sistema RED.

> Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por paralizaciones temporales de la actividad.

> Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.

> Instrucciones para la aplicación del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, en aspectos relativos a la protección por desempleo.

> Instrucciones conjuntas de las Subdirecciones Generales de Seguridad Social y de Acción Social Marítima sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria internacional.

> Ampliación del servicio de solicitudes de prestaciones por desempleo a través de la sede electrónica de la Seguridad Social para permitir que los trabajadores del Régimen Especial de Seguridad Social de Trabajadores del Mar puedan tramitar las solicitudes de prestaciones a través de Internet.

- > Información sobre la eliminación del requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas a la seguridad social para proceder al despacho de un buque por parte de la Capitanía Marítima correspondiente.
- > Información acerca del VI Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- > Información sobre el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- > Sobre la posible consideración de los patrones profesionales de embarcaciones de recreo como trabajadores autónomos.
- > Información sobre las acciones de mejora de las comunicaciones electrónicas con Marina Mercante y Pesca para compartir sus bases de datos con los objetivos de simplificar los trámites administrativos y verificar más ágilmente los requisitos necesarios para el despacho de buques y como herramienta eficaz de lucha contra el fraude.
- > Instrucciones sobre la concurrencia de las prestaciones o subsidios por desempleo y la prestación por cese de actividad del trabajador autónomo.
- > Sobre la conveniencia de hacer uso de la sede electrónica de la Seguridad Social como medio para facilitar la realización de ciertos trámites.

#### Área de Acción Social Marítima

- > Plan SEGUMAR para el ejercicio 2012.
- > Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- > Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- > Tramitación de las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2011.
- > Sobre la modificación del contenido de los botiquines que deben portar las embarcaciones, habida cuenta el elevado coste de determinados medicamentos y aparatos que deben contener, y modificación de la determinación de las millas para la asignación del tipo de botiquín con que deben ir dotadas las embarcaciones.
- > Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- > Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el "Esperanza del Mar", como de las que desarrolla el "Juan de la Cosa".
- > Plan de Formación 2012: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2012, retraso en el inicio de los cursos, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

- > Sobre la puesta en marcha de cursos "on line" de Formación Sanitaria Específica (inicial y avanzada).

- > Elaboración del Plan de Formación 2013.

- > Información sobre la Orden ESS/2170/2012, de 4 de octubre, que modifica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del ISM, la cual tiene entre sus objetivos mejorar la eficacia en la gestión y el control adecuado de los servicios y ayudas disponibles para facilitar el acceso y asistencia a los cursos.

- > Suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad de las Islas Seychelles y el Instituto Social de la Marina para la asistencia sanitaria a trabajadores de la flota pesquera de bandera española que faena en el Océano Índico.

#### Área de Administración y Análisis Presupuestario

- > Información sobre las directrices marcadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2012.
- > Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- > Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- > Seguimiento de las inversiones de la Entidad.
- > Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.

#### Área de Recursos Humanos

- > Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- > Acciones formativas dirigidas al personal del Organismo.

#### Varios

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar: la Orden ESS/229/2012, de 9 de febrero, por la que se establecen para el año 2012 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero, norma que establece la obligatoriedad de incorporación al sistema RED, desde el 1 de marzo de 2012, de todas las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables de la obligación de cotizar, encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que tuvieran 10 o menos trabajadores en alta a 29 de febrero de 2012; el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modificó el artículo 9 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, suprimiendo el requisito de estar al corriente de las cotizaciones para despachar una embarcación, y la Orden EESS/2170/2012, de 4 de octubre, que modi-



fica la Orden TAS/167/2008, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero tales como: expedientes de regulación de empleo, problemática producida en la isla de El Hierro como consecuencia de la erupción volcánica, tramitación de ayudas por la conclusión del acuerdo de pesca suscrito por la Unión Europea con el Reino de Marruecos y por la inaplicabilidad del suscrito con Mauritania, impartición, en diversas localidades del litoral español, de charlas sobre seguridad en barcos de pesca, progresiva interacción con otros organismos para la mejora de la gestión, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

#### Documentación entregada en las Comisiones Ejecutivas provinciales

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2011 y al primer semestre de 2012.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista "Mar".

## PRESUPUESTO 2012



El presupuesto inicial del Organismo para el año 2012 se situó en 1.800,08 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 3,16 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,18%, resultando un presupuesto total de 1.803.23 millones de euros.

Durante el año 2012 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.769,76 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,14% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, "Gastos de Personal"**, con una dotación de 67,15 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 60,79 millones en el año 2012, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 90,54%.

No obstante, es necesario aclarar que en este capítulo se formalizaron documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (por Resolución de 30 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 0,10 millones de euros, por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en el 90,67 %.

En el **Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios"**, con una dotación total de 31,50 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2012 se ha situado en 25,21 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 80,03%.

No obstante, es necesario aclarar que en este capítulo se formalizaron documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (por Resolución de 30 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 0,3 millones de euros, por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en el 80,80%.



En el **Capítulo 3, "Gastos financieros"**, con una dotación de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, lo que supone un índice de ejecución del 11,90%.

El **Capítulo 4, "Transferencias corrientes"**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 98,96% del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2012, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.679,40 millones de euros, de los que 1.641,48 millones han ido destinados a pensiones, 34,10 millones a incapacidad temporal, 2,81 millones a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,00 millón a otras prestaciones.

En el **Capítulo 6, "Inversiones reales"**, con una dotación de 6,98 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 3,94 millones de euros, lo que representa una gestión del 56,43%.

No obstante, es necesario aclarar que en este capítulo se formalizaron documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (por Resolución de 30 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 0,70 millones de euros, por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en el 62,72 %.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 63.

El **Capítulo 8, "Activos financieros"**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,38 millones de euros, representando una ejecución del 90,92%.

El **Capítulo 9, "Pasivos financieros"**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,03 millones de euros, de un crédito total de 0,06 millones de euros, es decir un 47,45% de gestión.

Cuadro nº 63

## PRESUPUESTO DE GASTOS | LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

(Millones de euros)

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAIDAS	% s/ P.I.	% s/ P.T.
1.- GASTOS DE PERSONAL	65,05	2,10	67,15	60,79	93,46	90,54
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28,21	3,29	31,50	25,21	89,37	80,03
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,07	0	0,07	0,01	11,90	11,90
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.699,33	-2,28	1.697,05	1.679,40	98,83	98,96
Pensiones	1.651,34	0	1.651	1.651,34	99,40	99,40
Incapacidad Temporal	34,04	2,74	36,78	34,10	100,19	92,74
Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	2,55	0,35	2,90	2,81	110,38	97,06
Otras transferencias corrientes	11,40	-5,37	6,03	1	8,75	16,53
6.- INVERSIONES	6,97	0,01	6,98	3,94	56,51	56,43
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,42	0	0,42	0,38	90,92	90,92
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,02	0,04	0,06	0,03	145,96	47,45
<b>TOTAL</b>	<b>1.800,08</b>	<b>3,16</b>	<b>1.803,23</b>	<b>1.769,76</b>	<b>98,32</b>	<b>98,14</b>

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO

Cuadro nº 64

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

| EJERCICIO 2012 | CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de euros)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES	PORCENTAJES		
					O/P.I.	O/P.T.	
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.694,91	3,24	1.698,15	1.684,11	99,36	99,17
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contributivas	1.694,90	3,24	1.698,14	1.684,11	99,36	99,17
GRUPO 12	Gestión Prest. Económicas No Contributivas	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	35,90	-3,09	32,81	23,50	65,45	71,62
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	2,27	0,07	2,33	1,08	47,85	46,44
GRUPO 22	Atención Especializada	1,08	-0,06	1,02	0,28	26,37	27,92
GRUPO 23	Medicina Marítima	32,56	-3,10	29,46	22,13	67,97	75,12
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	14,62	1,48	16,10	12,79	87,47	79,43
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	14,62	1,48	16,10	12,79	87,47	79,43
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS F. COM.	54,65	1,53	56,17	49,36	90,34	87,88
GRUPO 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3,17	0,17	3,34	3,10	97,97	92,91
GRUPO 45	Admón. Servicios Generales de Tesorería	51,48	1,36	52,83	46,26	89,87	87,56
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>1.800,08</b>	<b>3,16</b>	<b>1.803</b>	<b>1.770</b>	<b>98,32</b>	<b>98,14</b>

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO

Cuadro nº 65

## EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES

(En euros)

EJERCICIO	CRÉDITO PRESUPUESTO		DISPOSICIONES (3)	OBLIGACIONES (4)	GRADOS DE EJECUCIÓN %			ÍNDICE BASE 2004			
	INICIAL (1)	TOTAL (2)			4/1	4/2	4/3	INICIAL	TOTAL	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.696,50	18.260.622,68	84,58	79,78	99,37	100,00	100,00	100,00	100,00
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.571,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	94,12	88,77	92,09	90,62
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.945,79	9.432.852,01	80,97	80,97	96,09	53,96	50,90	53,42	51,66
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.666,72	7.682.063,89	72,83	84,44	94,53	48,86	39,75	44,22	42,07
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21	62,68	62,68	96,83	51,11	48,21	38,87	37,88
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.202,83	7.043.715,99	56,35	56,35	96,37	57,90	54,61	39,77	38,57
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.497,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	53,18	50,16	34,79	34,20
2012 (*)	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.268,90	3.937.933,80	56,51	56,43	77,18	32,28	30,49	27,76	22,57

(1) Una ejecución del 56,43%. En este capítulo se han formalizado documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (Por Resolución de 30/07/2012 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social), donde se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social por importe de 700.000,00 € por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en 62,72 %.



Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales y como puede observarse en la información del cuadro número 64, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 99,17% del gasto total, situándose en 1.684,11 millones de euros, de un presupuesto total de 1.698,15 millones.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2012 se elevó a 23,50 millones de euros, de un presupuesto total de 32,81 millones.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 16,10 millones de euros, de los que se ejecutaron 12,79 millones.

Por último, para Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 56,17 millones de euros y el gasto ascendió a 49,36 millones de euros.

ANEXO

1/1

## CUENTAS Y BALANCES



### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL | EJERCICIO 2012

Nº cuentas		Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		11.287,15	
	a) Del ejercicio		11.287,15	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		11.287,15	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			



## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL | EJERCICIO 2012 (Continuación)

Nº cuentas	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados con la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Revisión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>	11.287,15	
	<b>7. Prestaciones sociales</b>	-1.600.961.521,35	-1.653.244.797,19
(630)	a) Pensiones	-1.653.723.512,21	-1.611.367.637,52
(631)	b) Incapacidad temporal	-33.982.948,55	-38.428.197,09
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-2.814.690,42	-2.728.006,72
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-204.516,91	-350.128,33
(636)	f) Prestaciones sociales	-234.533,01	-374.645,20
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-1.319,75	-6.091,73
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	<b>8. Gastos de personal</b>	-60.789.774,20	-64.926.606,98
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-47.011.533,54	-50.258.120,57
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-13.778.240,48	-14.668.486,41
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-577.818,19	-427.391,
(650)	a) Transferencias	-577.818,19	-420.838,83
(651)	b) Subvenciones		-6.552,52
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-7.255.595,44	-6.831.137,86
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 611	a) Compras y consumos	-7.255.595,44	-6.831.137,86
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor o existencias		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-18.206.731,36	-20.051.438,64
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-17.672.596,11	-19.516.666,33
(6610) (6611) (6612) (6613) (6614)	b) Tributos	-534.135,25	-533.844,00

1) su signo puede ser positivo o negativo

## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL | EJERCICIO 2012 (Continuación)

Nº cuentas	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-928,31
(694)	f) Dotación a la previsión para contingencias en tramitación		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-6.202.801,91	-6.360.182,66
	<b>B) Total de gestión de gastos de gestión ordinaria (7+8+9+10+11-12)</b>	-1.783.994.242,27	-1.751.841.554,68
	<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	-1.783.982.955,12	-1.751.841.554,68
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	-145.289,97	-1.159.512,
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	-145.289,97	-1.159.512,32
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		
773, 778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (1+13+14)</b>	-1.784.982.955,12	-1.751.841.554,68
	<b>15. Ingresos financieros</b>		
760	a) De participaciones de instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	-8.045,09	-42.210,00
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	-128,91	-17,13
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociaciones		
765, 7961, 7973, 7979, (665) (6673) (6679) (6960) (6961) (6973) (6979)	b) Otros		
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	-8.174,00	-42.227,13
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13
	<b>± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>		
	<b>VI. Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>	-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13

BALANCE   EJERCICIO 2012									
Nº cuentas	ACTIVO	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	<b>A) Activo no corriente</b>		175.881.409,47	172.270.225,57		<b>A) Patrimonio neto</b>		30.785.817,09	161.936.938,47
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		2.187.332,43		10	I. Patrimonio aportado		30.785.817,09	162.636.198,14
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado			- 703.627,11
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				11	1. Reservas			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas				120, 122	2. Resultado de ejercicios anteriores			- 703.627,11
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.912.891,92		129	3. Resultados de ejercicio			
208, 209, (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		274.440,51			III. Ajustes por cambio de valor			
	<b>II. Inmovilizado material</b>		173.689.667,25	172.265.815,	136	1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		12.199.629,21	396,50	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		118.772.859,26	126.672.343,89	130, 131, 132	IV. Otros incrementospatrimoniales pendientes de imputación a resultados			4.367,44
214, 215, 216, 217, 218, 219, (214), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		41.928.000,19	44.803.896,80		<b>B) Pasivo no corriente</b>		235.318,99	269.179,19
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		789.178,59	789.178,59	14	I. Provisiones a largo plazo			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>					II. Deudas a largo plazo		235.318,99	269.179,19
220, (2820), (2920)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		104.221,67	133.695,86
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		131.107,32	135.483,33
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>					<b>C) Pasivo corriente</b>		<b>150.469.824,76</b>	<b>14.847.665,84</b>
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				58	I. Provisiones a corto plazo			
248, (2938)	4. Otras inversiones					II. Deudas a corto plazo		352.584,29	564.824,93
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		4.409,79	4.409,79	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito			
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		352.584,29	564.824,93
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				524	5. Acreedores por arrendamientos financieros a corto plazo			
258, 26	4. Otras inversiones financieras		4.409,79	4.409,79		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>150.117.240,47</b>	<b>14.282.840,91</b>
2521, (2980)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>					1. Acreedores por operaciones de gestión		1.138.760,54	3.694.807,40
	<b>B) Activo corriente</b>		5.609.551,37	4.783.557,93	4000, 401	2. Otras cuentas a pagar		142.856.925,13	4.358.392,69
38, ,(398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	3. Administraciones públicas		6.121.554,80	6.229.640,82
	<b>II. Existencias</b>		45.790,10	43.971,36	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		1.971,55	2.407,45	485, 468	<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		17.739,02	20.158,54					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		26.079,53	21.405,37					

BALANCE   EJERCICIO 2012 (Continuación)									
Nº cuentas	ACTIVO	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		4.997.145,83	4.156.575,19					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		4.388.902,23	3.846.245,79					
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		605.612,86	223.747,93					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		2.630,74	86.581,47					
450, 455, 4566	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		392.910,87	422.899,26					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		392.340,26	422.315,60					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		570,61	583,66					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		173.704,57	160.112,12					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		173.704,57	160.112,12					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>181.490.960,84</b>	<b>177.053.783,50</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>181.490.960,84</b>	<b>177.053.783,50</b>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO   EJERCICIO 2012						
	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D)</b>		162.636.198,14	- 703.627,11		4.367,44	161.936.938,47
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>			-119.256.912,33		-4.367,44	-119.261.279,77
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)</b>		162.636.198,14	-119.960.539,44			42.675.658,70
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012</b>		-131.850.381,05	-119.960.539,44			-11.889.841,61
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-1.784.136.419,09			-1.784.136.419,09
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-131.850.381,05	1.904.096.958,53			1.772.246.577,48
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)</b>		30.785.817,09				30.785.817,09

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS   EJERCICIO 2012				
Nº Cuentas		Notas en memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>			
920 (820), (821), (822)	1. Inmovilizado no financiero 1.1 Ingresos 1.2 Gastos			
900 (800)	2. Activos financieros 2.1 Ingresos 2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
129	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial</b>			
129	1. Inmovilizado no financiero 2. Activos financieros 3. Otros incrementos patrimoniales			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13

ANEXO  
2NORMAS  
DE RÉGIMEN INTERIOR

NORMA	ASUNTO
CIRCULAR 1/12, DE 2 DE ENERO	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2011.
CIRCULAR 2/12, DE 3 DE FEBRERO	Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2012.
CIRCULAR 3/12, DE 21 DE MARZO	Organización, cometidos y funcionamiento del Servicio de Inspección.
CIRCULAR 4/12, DE 4 DE JULIO	Modificación de la Circular 03/12, de cometidos y funcionamiento del Servicio de Inspección.



**ANEXO  
3**

**DIRECTORIO DE CENTROS  
EN TERRITORIO NACIONAL**

**SERVICIOS CENTRALES**

**DIRECCIONES PROVINCIALES**

**DIRECCIONES Y OFICINAS LOCALES**

**CENTROS DOCENTES**



## DIRECTORIO DE SERVICIOS CENTRALES

	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>DIRECCIÓN</b>			
Director	c/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	c/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	c/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	c/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	c/ Ayala, 44	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	c/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	c/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	c/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	c/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Desarrollo de Aplicaciones	c/ Génova, 24	91 700 66 49	91 700 67 85
Soporte y Atención al usuario	c/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Coordinación y Proyectos	c/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Subdirectora General	c/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	c/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	c/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	c/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	c/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
<b>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO</b>			
Directora de la División	c/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	c/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	c/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	c/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	c/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	c/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA</b>			
Subdirector General	c/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	c/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	c/ Génova, 20	91 700 66 59	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	c/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	c/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	c/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
<b>INTERVENCIÓN DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM</b>			
Interventora Delegada	c/ Génova, 24	917 006 636	917 006 705
Interventor Delegado Adjunto	c/ Génova, 24	917 006 639	917 006705
Jefa de Área de Control Financiero	c/ Génova, 24	917 006 641	917 006 705
Servicio de Intervención	c/ Génova, 24	917 006 684	917 006 705
Servicio Fiscal	c/ Génova, 24	917 006 642	917 006 705
Servicio de Contabilidad	c/ Génova, 24	917 006 643	917 006 705
<b>CENTRO RADIO - MÉDICO</b> (sólo consultas radio-médicas)	c/ Génova, 20	913 103 475 913 195 888	91 308 33 02
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	c/ Génova, 24	913 195 602 917 006 733	91 700 65 57
<b>REVISTA "MAR"</b>	c/ Churruca, 2	915 919 920	915 919 919

## DIRECTORIO DE DIRECCIONES PROVINCIALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA	c/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 801/02
ALICANTE	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
ALMERIA	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 62 01 79
ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
BARCELONA	c/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
BIZKAIA - BILBAO	c/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
CÁDIZ	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 703	956 25 76 15
CANTABRIA - SANTANDER	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 21 44 26
MURCIA - CARTAGENA	Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 52 73 75
CASTELLÓN - GRAO	Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 28 36 09
CEUTA	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 50 17 09
ASTURIAS - GIJÓN	Avda. Príncipe de Asturias, 76 (CP33212)	985 327 200	985 31 33 64
GIPUZKOA - PASAIA	c/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 404 000	943 39 39 71
HUELVA	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 26 02 08
LAS PALMAS	c/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 26 95 87
LUGO	Ronda Múxico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 223 450	982 22 31 70
MADRID	c/ Churruca, 2 (CP 28004)	915 919 900	915 919 939
MÁLAGA	Pasillo del Matadero, 4 - Puente del Carmen (CP 29002)	952 35 93 61	952 358 013
MELILLA	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 67 88 00	952 67 74 74
TENERIFE	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 59 89 00	922 659 850
SEVILLA	c/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 28 60 28	954 27 71 75
TARRAGONA	c/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 19 10 00	977 19 10 01
VALENCIA	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	96 335 99 00	96 335 99 01
VIGO	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 21 61 00	986 21 61 12
VILAGARCÍA	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 56 83 00	986 56 83 01

## DIRECTORIO DE DIRECCIONES LOCALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>A CORUÑA (Dirección Provincial)</b>	c/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 90 98 00	881 90 98 01/02
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Avda. Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	c/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-Corcubión (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 35 (CP 15155)	981 740 536	981 740 041
	La Viña, s/n (CP 15130)	981 746 204	981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP 15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
<b>ALICANTE (Dirección Provincial)</b>	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
Campello (Alicante)	c/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	c/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torreveja (Alicante)	c/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 035709)	966 850 055	966 852 227
<b>ALMERIA (Dirección Provincial)</b>	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Rodal, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
<b>ILLES BALEARS</b>			
<b>PALMA DE MALLORCA (Dir. Provincial)</b>	Moll Vell, 15 (CP07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	c/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 545 968	971 545 993
Cala Rajada - Capdepera (Mallorca)	c/ Juan Sebastian Elcano, 47 (CP 07590)	971 563 981	971 566 687
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria - (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria - (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor (Mallorca)	c/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
<b>BARCELONA (Dirección Provincial)</b>	c/ Albareda, 1-13 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Llança (Girona)	c/ Castellar, 27 (CP 17490)	972 380 904	972 121 602
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 87 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
<b>BIZKAIA BILBAO (Dir. Provincial)</b>	c/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	c/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	c/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639

## DIRECTORIO DE DIRECCIONES LOCALES (continuación)

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Ondarroa (Bizkaia)	c/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
<b>CADIZ (Dirección Provincial)</b>	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 703/04	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	c/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
<b>CANTABRIA</b>			
<b>SANTANDER (Dirección Provincial)</b>	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	c/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	c/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	c/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	c/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
<b>MURCIA</b>			
<b>CARTAGENA (Dirección Provincial)</b>	c/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	c/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
<b>CASTELLÓN (Dirección Provincial)</b>	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
<b>CEUTA (Dirección Provincial)</b>	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
<b>ASTURIAS</b>			
<b>GIJÓN (Dirección Provincial)</b>	Avda. Príncipe de Asturias, 76 (CP33212)	985 327 200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	c/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Lastres (Asturias)	Barrio de San Antonio s/n (CP 33330)	985 850 038	985 850 087
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
Luanco (Asturias)	c/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
<b>GIPUZKOA</b>			
<b>PASAIA (Dirección Provincial)</b>	c/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 404 000	943 393 971
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
Orio (Gipuzkoa)	Arrantzale Kalea, 1 (CP 20810)	943 830 766	943 833 317
<b>HUELVA (Dirección Provincial)</b>	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	c/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	c/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbria (Huelva)	c/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792



## DIRECTORIO DE DIRECCIONES LOCALES (continuación)

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	c/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Túridos, 17 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	c/ Velachio, 12 (CP 35500)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	c/ Almirante Lallermant, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 223 450	982 22 3170
Burela (Lugo)	c/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	Avda. de Ramón Canosa, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	c/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 128 679	982 128 679
MADRID (Dirección Provincial)	c/ Churruca, 2 (CP 28004)	915 919 900	91 5919 939
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 - Puente del Carmen (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	c/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	c/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	c/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 541 450
Mijas (Málaga)	c/ Roble, 5 - Las Lagunas - (CP 29649)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	c/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 777 692	952 777 692
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 678 800	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (Dir. Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Los Cristianos - Arona (Tenerife)	Explanada del Muelle, s/n (CP 38650)	922 790 997	922 753 681
Puerto de la Restinga (Hierro)	c/ La Estrella, 1 (CP 38917) CERRADA TEMPORALMENTE	922 557 087	922 557 550
SEVILLA (Dirección Provincial)	c/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (Dirección Provincial)	c/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6 - 4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	c/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALENCIA (Dirección Provincial)	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 359 900	963 359 901
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 Grao de Gandía (CP 46730)	962 841 618	962 840 676
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	961 725 087
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	c/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	c/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	c/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	c/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36002)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	c/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721009	986 690 710

## DIRECTORIO DE DIRECCIONES LOCALES (continuación)

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 568 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	c/ Castelao, 25 - 1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	c/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Riveira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

